

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 /Segundo Receso

20 - 07 - 2016

VII Legislatura / No. 71

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DG AJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA INICIAR UN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE VOTACIÓN UTILIZANDO LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA EJERCER EL VOTO CIUDADANO EN FUTURAS ELECCIONES A TRAVÉS DEL “IRIS” Y/O REGISTRO DACTILAR U OTRAS MEDIDAS DE BIOCONTROL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD ELECTORAL Y BRINDAR MUCHA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS ELECTORES Y CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO.; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.

14. DICTAMEN ALA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LAC. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA Y A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN COORDINADAMENTE ACCIONES INMEDIATAS TENDENTES A INHIBIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS QUE HAN OCURRIDO EN LAS COLONIAS EL RETOÑO, AMPLIACIÓN SINATEL, SINATEL, BANJIDAL Y JUSTO SIERRA, LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL HOMICIDIO COMETIDO EL PASADO EL 13 DE JULIO EN LA COLONIA EL RETOÑO UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EL RECURSO PÚBLICO UTILIZADO PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTÁ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA PARA QUE ESTABLEZCA UNA ESTRECHA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA AMBIENTAL Y DE VERIFICACIÓN ALOS AUTOMÓVILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DESDE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES SE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL HACIA LOS ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESPECIAL A LAS MUJERES ENTRE LOS 12 Y 20 AÑOS DE EDAD, QUE CONDUZCA A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

19. PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARRECER AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE CULTURA Y DE TURISMO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO Y COORDINACIÓN CON ASOCIACIONES Y GRUPOS EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ENCARGADAS DE LA DIFUSIÓN CULTURAL, VECINAS Y VECINOS, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN IZTACALCO, REALICEN UN PROGRAMA PARA DETONAR UN CORREDOR ECONÓMICO-TURÍSTICO-CULTURAL EN LA DEMARCACIÓN EN COMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ESTABLEZCA UN MÓDULO ITINERANTE DEL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL (SAS), PARA SU DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO QUE RECABEN Y PROPORCIONE LA PULSERAS O PLACA CON UN CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE CONTACTO QUE PERMITAN BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE EMERGENCIA O EXTRAVÍO DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, ESTABLEZCA LAS MEDIDAS PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LAS CAMIONETAS DE VALORES NO TRANSGREDAN LOS DERECHOS DEL PEATÓN NI VIOLENTEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO Y DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE SALUD, REALICEN CAMPAÑAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PREESCOLAR PARA IDENTIFICAR POSIBLES CASOS DE ALUMNOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CON DIAGNÓSTICO DE ESPECTRO AUTISTA, A EFECTO DE DARLES LA DEBIDA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA FRENEN EL HOSTIGAMIENTO AL QUE HA SIDO EXPUESTO EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA UNA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECÍFICA PARA MOTOCICLISTAS Y SE CONDICIONE SU OTORGAMIENTO A LA DEBIDA ACREDITACIÓN DE UN EXAMEN DE MANEJO DE MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES NO SE RECorte PRESUPUESTALMENTE EL SEGURO POPULAR Y EVITAR EL DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE ACABO LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS, MULTAS Y RECARGOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA DE LOS PERIODOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 A 21 COLONIAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO CATALOGADAS, POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (SIDESO), CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA QUE REALICEN ACTOS TENDIENTES Y UNA ESTRATEGIA INTEGRAL A FIN DE DESAPARECER LA ACTIVIDAD INFORMAL DENOMINADA “CHELERÍAS” EN TODO EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES A CARGO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A EJERCER SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA OBRAS ILEGALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ALIMBRADO PÚBLICO DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN, Y CONCRETAMENTE SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA “ILUMINAMOS TU CIUDAD”, ANUNCIADO EN EL MES DE JUNIO DE 2014; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, E INFORME LO CONDUcente, SOBRE EL DECESO DEL GORILA BANTÚ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MANIFESTACIONES DE OBRA QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE DEL 2015 AMARZO DEL 2016, LO ANTERIOR PARA QUE ESTA SOBERANÍA DE SEGUIMIENTO A LOS 130 PROYECTOS DE OBRA QUE SE DETECTARON CON IRREGULARIDADES EN DICHA DEMARCACIÓN, RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES QUE HA REALIZADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA) ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA “HOGAR CDMX”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, Y A SUS EMPLEADORES, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE ESTOS, QUE A SU VEZ INCLUYA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA SU CUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE REALICE UNA ADECUADA REVISIÓN Y VIGILANCIA EXHAUSTIVA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ASIMISMO SE LE EXHORTA PARA QUE SE EXTIENDA A DOS LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN GRATUITAS CUANDO LA VERIFICACIÓN QUE LE ANTECEDA SEA UN RECHAZO POR NO ESTAR HABILITADO DE ORIGEN SU SISTEMA OBDII O POR FALLAS EN LA CONEXIÓN DEL MISMO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL A QUE CON LA ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INCLUYA DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA UNA MATERIA REFERENTE A LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR BUENOS HÁBITOS Y DISMINUIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS ENTRE NIÑOS Y JÓVENES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS DESALOJOS REALIZADOS LA SEMANA PASADA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EMILIANO ZAPATA 68, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC “ALFONSO L. HERRERA”, PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA A QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO ATRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO “TEPITO” Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE, EJERCE ALGUNA ACTIVIDAD O TRANSITA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIABTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL FISTRITO FEDERAL Y DE LA PROFEPA SE COORDINEN DE MANERA EFICIENTE QUE EVITE LA PÉRDIDA DE TIEMPO DE LOS CIUDADANOS EN EL TRÁMITE DE SU VERIFICACIÓN VEHICULAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, A QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, AQUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CONSIDERADAS EN EL ACUERDO PUBLICADO EL 15 DE JULIO DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REFERNETES A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE BRINDAN LAS APLICACIONES UBER Y CABIFY; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PRONUNCIAMIENTO

47. SOBRE LO SUCEDIDO EN LA ENTREGA DEL PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO, EL PASADO 12 DE JULIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDE

48. SOBRE EL 144 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. SOBRE EL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE NELSON MANDELA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PERMANENTE

20 DE JULIO DE 2016.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.**
- 5. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 6. DOS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITEN DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIENDO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIENDO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
8. UNO, DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. SETENTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. UNO, DE LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DGAJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA INICIAR UN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE VOTACIÓN UTILIZANDO LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA EJERCER EL VOTO CIUDADANO EN FUTURAS ELECCIONES A TRAVÉS DEL “IRIS” Y/O REGISTRO DACTILAR U OTRAS MEDIDAS DE BIOCONTROL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD ELECTORAL Y BRINDAR MUCHA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS ELECTORES Y CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO.; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.
14. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA Y A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN COORDINADAMENTE ACCIONES INMEDIATAS TENDENTES A

INHIBIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS QUE HAN OCURRIDO EN LAS COLONIAS EL RETOÑO, AMPLIACIÓN SINATEL, SINATEL, BANJIDAL Y JUSTO SIERRA, LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL HOMICIDIO COMETIDO EL PASADO EL 13 DE JULIO EN LA COLONIA EL RETOÑO UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EL RECURSO PÚBLICO UTILIZADO PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTÁ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA PARA QUE ESTABLEZCA UNA ESTRECHA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA AMBIENTAL Y DE VERIFICACIÓN A LOS AUTOMÓVILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DESDE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES SE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL HACIA LOS ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESPECIAL A LAS MUJERES ENTRE LOS 12 Y 20 AÑOS DE EDAD, QUE CONDUZCA A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARRECER AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE CULTURA Y DE TURISMO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO Y COORDINACIÓN CON ASOCIACIONES Y GRUPOS EMPRESARIALES,

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ENCARGADAS DE LA DIFUSIÓN CULTURAL, VECINAS Y VECINOS, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN IZTACALCO, REALICEN UN PROGRAMA PARA DETONAR UN CORREDOR ECONÓMICO-TURÍSTICO-CULTURAL EN LA DEMARCACIÓN EN COMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ESTABLEZCA UN MÓDULO ITINERANTE DEL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL (SAS), PARA SU DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO QUE RECABEN Y PROPORCIONE LA PULSERA O PLACA CON UN CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE CONTACTO QUE PERMITAN BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE EMERGENCIA O EXTRAVÍO DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, ESTABLEZCA LAS MEDIDAS PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LAS CAMIONETAS DE VALORES NO TRANSGREDAN LOS DERECHOS DEL PEATÓN NI VIOLEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO Y DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE SALUD, REALICEN CAMPAÑAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PREESCOLAR PARA IDENTIFICAR POSIBLES CASOS DE ALUMNOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CON DIAGNÓSTICO DE ESPECTRO AUTISTA, A EFECTO DE DARLES LA DEBIDA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA FRENEN EL

HOSTIGAMIENTO AL QUE HA SIDO EXPUESTO EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA UNA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECÍFICA PARA MOTOCICLISTAS Y SE CONDICIONE SU OTORGAMIENTO A LA DEBIDA ACREDITACIÓN DE UN EXAMEN DE MANEJO DE MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES NO SE RECORTE PRESUPUESTALMENTE EL SEGURO POPULAR Y EVITAR EL DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS, MULTAS Y RECARGOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA DE LOS PERIODOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 A 21 COLONIAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO CATALOGADAS, POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (SIDESO), CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA QUE REALICEN ACTOS TENDIENTES Y UNA ESTRATEGIA INTEGRAL A FIN DE DESAPARECER LA ACTIVIDAD INFORMAL DENOMINADA “CHELERÍAS” EN TODO EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL,

A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES A CARGO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A EJERCER SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA OBRAS ILEGALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ALIMBRADO PÚBLICO DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN, Y CONCRETAMENTE SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA “ILUMINAMOS TU CIUDAD”, ANUNCIADO EN EL MES DE JUNIO DE 2014; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A LA TITULAR

DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, E INFORME LO CONDUCENTE, SOBRE EL DECESO DEL GORILA BANTÚ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MANIFESTACIONES DE OBRA QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE DEL 2015 A MARZO DEL 2016, LO ANTERIOR PARA QUE ESTA SOBERANÍA DE SEGUIMIENTO A LOS 130 PROYECTOS DE OBRA QUE SE DETECTARON CON IRREGULARIDADES EN DICHA DEMARCACIÓN, RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES QUE HA REALIZADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA) ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA “HOGAR CDMX”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, Y A SUS EMPLEADORES, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE ESTOS, QUE A SU VEZ INCLUYA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA SU CUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE REALICE UNA ADECUADA REVISIÓN Y VIGILANCIA EXHAUSTIVA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ASIMISMO SE LE EXHORTA PARA QUE SE EXTIENDA A DOS LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN GRATUITAS CUANDO LA VERIFICACIÓN QUE LE ANTECEDA SEA UN RECHAZO POR NO ESTAR HABILITADO DE ORIGEN SU SISTEMA OBDII O POR FALLAS EN LA CONEXIÓN DEL MISMO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL A QUE CON LA ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE

INCLUYA DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA UNA MATERIA REFERENTE A LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR BUENOS HÁBITOS Y DISMINUIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS ENTRE NIÑOS Y JÓVENES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS DESALOJOS REALIZADOS LA SEMANA PASADA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EMILIANO ZAPATA 68, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC “ALFONSO L. HERRERA”, PARA

QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA A QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA SI EXISTE UN PLAN O**

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO “TEPITO” Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE, EJERCE ALGUNA ACTIVIDAD O TRANSITA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIABTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL FISTRITO FEDERAL Y DE LA PROFEPA SE COORDINEN DE MANERA EFICIENTE QUE EVITE LA PÉRDIDA DE TIEMPO DE LOS CIUDADANOS EN EL TRÁMITE DE SU VERIFICACIÓN VEHICULAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, A QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE**

RINDA UN INFORME PORMENORIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CONSIDERADAS EN EL ACUERDO PUBLICADO EL 15 DE JULIO DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REFERENTES A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE BRINDAN LAS APLICACIONES UBER Y CABIFY; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTO

47. SOBRE LO SUCEDIDO EN LA ENTREGA DEL PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO, EL PASADO 12 DE JULIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDE

48. SOBRE EL 144 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO MORENA.

49. SOBRE EL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE NELSON MANDELA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2016.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día miércoles trece de julio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de trece Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y un puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido el Presidente informó que recibió un comunicado del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, signado por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, en el cual se hace referencia a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México intervenga y realice las acciones correspondientes a efecto de priorizar información pública y mesas de trabajo con los habitantes de la Ciudad de México que podrían verse afectados por la obra denominada *Tren Interurbano México-Toluca* en su tramo capitalino, en tanto no se lleve a cabo mesas de trabajo con los habitantes de la misma, así como se haga pública y se transparente la información del proyecto de construcción quedando la Presidencia debidamente informada.

Continuando la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Jefatura Delegacional en Xochimilco por el que se remite diversa información en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016, por el que se instruyó su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes y tome nota la Secretaría.

Posteriormente la Presidencia informó que se recibieron cuatro comunicados de la Secretaría de Salud, uno de la Oficialía Mayor y dos de la Secretaría de Gobierno, todos de la Ciudad de México, por los que remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

A continuación el Presidente informó que se recibieron los siguientes comunicados: treinta de la Secretaría de Gobierno, uno del Tribunal Electoral, ambos de la Ciudad de México, dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo, se informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se determinó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Enseguida la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Distrito Federal a instalar señalamientos adecuados para la circulación de vehículos no motorizados, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a su discusión de inmediato, con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen de la Diputada Jany Robles Ortiz, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, enseguida se concedió el uso de la tribuna para razonar su voto al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación nominal con trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, asimismo se remitió al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo hagan del conocimiento de los titulares de la Secretaría de Movilidad y de Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, ambas de la Ciudad de México, para que se implemente una campaña de lavado y desinfección de tinacos y cisternas de los planteles escolares de educación básica, asimismo a los dieciséis Jefes Delegacionales y a los sesenta y seis Diputados de este H. Recinto Legislativo, para que en sus Portales de Internet y Módulos de Atención Ciudadana, respectivamente, se invite a la sociedad en general a mantener limpios dichos depósitos y así evitar enfermedades, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a la discusión de inmediato, con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen de la Diputada Jany Robles Ortiz, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su

conducto lo hagan del conocimiento de los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación, ambos de la Ciudad de México, y de los titulares de las Jefaturas Delegacionales de la Ciudad de México, asimismo a las y los sesenta y seis Diputados de este Órgano Legislativo para los efectos correspondientes.

Acto seguido el Presidente dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la emisión de una tarifa social para el cobro de energía eléctrica de uso doméstico en el Distrito Federal, toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, se sometió a su discusión de inmediato, con la participación desde tribuna para fundamentar el dictamen de la Diputada Jany Robles Ortiz, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, enseguida se concedió el uso de la tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación nominal con doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Continuando el Presidente informó que los numerales veinticuatro y treinta y tres habían sido retirados del orden del día, asimismo se informó que se intercambiarían en orden de presentación el punto diecisiete con el cuarenta y tres y el veintiocho con el veintiuno.

Posteriormente la presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la maestra Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente; al Ing. Edgar Osvaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios; al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud, así como al Lic. José Valentín Maldonado, Jefe Delegacional de Coyoacán, para que inspeccione e informe a esta Soberanía en el ámbito de sus atribuciones el estado que guarda actualmente la Estación de Transferencia Acoxpa, apliquen las medidas de seguridad que por mandato de ley se establecen y en su caso clausuren e impongan las sanciones que correspondan por violarse la ley de Residuos Sólidos en el espacio de basura irregular que se observa está siendo tolerado en la Estación de Transferencia Acoxpa, a fin de evitar riesgos y daños a la salud en los habitantes y vecinos de la demarcación; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el cumplimiento de protocolos y normas en el manejo de tratamiento y traslado de animales particulares, en el caso del gorila Bantú en el zoológico Alfonso Herrera de Chapultepec, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, enseguida hizo uso de la tribuna el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente, para que implementen una campaña referente a las heces que producen las mascotas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veinticuatro, treinta, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y cuarenta y ocho.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa; al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el Dr. José Ramón Amieva Gálvez; a la Secretaría de Educación, a la maestra Alejandra Barrales Magdaleno; al Contralor General, Lic. Eduardo Robledo Pico; al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez; y al Subsecretario del Sistema Penitenciario, al Lic. Antonio Hazaél Ruiz, todos ellos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen e instalen módulos de atención y acceso a programas sociales de la Ciudad de México en los distintos Centros Penitenciarios de la ciudad, lo anterior para brindar una mejor atención a las niñas, niños y adolescentes de madres y padres que se encuentran privados de su libertad, así como a la población penitenciaria que se encuentra en estado de vulnerabilidad y que requiera de dichos programas y servicios sociales en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México el envío de información relativa al proyecto de construcción y operación de una planta de biodigestión en la Central de Abasto de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhulta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las acciones que están implementando a favor de la niñez para disminuir la obesidad, sobrepesos y trastornos alimenticios, así como consolidar los programas de prevención en estas materias, suscrita por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a la Niñez y de Desarrollo Social.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhulta a los titulares del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos, para que se lleve a cabo el mantenimiento de los conductos residuales y se prevengan inundaciones en los pasos a desnivel de la carretera México-Toluca; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LOURDES VALDEZ CUEVAS

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al licenciado Julio César Serna Chávez, Coordinador General y Administrador General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abastos de la Ciudad de México, que se asigne un espacio limpio y digno dentro de la Central de Abasto a los productores de la Ciudad de México para la venta directa de sus productos agrícolas orgánicos, y a los

comerciantes distribuidores mayoristas y minoristas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, enseguida la Presidenta concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, paso seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Raymundo Martínez Vite, enseguida desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado orador, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, paso seguido los Diputados Raymundo Martínez Vite, Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, así como las Diputadas Juana María Juárez López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Eva Eloísa Lescas Hernández, en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el ingeniero Ramón Aguirre Díaz; a la Jefa Delegacional de la Delegación Álvaro Obregón, María Antonieta Hidalgo Torres; y al Secretario de Obras Públicas de la Ciudad de México, Edgar Osvaldo Tungüí Rodríguez, para que den pronta resolución a la problemática relacionada con las inundaciones sobre la avenida San Jerónimo, entre las calles de Fraternidad e Iglesia; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que antes del término de la presente administración extinga todos los zoológicos públicos en esta ciudad y se lleve a cabo los mejores procedimientos existentes para aquellos animales que actualmente se encuentran en cautiverio; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la

intervención inmediata de las Secretarías de Salud y de Protección Civil, así como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que coordinen y se implementen acciones eficaces de saneamiento y fumigación para erradicar la plaga del mosco que se ha producido en los márgenes del vaso regulador *El Salado* afectando a miles de habitantes en la delegación Iztapalapa y del Estado de México y evitar problemas de salud en la comunidad como consecuencia de la presencia de este insecto; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre propio y del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a que en el ámbito de sus facultades intensifiquen la verificación, vigilancia y supervisión y en su caso sanciones a propietarios y responsables de clínicas y consultorios que en la Ciudad de México practiquen cirugías estéticas o procedimientos similares si los permisos ni las condiciones necesarias; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a la Titular de la Delegación Álvaro Obregón para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen trabajos de instalación y mantenimiento de alumbrado público en los puentes peatonales ubicados en la demarcación, a fin de beneficiar a los peatones que diariamente utilizan dichos puentes, aumentar la seguridad de las colonias y mejorar el paisaje urbano, acto seguido el Presidente lo turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa en el marco de las protestas generadas en la Universidad Autónoma Metropolitana, se solicita al Rector General, Salvador Vega y León, cumpla la exigencia de transparentar, justificar y revisar el ejercicio presupuestal de su gestión; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México envíe a este Órgano Legislativo un informe detallado en el que se emitan los avances de los indicadores de evaluación y desempeño que proyecte los alcances del *Programa Médico en Tu Casa para el año 2017*, suscrita por la Diputada Nora Arias Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Jany Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Director del Instituto del Deporte de la Ciudad de México un informe pormenorizado del Programa *Gimnasios Urbanos*; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorte a la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México, rinda un informe detallado de las reglas de operación del programa de alfabetización en el que se especifica el presupuesto asignado para su implementación, asimismo dilucide quienes son los beneficiarios directos e indirectos de este programa educativo, suscrita por el Diputado José Alfonso Suárez Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Acto seguido el Presidente informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el medio del cual se exhulta respetuosamente al Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, a que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender la petición de la Organización de las Naciones Unidas, respecto a investigar exhaustivamente los hechos violentos ocurridos en Oaxaca, lo suscribió el punto el Diputado Raymundo Martínez Vite, del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Continuando el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal para que en ejercicio de sus atribuciones y funciones instruya a los magistrados para que sus resoluciones tomen en cuenta las resientes reformas del sistema penal en beneficio del ciudadano José Manuel Mireles Velarde, actualmente preso en el Centro Federal de Readaptación Social número once con sede en Hermosillo, suscrito por el Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que implemente medidas y permitan a los habitantes de la Ciudad de México a cumplir con la obligación de verificar sus automóviles conforme a la norma de emergencia NOM-M-167-SEMARNAT-2016, que esta Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informe a esta Asamblea Legislativa en un plazo no mayor a 10 días hábiles acerca de las medidas que se toman para garantizar dicha obligación a favor de los ciudadanos de esta ciudad y el Jefe de Gobierno dé vista y solicite a la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México investigue si los servidores públicos encargados de emitir normas, supervisar y poner en funcionamiento los verificentros tienen alguna responsabilidad en la falta de eficiencia, eficacia, prontitud en el servicio y cobertura de la demanda en el tema; en votación no económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y siete se trasladarían al final del orden del día, y que los puntos enlistados en los numerales cincuenta y cincuenta y uno fueron retirados del orden del día.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que gire las instrucciones necesarias para evitar la comisión de agresiones a padres de familia por parte de los elementos de Seguridad Pública; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido el Presidente informó que el punto cuarenta y siete había sido retirado del orden del día.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna la Diputada Dunia Ludlow, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador de la Autoridad del Espacio Público y al Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, ambos de la Ciudad de México a utilizar la guía de diseño del espacio público, seguro, incluyente y sustentable que publica SEDESOL y ONU/HABITAT con la finalidad de diseñar espacios públicos de calidad que beneficie la calidad y por ende a sus habitantes a través de su apropiación; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se

aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, Fernando Aboitiz Saro, remita a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Eva Eloisa Lescas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la administración pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la Dirección General de Bibliotecas, todas de la Ciudad de México, así como a cada una de las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, para que en el marco de sus competencias rindan un informe pormenorizado relacionado con el número y estado de las instalaciones que guarda cada una de las bibliotecas públicas en la Ciudad, así como también datos relativos al Programa *Bibliómetro* y *Bibliobús*; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que gire instrucciones correspondientes para que brinde la información pertinente a esta honorable representación social a fin de conceder el estado de guarda actualmente, la conformación y funcionamiento del Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Diputado David Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal para que en apego al profesionalismo que característica su actividad institucional corrija la integración territorial que determinó para el Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice, clave 08-045, mediante el acuerdo ACU-36-16 de su Consejo General, por el que se ajusta el marco geográfico de participación ciudadana y del catálogo de los pueblos y colonias 2016,

aprobados mediante acuerdo ACU-30-16 derivado del decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que se aplicará en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y asimismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que en el ejercicio de las facultades que le otorga la fracción X del artículo 89 Constitucional, signe la Convención Interamericana sobre la Protección a los Derechos Humanos de las Personas Mayores; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y de Obras y Servicios, así como a los dieciséis Jefes Delegacionales, todos de la Ciudad de México, a que de manera coordinada emprendan una campaña masiva de información y concientización sobre la importancia de la separación de residuos sólidos desde los domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas con quince minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veinte de julio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA



COMUNICADOS



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA
PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

ALDF/PCDIU/0739/2016

Asunto: Solicitud de rectificación de turno

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

El 06 de julio de 2016, el presidente de la Mesa Directiva del Pleno, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LOS, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA Y AL OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES, PARA QUE INFORMEN RESPECTO AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE SE REFIERE A LA DONACIÓN DE SIETE PREDIOS QUE REALIZÓ LA FRACCIONADORA LOMAS DEL CHAMIZAL, SOCIEDAD CIVIL, AL ENTONCES GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), PARA SER DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS. LOS TERRENOS EN COMENTO ESTÁN UBICADOS EN LOMAS DEL CHAMIZAL, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE LOS QUE AÚN SE DESCONOCE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, que remitió la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

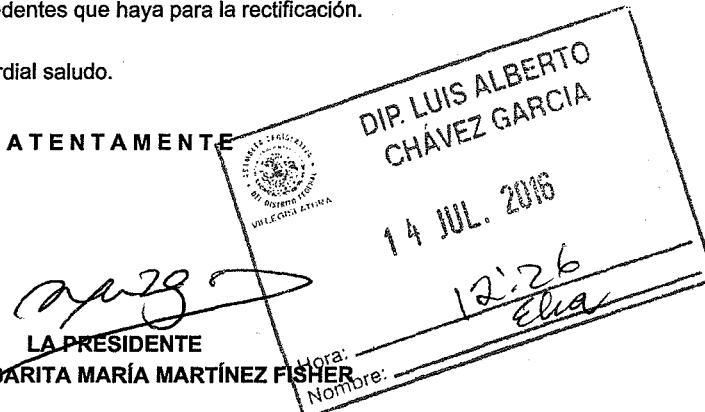
Sobre el particular, solicito respetuosamente la rectificación del turno indicado, a efecto de que se sea **returnado exclusivamente a la Comisión de Administración Pública Local**, toda vez que la iniciativa en comento, diversas solicitudes a instancias de la Administración Pública Local, y por lo tanto, se relacionan directamente con materias que corresponden a la competencia exclusiva de la Comisión Legislativa cuya intervención se propone puesto que se incluye dentro de sus facultades, mismas que derivan de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de esta Asamblea.

Formulo la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidente de una Comisión Ordinaria me confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE
DIP. MARJORITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER



GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerdá Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios
C.c.p. Dip. Adrián Rubalcava Suárez, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA
PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

ALDF/PCDIU/0739/2016

Asunto: Solicitud de rectificación de turno

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

El 06 de julio de 2016, el presidente de la Mesa Directiva del Pleno, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LOS, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA Y AL OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES, PARA QUE INFORMEN RESPECTO AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE SE REFIERE A LA DONACIÓN DE SIETE PREDIOS QUE REALIZÓ LA FRACCIONADORA LOMAS DEL CHAMIZAL, SOCIEDAD CIVIL, AL ENTONCES GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), PARA SER DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS. LOS TERRENOS EN COMENTO ESTÁN UBICADOS EN LOMAS DEL CHAMIZAL, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE LOS QUE AÚN SE DESCONOCE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, que remitió la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sobre el particular, solicito respetuosamente la rectificación del turno indicado, a efecto de que se sea returnado exclusivamente a la Comisión de Administración Pública Local, toda vez que la iniciativa en comento, diversas solicitudes a instancias de la Administración Pública Local, y por lo tanto, se relacionan directamente con materias que corresponden a la competencia exclusiva de la Comisión Legislativa cuya intervención se propone puesto que se incluye dentro de sus facultades, mismas que derivan de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de esta Asamblea.

Formulo la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidente de una Comisión Ordinaria me confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA PRESIDENTE
DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

GSC/JMM/IBG

C.c.p. Ángelo Fernando Cerdá Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios
C.c.p. Dip. Adrián Rubalcava Suárez, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local



COORDINACIÓN DE SERVICIOS

PARLAMENTARIOS

00001289

Folio _____

Fecha 14-07-16

Hora 15:35 hrs

Recibió Alan



VII LEGISLATURA



DICTÁMENES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DG AJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) Base Segunda, fracción II, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en razón de los dispuesto por los artículos Segundo y Quinto Transitorios de la Reforma Constitucional Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016; 7, 8 fracción I, 46 fracción I, 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la **PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DG AJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**, conforme al siguiente:

P R E A M B U L O

1. Mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/1287/2015 y anexos que acompañan al mismo, de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DG AJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**.
2. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con esta fecha las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron para realizar de forma exhaustiva el análisis, discusión y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el contenido de la propuesta con punto de acuerdo del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, la *PROUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DG AJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014.*

SEGUNDO.- De las consideraciones vertidas en la propuesta de Punto de Acuerdo, se contienen las siguientes manifestaciones:

- I. Que el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que en su artículo primero párrafos I, II y III establece que para todos los derechos reconocidos en ésta y en los tratados internacionales de los que México sea parte, todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; para lo cual la Suprema Corte de Justicia estableció los parámetros y pasos a seguir cuando se aplique el control de convencionalidad por las autoridades del país, lo que incluye a los órganos públicos autónomos.
- II. Que el artículo primero Constitucional estableció que para interpretar las normas de derechos humanos se tendrá que emplear los principios de interpretación conforme y al principio pro persona. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que [...] todas las demás autoridades del país (diferentes al poder judicial) en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia.
- III. Que en el ámbito de sus facultades y en el tenor de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 31 de agosto de 2009 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aceptó a trámite la queja de la C. Alma Betancourt Castellanos, misma que registró mediante el expediente CDHDF/1/DF/122/COY/09/D5542; la cual se motivó en la razón de que:
 - a) "En el año 2004 en el predio colindante al de ella, se inició un proceso de ampliación de una construcción a un inmueble ubicado en la zona residencial de calle Cerro del Encinal, colonia Pedregal de San Francisco, delegación Coyoacán, la cual no se ajusta al uso de suelo permitido y ocasionó daños a su inmueble.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

- b) El 01 de junio de 2006, la autoridad delegacional en Coyoacán, emitió un documento de regularización de la construcción ampliada con base en el "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras", publicado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 2 de marzo de 2000.
- c) En el año 2008, la delegación Coyoacán inició un procedimiento administrativo en el que se emitió resolución por la que se impuso como sanción al propietario de la construcción multa, clausura y orden de demolición parcial del inmueble. Resolución que fue impugnada y en cumplimiento de la sentencia se resolvió determinar cómo sanción multa y clausura al propietario de la obra, eliminando la sanción relativa a la demolición.
- d) El 06 de abril de 2009, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal declaró que el trámite de regularización emitido con fundamento en el "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras", era ilegal, porque la vivienda no se ajusta a los supuestos de cita del acuerdo.
- e) El 17 de agosto de 2010, la delegación Coyoacán nuevamente emitió un oficio de Regularización de la Construcción con base en el referido Acuerdo del Jefe de Gobierno. A la fecha la construcción prevalece".

IV. Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el ámbito de sus facultades realizó las gestiones y diligencias correspondientes, encontrando que:

- a) "Las autoridades de la delegación Coyoacán regularizaron la ampliación en 310.88 metros cuadrados de una construcción al inmueble residencial ubicado en calle Cerro del Encinal, colonia Pedregal de San Francisco, delegación Coyoacán, con fundamento en un acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en fecha 2 de marzo del año 2000, emitido por el Jefe de Gobierno, que se denomina "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras". Dicho documento dentro de sus consideraciones cita que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda, que busca abatir el déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad por lo que se establecen facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyectos de vivienda popular, adquirientes de dichas viviendas, así como las personas que realicen la adquisición de una vivienda de interés social o popular además de que en el Distrito Federal existe un gran número de viviendas que se encuentran irregulares en cuanto a la construcción, respecto de las cuales en su mayoría los propietarios son personas de escasos recursos por lo que es necesario apoyarlos mediante facilidades administrativas para que regularicen la situación jurídica de sus viviendas.
- b) Dentro de las principales disposiciones de este Acuerdo, para el caso que nos ocupa, resaltan los artículos primero y octavo que disponen que las facilidades administrativas tienen por objeto simplificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este acuerdo y que los propietarios de vivienda cuya construcción se encuentre irregular, tendrán derecho a facilidades administrativas como que el Distrito Federal tendrá por cumplidos los avisos exigidos por las disposiciones fiscales y en materia de construcción pero en este último caso única y exclusivamente en los referente a la Licencia de Construcción y a la autorización de ocupación en el inmueble. No impondrán multas a las personas que obtengan las reducciones que establece el artículo 265 C del Código Financiero del Distrito Federal, que en forma espontánea cumplan con sus obligaciones fiscales de presentación de las declaraciones del valor catastral y pago

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

de impuesto predial, se condonan las multas a que se haya hecho acreedor por la falta de obtención de las licencias relativas a la construcción, ampliación o modificación que se regularizan, y por la no presentación de los avisos correspondientes, y no se exigirá la presentación de planos, una vez realizada la declaración de valor catastral con base en la superficie del terreno y la construcción ante la Tesorería del Distrito Federal a través de la forma oficial correspondiente.

- c) La construcción de que se trata, sin documento legal alguno, tuvo una ampliación que de ninguna manera cuenta con las características para ser considerada vivienda popular o de interés social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal.
- d) Por lo anterior, las autoridades de la delegación Coyoacán al haber emitido el documento con la pretensión de regularizar una vivienda residencial bajo el "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras", emitió un acto que no cumple con la fundamentación y motivación necesarios, vulnerando el derecho humano a la seguridad jurídica de los vecinos de la colonia Pedregal de San Francisco en esa demarcación territorial, al permitir la regularización de una construcción que viola la normatividad en la materia"

V. Que el 13 de noviembre de 2014, una vez concluida la investigación de los hechos que motivaron el expediente de mérito, la Tercera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal formuló el proyecto que aprobara la C. Dra. Perla Gómez Gallardo en su calidad de Presidenta de ésa Comisión, en términos de lo establecido por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 5, 6, 17 fracciones I, II y IV; 22 fracciones IX y XVI; 24 fracción IV; 46, 47, 48, 51 y 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, así como en los artículos 82, 119, 120 y 136 al 142 de su Reglamento Interno, constituyera la RECOMENDACIÓN 12/2014 dirigida, entre otras autoridades, al entonces Jefe Delegacional en Coyoacán, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, en los siguientes términos:

[...] Décimonoveno. Dentro del término de 30 días naturales contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, iniciará las acciones jurídicas necesarias tendientes a dejar sin efectos el acuerdo de regularización emitido sin la debida fundamentación. Vigésimo. En un término no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realizará un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio en favor las personas agraviadas, mismo que deberá ser acordado con las mismas y con esta Comisión, y conforme a los estándares desarrollados en el apartado de reparaciones. Vigésimo primero. En un término no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la aceptación de la Recomendación, se reparará integralmente a la persona peticionaria por las violaciones a su derecho a la seguridad jurídica, por el concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral ocasionado, considerando el tiempo y erogaciones que empleó, atendiendo para ello, a los criterios de reparación establecidos en el presente instrumento recomendatorio. Para la reparación se deben tener en cuenta las características de la víctima (como edad, género, situación económica), las violaciones que sufrieron y las consecuencias físicas y emocionales de las mismas". Misma que fue aceptada en términos de Ley y que hasta nuestros días continúa sin ser atendida, constituyéndose así un acto violatorio de lo estatuido por nuestra Carta Magna.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

TERCERO.- Que el punto de Acuerdo propuesto, solicita, se exhorta a la Delegación Coyoacán, para atender la Recomendación 12/2014 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer de la presente *PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DG AJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014.*

SEGUNDO.- Esta Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo referida, a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar e integrar el presente dictamen.

En ese tenor, esta Comisión de Derechos Humanos desprende que el punto de Acuerdo propuesto, refiere al incumplimiento de la Recomendación 12/2014 dictada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

TERCERO.- El día 11 de diciembre, la Secretaría Técnica giró el oficio ALDF/CDHDF/051/2015 dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos de la Delegación Coyoacán, solicitándole un informe sobre el seguimiento y las vías de cumplimiento dado a dicha recomendación. Hasta la fecha, la Comisión no ha recibido tal informe.

CUARTO.- El día 21 de enero del año en curso, durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, se acordó realizar comparecencias a todos aquellos funcionarios de la administración pública local que hayan incumplido o no aceptado recomendaciones, invocando esa facultad a través del artículo 65 Bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, toda vez que la mayoría de los asuntos dentro del Orden del Día, atendían a recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

QUINTO.- El mismo 21 de enero, se emitió el oficio ALDF/CDHDF/018/2016 suscrito por el Dip. Luciano Jimeno en su calidad de Presidente de la Comisión, en el cual se hace de conocimiento a la Dra. Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el acuerdo antes mencionado, por lo cual se le solicita se elabore y remita esta Comisión, un informe con el total de Recomendaciones y sus respectivos *status*.

SEXTO.- El día 18 de febrero, se recibe en la Comisión, el oficio CDHDF/OE/0094/2016 suscrito por la Dra. Perla Gómez Gallardo, donde nos remite el informe solicitado anteriormente, por el cual se nos da conocimiento, de las diferentes Recomendaciones en tres rubros: Aceptadas, Parcialmente Aceptadas y No Aceptadas.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

SEPTIMO.- En dicho informe se observa que en la Recomendación 12/2014 emitida a diferentes Delegaciones Políticas, la Delegación Coyoacán ha cumplido parcialmente pues no ha documentado avances.

OCTAVO.- Si bien, las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, no son vinculantes, existen medidas de sanción para hacerlas cumplir de acuerdo a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aún no ha realizado tal medida según lo estipulado en el Capítulo VIII: De la Responsabilidad de las Autoridades y Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

NOVENO.- Aunque esta Comisión de la ALDF, como se mencionó en el Considerando CUARTO, resolvió un acuerdo para llamar a comparecer en caso de omisión de cumplimiento de Recomendaciones conforme al artículo 65Bis la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no estima necesario tal procedimiento, pues mediante este punto de acuerdo se cubriría tal instrumento facultado a esta soberanía, sin la necesidad de realizar comparecencia.

DECIMO.- Toda vez que esta Comisión, no vislumbra intención por parte de la Delegación Política Coyoacán en informar sobre la Recomendación en cuestión, y en mérito de que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no ha realizado sanción alguna al referente punto recomendatorio y por los motivos y fundamentos antes expuestos, esta Comisión aprueba el punto de acuerdo solicitado, por las consideraciones vertidas con antelación.

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que es de resolver y se:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

RESUELVE

UNICO.- SE APRUEBA la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DGAJ/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASI LO DICTAMINARON Y APROBARON EN EL SENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisésis días del mes de marzo del año dos mil diecisésis

ATENTAMENTE
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMÉNEZ HUANOSTA

VICEPRESIDENTA

SECRETARIA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DIP. MARIANA MIGUEL ROBLES

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio _____

Fecha 17/3/16

Hora 15:45:00

Recibió J. Romero



VII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

México, DF a 15 de julio de 2016
ALDF/CAPE/034/2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio de la presente y por instrucciones del Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, y en virtud de las atribuciones mencionadas en el artículo 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 12 fracción XIX del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se remite, para dar seguimiento al proceso legislativo correspondiente, original del dictamen en sentido positivo al Punto de Acuerdo presentado y aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el día 12 de julio de éste año, a las 12:00 horas en el salón "Benita Galeana", a saber:

Para exhortar al Instituto Nacional Electoral (INE) que considere, trabajando en conjunto con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) realizar las investigaciones pertinentes para iniciar un proyecto interinstitucional de votación utilizando lo último en tecnología, mediante el cual se pueda ejercer el voto ciudadano en futuras elecciones a través del "iris" y/o registro dactilar u otras medidas de biocontrol.

De igual manera, se anexa para su conocimiento la lista de asistencia con firmas originales, de la reunión mencionada.

Sírvase encontrar de manera adjunta al presente, así como en archivo electrónico los documentos originales en mención.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier comentario.

Lic. Karla Juliana Sosa González
Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Político-Electorales
de la Asamblea Legislativa

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00001993

Fecha 15/7/16
Hora 10:44
Recibió Cony

R / Didamer
Original
y CD

c.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerdá Ponce, Coordinador General de Servicios Parlamentarios.

edilte



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

VII LEGISLATURA

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) QUE CONSIDERE, TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA INICIAR UN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE VOTACIÓN UTILIZANDO LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA EJERCER EL VOTO CIUDADANO EN FUTURAS ELECCIONES A TRAVÉS DEL "IRIS" Y/O REGISTRO DACTILAR U OTRAS MEDIDAS DE BIOCONTROL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD ELECTORAL Y BRINDAR MUCHA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS ELECTORES Y CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PRESENTE.

A la Comisión de Asuntos Político-Electorales le fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) QUE CONSIDERE, TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA INICIAR UN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE VOTACIÓN UTILIZANDO LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA EJERCER EL VOTO CIUDADANO EN FUTURAS ELECCIONES A TRAVÉS DEL "IRIS" Y/O REGISTRO DACTILAR U OTRAS MEDIDAS DE BIOCONTROL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD ELECTORAL Y BRINDAR MUCHA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS ELECTORES Y CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO**, presentada por el Diputado Paulo César Martínez López, integrante del Partido Morena.

La Comisión de Asuntos Político Electorales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso q), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción I, 12 fracción XIV, 20 fracción I, 21, 22, 23 fracción I, 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracción XXI, II, 13 fracción VII, 17 fracción V, VII, VIII, 18 fracción VII, 59, 60, 61, 62 fracción VI , 64, 67, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo I, II, III, IV, V, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 41

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) QUE CONSIDERE, TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA INICIAR UN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE VOTACIÓN UTILIZANDO LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA EJERCER EL VOTO CIUDADANO EN FUTURAS ELECCIONES A TRAVÉS DEL "IRIS" Y/O REGISTRO DACTILAR U OTRAS MEDIDAS DE BIOCONTROL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD ELECTORAL Y BRINDAR MUCHA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS ELECTORES Y CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO.



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

VII LEGISLATURA

párrafo II, 86, 88, 90, 92, 93, 94, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, 19 fracción I, X, XI, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

PREAMBULO

1. En fecha 28 de abril de 2016, el Diputado Paulo César Martínez López, integrante del Partido Morena, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo antes citada.

2.- En fecha 11 de mayo de 2016, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1942/2106 de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Asuntos Político Electorales el punto de acuerdo de mérito.

4.-Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Asuntos Político Electorales se reunió en sesión ordinaria el día 12 de julio del año dos mil dieciséis, para dictaminar la propuesta de referencia, a fin de ser sometido el presente dictamen a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.-El promovente establece en su propuesta que "...para incrementar la seguridad durante una elección han evolucionado varias medidas en diferentes países. La aplicación de estas medidas varía dependiendo de las circunstancias particulares de cada región. Uno de los elementos más vanguardistas son las medidas de biocontrol, basadas en la ciencia o técnica



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

VII LEGISLATURA

conocida como Biometría que incorpora patrones y rasgos únicos del individuo para poder ser identificados plenamente."

SEGUNDO.- Así mismo considera que "la implementación de nuevas tecnologías a los procesos electorales de nuestro país, no solo ayudaría en materia de seguridad y certeza jurídica, sino que también tendrían un impacto ecológico y económico, ya que al tener una plataforma electrónica para el biocontrol, lo más lógico sería una migración del sistema tradicional de papeletas, a uno más moderno y confiable como el que se utiliza en los Estados Unidos de Norte América, con votaciones por medios electrónicos (internet) ya que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) para el proceso electoral de 2015, imprimió 15 millones 285 mil 896 boletas, que se utilizaron el domingo 7 de junio en los comicios para jefes delegacionales y diputados locales, para lo cual se utilizaron más de 100 toneladas de papel seguridad infalsificable." Del mismo modo refiere que "también se imprimieron 150 mil 390 actas, 289 mil 230 documentos auxiliares y 26 mil mascarillas braille, lo que tendrá un costo de 63 centavos por boleta electoral. La consejera Olga González (IEDF), informó que el costo de toda la papelería electoral es de 17 millones de pesos."

TERCERO.- El promovente concluye sus consideraciones con la siguiente solicitud:

PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) QUE CONSIDERE, TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA INICIAR UN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE VOTACIÓN UTILIZANDO LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA EJERCER EL VOTO CIUDADANO EN FUTURAS ELECCIONES A TRAVÉS DEL "IRIS" Y/O REGISTRO DACTILAR U OTRAS MEDIDAS DE BIOCONTROL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD ELECTORAL Y BRINDAR MUCHA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS ELECTORES Y CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, previo estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito estiman los siguientes:



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es, para los integrantes de esta Comisión de Asuntos Político Electorales, de suma importancia, los asuntos que se suscriban con la intención de dar certeza jurídica a las decisiones de los habitantes de nuestra entidad en la emisión de su voto, por lo tanto, valoramos todas las propuestas que sean presentadas en ese tenor.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 35 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** "Son derechos del ciudadano: I. Votar en las elecciones populares;..." y que en el artículo 40 del mismo ordenamiento se establece que "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental." En el artículo 41, menciona que "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

TERCERO.- Que en la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, artículo 7 del capítulo "De los Derechos y Obligaciones" se establece que es un derecho "Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular..." Así mismo confirma que "El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible..." y en el artículo 29 del mismo ordenamiento legal nos delinea que "El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene esta Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

VII LEGISLATURA

directo de sus facultades y atribuciones. Relativo a las finalidades del instituto se establecen en el artículo 30 delimita estos a los siguientes:

- "...c) Integrar el Registro Federal de Electores;..."
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;..."

De acuerdo al artículo 32 el Instituto Nacional Electoral es competente para llevar "...**III. El padrón y la lista de electores;**..." mismo que de acuerdo al numeral 128 "...**constará la información básica de los varones y mujeres mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 135 de esta Ley, agrupados en dos secciones, la de ciudadanos residentes en México y la de ciudadanos residentes en el extranjero.**"

Relativo al objeto que hace posible la participación ciudadana el artículo 131 obliga al Instituto a "**expedirles la credencial para votar**" y define como "**el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.**"

CUARTO.- En la Propuesta con Punto de Acuerdo se hace referencia a la colaboración de ambos institutos electorales, y mientras el Instituto Nacional Electoral se rige por la normatividad antes citada, el Instituto Electoral del Distrito Federal conduce sus actividades basado en el **CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL** que en su artículo 1º a la letra menciona que las disposiciones contenidas en el mismo "*son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y para los ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero.*

Este ordenamiento reglamenta las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal relativas a:

- I. Los derechos y obligaciones político-electORALES de los ciudadanos del Distrito Federal;..."*
- ...VII. La salvaguarda, validez y eficacia de los derechos político-electORALES de los ciudadanos; y..."*



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

VII LEGISLATURA

La democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fin el de "garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados" orden que se refiere en el artículo 9 del citado ordenamiento local.

Textualmente se cita el artículo 15 que otorga las facultades al INE e IEDF para la organización de las elecciones, momento en el que sería factible el uso de elementos biométricos como modo de identificación en las elecciones **"El Instituto Nacional y el Instituto Electoral son las autoridades electorales depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal; asimismo, el Tribunal Electoral es el órgano jurisdiccional especializado para la solución de controversias en esta materia, cuyas competencias se establecen en la Constitución Política, las Leyes Generales, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal, este Código y demás leyes aplicables a cada caso en concreto."**

Refiere el artículo 20 que **"El Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones de acuerdo a lo previsto en las Leyes Generales, este Código y la Ley de Participación. Sus fines y acciones se orientan a:**

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;...
...III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;..."

QUINTO.- Que atendiendo a las facultades conferidas a esta Comisión, sus integrantes se abocaron al estudio y revisión detallada de las consideraciones hechas por la proponente y que se puntualizan en los considerandos que anteceden y en virtud de ello, se razona que **es viable** aprobar el punto de acuerdo de referencia.

Por lo anteriormente motivado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción VI y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

VII LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizada la "proposición con Punto de Acuerdo" en cito, esta Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, determina que se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Nacional Electoral (INE) que considere, trabajando en conjunto con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), realizar las investigaciones pertinentes para iniciar un proyecto interinstitucional de votación utilizando lo último en tecnología, mediante el cual se pueda ejercer el voto ciudadano en futuras elecciones a través del "iris y/o registro dactilar u otras medidas de biocontrol, con la finalidad de mejorar la seguridad electoral y brindar mucha mayor certeza jurídica a los electores y candidatos que participan en el proceso.

✓

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
PRESIDENTE



VII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

Dip. José Manuel Ballesteros López
VICEPRESIDENTE

Dip. Jany Robles Ortiz
SECRETARIO

Dip. Vania Roxana Ávila García
INTEGRANTE

Dip. Raúl Antonio Flores García
INTEGRANTE

Dip. de Morena
INTEGRANTE

Dip. de Morena
INTEGRANTE



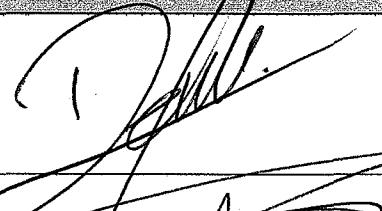
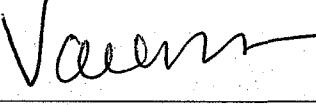
Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2016: Año de la Participación Ciudadana"

VII LEGISLATURA

REGISTRO DE ASISTENCIA TERCERA SESIÓN DE TRABAJO.

12 de julio de 2016
Salón "Benita Galeana"

Nombre del Diputado (a).	Firma de Asistencia.
1. DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO	
2. DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ	
3. DIP. JANY ROBLES ORTÍZ	
4. DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA	
5. DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA	
6. DIP. MORENA	
7. DIP. MORENA	



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
RO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA PROPUESTA DE NO
RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA EN EL
CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**



PREÁMBULO

EL PASADO QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEÍS, LE FUE NOTIFICADO A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, POR OFICIO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL PROVEÍDO, NOTIFICADO A SU VEZ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEÍS, POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER DISTRITO DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO R.A. 451/2015 PROMOVIDO POR LA QUEJOSA Y RECURRENTE ADHESIVA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016, ORDENANDO QUE ESTA COMISIÓN ANALICE DE NUEVA CUENTA EL DICTAMEN EMITIDO POR ESTA MISMA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN SU COMPOSICIÓN DEL NÚMERO DE LEGISLATURA VI Y EN LA CUAL DICTAMINÓ LA NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA**



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIDA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL ENTONES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA, EMITIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. ES ENTONES QUE PARA EFECTOS QUE ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DICTAMINE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CIUDADANA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, BASE QUINTA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 42 FRACCIÓN XXIV, 67 FRACCIÓN VIII, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1 FRACCIÓN VII, 100, 101, 102, 103 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 28

Y 32 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 3, 4, 8 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, ES COMPETENTE CONOCER Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE HÉRO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ANTECEDENTES

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE

ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

1.- EL PASADO VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, LE FUE NOTIFICADO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE LA VI LEGISLATURA, EL PROVEÍDO, NOTIFICADO A SU VEZ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE INFORMA QUE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 8/2009 PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA SIDO OMISA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR. EN ESE TENOR, EL PRESENTE DICTAMEN ES A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIDA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL ENTONES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA, EMITIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.

2.- MEDIANTE OFICIO NO. P. 53/2006 DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, EL LICENCIADO JAIME ARAIZA VELÁSQUEZ, ENTONES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMÓ ENTONES TITULAR DE LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** CONCLUIRÍA SU ENCARGO EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, ACOMPAÑANDO A DICHO OFICIO EL *DICTAMEN VALUATORIO* PREVISTO POR LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

3.- EL ASUNTO SE REMITIÓ PARA LA ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, POR SER ÉSTA LA DEPENDENCIA COMPETENTE AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA TRAMITAR LO RELACIONADO CON LOS NOMBRAMIENTOS, RATIFICACIONES, LICENCIAS Y RENUNCIAS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

4.- LOS SIETE MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL OFICIO N°. P111/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, COMUNICAN QUE EN CONSIDERACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º INCISO E), Y 21 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DERIVADO DE LAS REITERADAS CONDUCTAS ASUMIDAS POR LA LICENCIADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CON BASE EN LAS CUALES DIO INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS 03/2006 Y 06/2006, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA TESIS JURISPRUDENCIAL NÚMERO 106/2000, APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ESA SALA SUPERIOR CONSIDERA MODIFICAR EL DICTAMEN DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y RESUELVE QUE NO ES PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA C. MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**.

EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 03/2006, SE SEÑALÓ "POR HABER RECIBIDO, RETENIDO Y OCULTADO DOCUMENTACIÓN OFICIAL RELATIVA A UN JUICIO DE NULIDAD SEGUIDO POR LA PROPIA MAGISTRADA EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA, OBSTRUYENDO CON TAL CONDUCTA LA DEFENSA DEL TRIBUNAL AL QUE SE ENCONTRABA ADSCRITA".

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06-2006 SE SEÑALÓ "AL HABER FORMADO INDEBIDAMENTE LA SENTENCIA DICTADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL JUICIO DE NULIDAD A-2123/2001, PROMOVIDO POR IRMA ABOYTES GUZMÁN, EN EL LUGAR EN DONDE LE CORRESPONDÍA FIRMAR A LA MAGISTRADA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE", QUIÉN FUE DESIGNADA INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR POR ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR, TOMADO EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

5.- CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, LA JEFATURA DE GOBIERNO EMITIÓ EL OFICIO JG/0449/2006, MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSO LA NO PROCEDENCIA DE LA RATIFICACIÓN DE LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**. EN MISMA FECHA PROMOVÍO JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE DICHA EMISIÓN, EL CUAL QUEDÓ RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO 821/2006-V.

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

6.- CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, FUE RESUELTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO P.A.D. 06/2006 EN LA QUE SE IMPUSO A LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CON SANCIÓN CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR CONSIDERAR ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTONCES MAGISTRADA.

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

7.- EN FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, FUE RESUELTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO P.A.D. 03/2006 EN LA QUE SE IMPUSO A LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CON SANCIÓN CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR CONSIDERAR ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTONCES MAGISTRADA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MÁNUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

8.- CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE NOTIFICARON A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/2006 Y 06/2006.

9.- CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS EL C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, RESOLVIÓ EL JUICIO DE AMPARO 821/2006-V, DETERMINANDO EN SU PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO, SOBRESEER EL CITADO JUICIO.

10.- EN FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, POR PROPIO DERECHO PROMOVÍ LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO P.A.D. 03/2006 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2006, JUICIO AL QUE LE CORRESPONDÍÓ CONOCER A LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE 6801/07-17-03-9.

EN MISMA FECHA LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROMOVÍ JUICIO DE NULIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO P.A.D. 06/2006 DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, JUICIO AL QUE LE CORRESPONDÍÓ CONOCER A LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE 6803/07-10-4.

11.- CON FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA RESOLVIÓ DESECHAR LA DEMANDA DE NULIDAD 6801/07-17-03-9, PROMOVIDA POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL P.A.D. 03/2006.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

12.- CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL SETE, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROMOVIÓ RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA ALUDIDA, QUE POR CUESTIÓN DE TURNO LE CORRESPONDÍÓ CONOCER AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL R.A. 228/2007.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

13.- INCONFORME CON EL DESECHAMIENTO DE LA DEMANDA DE NULIDAD 6801/07-17-03-9 ALUDIDA, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROMOVIÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN EL CUAL FUE RESUELTO CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN SENTIDO DE CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDADA.

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

14.- CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, FUE EMITIDA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN R.A. 228/2007 POR PARTE DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DETERMINANDO LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL OFICIO JG/0449/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, POR EL CUAL SE PROPUSO LA NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, SIENDO LOS RAZONAMIENTOS ESENCIALES POR LOS QUE SE FALLÓ DE ESA MANERA, LOS SIGUIENTES:

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

"PRECISADO LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL OFICIO RECLAMADO CARECE DE LA ADECUADA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EN VIRTUD DE QUE, COMO SE SEÑALÓ EN LÍNEAS PRECEDENTES, PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA DE LEGALIDAD, QUE COMPRENDE TALES ASPECTOS, ADEMÁS DE CITARSE LOS NUMERALES EN QUE SE APOYA EL ACTO DE AUTORIDAD Y LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN PARA SU EMISIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EXISTA ADECUACIÓN ENTRE AMBOS ELEMENTOS PARA EMITIR EL ACTO DE MOLESTIA, GUARDEN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LAS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS."



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITO QUE NO SE CUMPLE EN LA ESPECIE TODA VEZ QUE EN QUE SE APOYÓ EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EMITIR EL OFICIO JG/0449/2006 SE REFIEREN A LA AUTONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL... MIENTRAS QUE EL OFICIO JG/044/2006 EMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTUVO MOTIVADO POR EL CONTENIDO DEL DIVERSO OFICIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, (EN EL QUE SUSTANCIALMENTE SE MODIFICÓ EL DICTAMEN VALUATORIO DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y CONCLUYÓ LA SALA SUPERIOR, QUE DEBIDO A LAS REITERADAS CONDUCTAS ASUMIDAS POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO ERA PROCEDENTE SU RATIFICACIÓN"

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
PERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

15.- EN FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, FUE EMITIDO EL OFICIO SG/3279/2008,

DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINÓ LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

16.- EN FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, FUE NOTIFICADA A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**,

LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 6803/07-17-10-4, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL MISMO AÑO, DICTADA POR LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN CONTRA DE LA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA INHABILITACIÓN DE SEIS MESES PARA DESEMPEÑAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE LE FUE IMPUESTA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO P.A.D. 06/2006, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, RESOLUCIÓN EN LA QUE SE RECONOCÍO LA VALIDEZ DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

17.- CON FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 17/2008 DERIVADO EL JUICIO DE AMPARO 821/2006-V, PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**. EN DICHA RESOLUCIÓN EL ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERÓ PROCEDENTE LA REMISIÓN DEL INCIDENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

18.- CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL TUVO POR CUMPLIDO UNO DE LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 821/2006-V, POR LO QUE HACE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL DEJAR SIN EFECTOS EL OFICIO JG/0449/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; EN TANTO QUE POR DIVERSO PRONUNCIAMIENTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE LA MISMA FECHA, TUVO CUMPLIDA LA EJECUTORIA, PUESTO QUE SEÑALÓ QUE LA MENCIONADA AUTORIDAD, MEDIANTE OFICIO SG/3279/2008, DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PROPUZO A DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO LA NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

19.- CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 00337/2008 ORDENANDO SU TRAMITACIÓN A LA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, EL QUE FUE RESUELTO EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, Y POR EL QUE SE CONSIDERÓ PROCEDENTE DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDIERA EN TÉRMINOS DE LO RESUELTO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

20.- INCONFORME CON LA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS AL JUICIO DE NULIDAD 6803/07-04,

LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, PROMOVIÓ EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DEL QUE CORRESPONDÍÓ CONOCER AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 258/2008, EN EL QUE CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN AL JUICIO DE NULIDAD DE MÉRITO, CONSTITUYÉNDOSE ASÍ LA FIRMEZA DE LA RESOLUCIÓN TOMADA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06/2006.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

21.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO CONFIRMÓ EN EL AMPARO DIRECTO D.A. 217/2008, LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE CONSIDERÓ INFUNDADO EN CONTRA DEL DESECHAMIENTO DE LA DEMANDA DE NULIDAD 6801/07-17-03-9, EN CONTRA DEL P.A.D. 03/2006, NEGANDO EL AMPARO SOLICITADO Y ADQUIRIENDO FIRMEZA EN TAL VIRTUD LA RESOLUCIÓN DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

22.- CON FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, SOLICITÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL EN CONTRA DE LOS ACTOS, ENTRE OTRAS AUTORIDADES, DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE HICIERON CONSISTIR EN LOS SIGUIENTES:

"D) DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA EL OFICIO NÚMERO SG/3279/2008, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA TAMBIÉN ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA SUSCRITA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE HABÍA DESEMPEÑADO DURANTE EL PERÍODO QUE HA QUEDADO PRECISADO, NO OBSTANTE QUE LA SUSCRITA REÚNE LOS REQUISITOS NECESARIOS



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PARA ESE EFECTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y CUENTA CON LOS MERECIMIENTOS PARA SER RATIFICADA EN EL CARGO."

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

"E) DEL C. SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA LA SUSCRIPCIÓN "EN AUSENCIA" DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL OFICIO NÚMERO SG/3279/2008 DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA TAMBIÉN ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA SUSCRITA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE HABÍA DESEMPEÑADO DURANTE EL PERÍODO QUE HA QUEDADO PRECISADO, NO OBSTANTE QUE LA SUSCRITA REÚNE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ESTE EFECTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y CUENTA CON LOS MERECIMIENTOS PARA SER RATIFICADA EN EL CARGO."

DE DICHO JUICIO DE AMPARO CORRESPONDÍO CONOCER AL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 8/2009.

23.- CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO RESOLVIÓ EL RECURSO DE QUEJA Q.A. 30/2009, PROMOVIDA POR LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN DEL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL TOMADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO 821/2006, CON BASE EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIA PARTA CUMPLIR CON LA EJECUTORÍA DEL AMPARO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN DICHA RESOLUCIÓN EL ÓRGANO COLEGIADO ALUDIDO ANALIZÓ LO SIGUIENTE EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 03/06 Y 06/06.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

"PARTIENDO DE TAL PREMISA EN EL CASO, LA RESOLUCIÓN DICTADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (SIC) NÚMERO P.A.D. 03/2006, EN EL QUE SE LE IMPUSO UNA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN DE UN AÑO, Y LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE LA ANUALIDAD CITADA, EN EL DIVERSO PROCEDIMIENTO P.A.D. 06/2006, EN EL QUE SE LE SANCIONÓ CON SEIS MESES DE INHABILITACIÓN, AUN CUANDO LE HAYAN SIDO NOTIFICADAS AMBAS EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, NO ERAN RESOLUCIONES FIRMES, EN VIRTUD DE QUE LA QUEJOSA LAS IMPUGNÓ ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

HERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. MARIANA

MOCUEL ROBLES

INTEGRANTE

24.- CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EMITIÓ SENTENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO 8/2009, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

"LA IMPENETRANTE DEL AMPARO SEÑALA QUE LAS RESPONSABLES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, VIOLAN EN SU PERJUICIO LA GARANTÍA DE LEGALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POR LA INOBSErvANCIA DE LO DISPUESTO POR EL DIVERSO 21, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE FORMA DIRECTA LA GARANTÍA (SIC) DE ACCESO A LA JURISDICCIÓN, CARRERA JUDICIAL, PERMANENCIA EN EL EMPLEO Y CONTINUIDAD EN EL CARGO QUE SE DESPRENDEN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO

Gutiérrez

INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

COMO PRIMER ARGUMENTO, ESTABLECE QUE EL OFICIO SG/3279/2008, SUSCRITO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, (SIC) IGUAL CARÁCTER DE INCONSTITUCIONAL DEBE DE ATRIBUÍRSELE A ESE NUEVO ACTO, EN EL CASO DE OFICIO 07249, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS (SIC); Y EL DIVERSO P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DE LOS SIETE MAGISTRADOS QUE INTEGRABAN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SON INCONSTITUCIONALES. (SIC)

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE LA QUEJOSA PARTE DE UNA PREMISA FALSA, PUES SEÑALA QUE EN LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL TOCA DE REVISIÓN R.A. 47/2007, SE SEÑALA:

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
Gutiérrez
INTEGRANTE

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL SE TRADUCE, EN QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEJEN SIN EFECTOS LOS ACTOS RECLAMADOS Y EN SU LUGAR, EMITAN OTROS EN LOS QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE CADA UNA DE ELLAS, RESPETANDO LAS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y LEGALIDAD, EN LO RELATIVO A LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS, RESUELVA LO CONDUcente RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN, O NO, DE LA QUEJOSA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, "(SIC) EN SU CARGO COMO MAGISTRADA SALIENTE DEL TRIBUNAL REFERIDO, RESTITUYÉNDOLA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO DE SU SALARIO Y PRESTACIONES QUE HAYA DEJADO DE PERCIBIR DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO SEPARADA DE SU CARGO"



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SIN EMBARGO, AUNQUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN COMENTO INDICÓ QUE SE DEBÍAN DEJAR SIN EFECTOS EN DETERMINADOS ACTOS, Y NO EN TODOS LOS QUE RECLAMÓ LA QUEJOSA EN SU DEMANDA DE GARANTÍAS PRESENTADA EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DE LA CUAL TOCÓ CONOCER AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUIEN LO REGISTRÓ CON EL NÚMERO 821/2006-V DE SU ÍNDICE, PUES LOS EFECTOS DE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL SÓLO FUE (SIC) PARA QUE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

2.- POR LO QUE HACE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DEBÍA EMITIR, CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN, UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN, O NO, EN EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LA QUEJOSA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

EFFECTOS QUE DE FORMA ALGUNA SE VINCULARON DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS OFICIOS 07449, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; (SIC) Y P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DE LOS SIETE MAGISTRADOS QUE INTEGRABAN LA SALA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, (SIC) RAZÓN POR LA CUAL, TALES AUTORIDADES NO TENÍAN OBLIGACIÓN ALGUNA DE DEJAR SIN EFECTOS TALES COMUNICACIONES OFICIALES, POR LO QUE DICHO ARGUMENTO DEVIENE INFUNDADO.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EL SEGUNDO Y TERCER ARGUMENTOS RELATIVOS A QUE EL OFICIO 3279/2008, DEJA DE TOMAR EN CUENTA ~~EL~~ RESULTADO DE "DICTAMEN VALUATORIO" REFERENTE A LA ACTUACIÓN DE LA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL PERÍODO QUE FUE DESIGNADA, Y QUE FUERA REMITIDO POR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESE TRIBUNAL Y DE SU SALA SUPERIOR, EN EL OFICIO P- 53/2006, DE DIECISÉIS DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MAYO DE DOS MIL SEIS, ESTO ES, SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA AHORA QUEJOSA; Y QUE EL DICTAMEN VALUATORIO, EMITIDO POR LOS SIETE INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EMITIR LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL MENCIONADO (SIC) TRIBUNAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, 9, PÁRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 67, FRACCIÓN VII Y 42, FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; SON FUNDADOS.

EN PRIMER TÉRMINO, DE LA LECTURA ÍNTegra DE LOS NUMERALES ANTES TRASCRITOS, SE APRECIA QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA FRACCIÓN III DE SU ARTÍCULO 116, ESTABLECIÓ QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS SERÁN HECHOS PREFERENTEMENTE, ENTRE AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O QUE LO MEREZCAN POR SU HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA.

(...)

SENTADO LO ANTERIOR, DEL OFICIO SG/3279/2008, DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ES ACTO RECLAMADO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, SE APRECIA QUE FUNDÓ LA NO RATIFICACIÓN DE IRMA LEONOR LARIOS MEDINA AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 10 Y 21, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, LA MOTIVÓ SUSTENTANDO COMO ARGUMENTO TORAL EL QUE DESPUÉS DE TOMAR EN CUENTA EVALUAR LOS ANTECEDENTES ENUMERADOS EN ESTE DOCUMENTO (INFORME DE PRÓXIMA CONCLUSIÓN EN EL ENCARGO DE LA AHORA QUEJOSA, LA REMISIÓN DEL ASUNTO A LA SECRETARÍA RELATIVA A PROPONER LA NO RATIFICACIÓN, LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN HECHA POR LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, LA EXISTENCIA DE CUATRO PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, Y LA CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN,

POR PARTE DEL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL),
Y EN LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEÑALANDO QUE

TAL DECISIÓN TIENE POR OBJETO CUIDAR EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD PARA QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE SEAN DESIGNADOS POSEAN LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA QUE GARANTICEN LA MÁXIMA DILIGENCIA EN

INSTRUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA INDEPENDENCIA DE SUS FALLOS.

EL ACTO EN ESTUDIO CARECE DE ADECUADA MOTIVACIÓN, SIENDO ÉSTA UNA DE LAS DOS EXIGENCIAS QUE DEBE CONTENER TODO ACTO DE AUTORIDAD, LOS CUALES CONSISTEN EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN; LO CUAL SE TRADUCE EN UNA TRANSGRESIÓN A LA GARANTÍA DE LEGALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(...)

SI BIEN, COMO QUEDÓ PRECISADO ANTERIORMENTE, ESTAS EXIGENCIAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL RESPONSABLE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NO EXPLICA CÓMO ES QUE LA AHORA QUEJOSA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA INCUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS

CONTENIDOS EN EL NUMERAL EN COMENTO; PUES AUNQUE (SIC) DIGA QUE DESPUÉS DE TOMAR EN CUENTA Y EVALUAR LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1 A 6, DEL RUBRO DE ANTECEDENTES DE ESE OFICIO Y LAS CONSTANCIAS QUE TIENE EL EXPEDIENTE DE ESE ASUNTO, QUE OBRAN EN EL (SIC) LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ELLA DE FORMA ALGUNA PUEDE CONSIDERARSE COMO EL SEÑALAMIENTO PRECISO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES, O CAUSAS INMEDIATAS QUE

—TUVO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO QUE SE LE RECLAMA.

(...)



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN EL PRESENTE CASO, SE ADVIERTE QUE MEDIANTE OFICIO P.53/2006, DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR, INFORMÓ AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE IRMA LEONOR LARIOS MEDINA (SIC), CONCLUIRÍA EL TÉRMINO PARA QUE EL QUE FUE DESIGNADA MAGISTRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, ADJUNTANDO EL "DICTAMEN VALUATORIO" PREVISTO EN LA FRACCIÓN XV ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

NO OBSTANTE LA EXISTENCIA DEL "DICTAMEN VALUATORIO" DE LA LECTURA ÍNTEGRA DEL OFICIO SG/3279/2008, DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NO SE APRECIA QUE ESTA AUTORIDAD HAYA TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRECITADO DICTAMEN PARA EMITIR SU PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA AHORA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; AUNADO A QUE TAMPOCO HACE MENCIÓN ALGUNA SOBRE LOS PUNTOS QUE EN ÉL SE ESTABLECIERON, CONSISTENTES EN:

- a) EL DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE ESA FUNCIÓN;
- b) LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS EN INSPECCIÓN;
- c) LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y DE POSGRADO QUE HAYAN ACREDITADO; Y
- d) SI HAN SIDO SANCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR SE APRECIA QUE EL RESPONSABLE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SUSTENTÓ SU PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA COMO MAGISTRADA, EN EL OFICIO P.111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS (SIC) SALA SUPERIOR, Y LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ÉSTA, EN EL QUE DETERMINARON MODIFICAR EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y RESOLVIERON QUE NO ERA PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SIN EMBARGO, COMO ADECUADAMENTE LO REFIERE LA QUEJOSA, EL RESPONSABLE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL OFICIO SG/3279/2008, DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, NO REFIERE DE FORMA ALGUNA POR QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL PRECITADO OFICIO P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, NO OBSTANTE QUE PREVIAMENTE SE PRESENTÓ UN "DICTAMEN VALUATORIO" DE LA ACTUACIÓN DE LA ENTONCES MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL (SIC) EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XV, EN RELACIÓN CON EL 10 ÚLTIMO PÁRRAFO, AMBOS DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CABE DESTACAR QUE TAMPOCO EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INDICÓ EL FUNDAMENTO LEGAL Y MOTIVOS POR LOS QUE EL MULTICITADO OFICIO P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PODÍA MODIFICAR EL "DICTAMEN VALUATORIO" QUE SE LE HIZO LLEGAR MEDIANTE OFICIO P. 53/2006 DE DIECISEÍS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE POR PARTE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR; O EN SU CASO, EL POR QUÉ PODÍA SUSTITUIRSE EL OFICIO P. 111/2006 AL DICTAMEN EN COMENTO.

III. EN LAS RELATADAS CONDICIONES, DEBE CONCEDERSE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE CAUSE EXECUTORIA ESTA SENTENCIA, DEJE INSUBSTINTE EL OFICIO SG/3279/2008 DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE IRMA LEONOR LARIOS MEDINA (SIC) EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU LUGAR, EMITA OTRO OFICIO CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN RESPECTO AL SENTIDO (DE RATIFICACIÓN O NO), PURGANDO LOS VICIOS FORMALES QUE LO AFECTABAN, PERO SIGUIENDO IGUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA SENTENCIA, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

- DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE
- DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE
- DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO
- DIP. JORGE ERO HERRERA INTEGRANTE
- DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE
- DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE
- DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE
- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE
- a) AL EMITIR SU NUEVA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO, DEBERÁ EXPLICAR CÓMO ES QUE, LA AHORA QUEJOSA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA INCUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN (SIC) ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTO ES CON LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD, Y COMPETENCIA QUE GARANTICEN LA MÁXIMA DILIGENCIA EN LA INSTRUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA INDEPENDENCIA DE SU FALLO; ANALIZANDO CADA UNO DE ESOS ASPECTOS POR SEPARADO.
- b) DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL "DICTAMEN VALUATORIO" PREVISTO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EL CUAL SE ADJUNTÓ AL OFICIO P.53/2006 DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR; O LAS RAZONES POR NO HACERLO, DEBIÉNDOLO FUNDAR Y MOTIVAR.
- c) EN CASO DE QUE Tome EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL OFICIO P.111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS DEBERÁ INDICAR LAS RAZONES PARA ELLO; RESALTANDO, POR QUÉ SU CONTENIDO SE CONTRAPONE O NO CON EL DEL "DICTAMEN VALUATORIO" EMITIDO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL (SIC) ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV EN RELACIÓN CON EL 1, ÚLTIMO PÁRRAGO, AMBOS DE LA LEY DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR SU ACTUACIÓN."
- 25.- EN CONTRA DE LA ANTERIOR DETERMINACIÓN, CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INTERPUVO EL RECURSO DE REVISIÓN QUE, POR RAZÓN DE TURNO, CORRESPONDÍÓ CONOCER AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, QUE LO ADMITIÓ A TRÁMITE BAJO EL EXPEDIENTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

R.A.192/2010 EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN TOMADA POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

26.- CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DETERMINÓ QUE LA EJECUTORIA DE AMPARO EMITIDA EN LOS AUTOS DEL JUICIO 821/2006 HABÍA QUEDADO CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RESPECTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

"...

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO (FOJA 113 DEL CUADERNO DE EJECUCIÓN SE TUVO POR COLMADO EL EXTREMO CONSISTENTE EN DEJAR SIN EFECTOS EL OFICIO JG/0449/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE 2006).

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

EN VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (FOJA 118 A 125 DEL CUADERNO DE EJECUCIÓN), SE TUVO POR ACREDITADO QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EMITIÓ CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN UNA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA, EN EL CARGO QUE DESEMPEÑABA DENTRO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ MISMO, QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORGO A LA QUEJOSA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA."

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

27.- CON FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 17/2008 RELACIONADO CON EL JUICIO DE AMPARO 821/2006-V EN EL QUE DETERMINÓ QUE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA QUEDÓ SIN MATERIA POR LO SIGUIENTE:

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

"TERCERO.- PROcede DECLARAR SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN EFECTO, POR OFICIO NÚMERO 1561-C5, PRESENTADO EL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y REMITIDO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN VEINTIOCHO SIGUIENTE, TRANSCRIBIÓ EL ACUERDO DE VEINTISÉIS DEL MISMO MES Y AÑO, DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 821/2006-V, MEDIANTE EL CUAL SE TUVO POR CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

(...) DISTRITO FEDERAL NI EL FUNDAMENTO LEGAL Y MOTIVOS POR LOS QUE EL CITADO P.111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PODRÍA MODIFICAR AL "DICTAMEN VALUATORIO" QUE SE LE HIZO LLEGAR MEDIANTE OFICIO P.53/2006 , DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, POR PARTE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR; O EN SU CASO EL POR QUÉ PODÍA SUSTITUIRSE EL OFICIO P.111/2006 AL DICTAMEN EN COMENTO."

28.- EL PASADO VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, LE FUE NOTIFICADO A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EL PROVEÍDO, NOTIFICADO A SU VEZ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE INFORMA QUE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 8/2009 PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA SIDO OMISA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR. EN ESE TENOR, EL PRESENTE DICTAMEN ES A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIDA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, MEDIANTE ESCRITO DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA, EMITIDO A EFECTO DE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAGA USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.**

29.- MEDIANTE OFICIOS ALDF/VI/CAPJ/623/14 Y ALDF/VI/CAPJ/624/14, LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LAS CONSTANCIAS EXISTENTES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

30.- EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE OFICIO LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO C. RICARDO PERALTA SAUCEDO, SE INFORMÓ A ESTA COMISIÓN QUE DICHAS CONSTANCIAS ALUDIDAS FUERON SOLICITADAS AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 821/2006-I, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DE LA QUEJOSA, DANDO SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, DE MÉRITO.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

31.- MEDIANTE OFICIOS CONSECUTIVOS ALDF/VI/CAPJ/10/15 AL ALDF/VI/CAPJ/17/15, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE ENVÍÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA LA PROPUESTA PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA MEDIANTE OFICIO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, QUE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONTIENE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE JUICIO DE GARANTÍAS 8/2011, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, CONFIRMADO EN SUS TÉRMINOS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERRO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOCUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

32.- POR OTRO LADO, FUERON RECIBIDOS EN ESTA COMISIÓN NUEVE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PRECISANDO QUE FUERON ENVIADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA A EFECTO DE QUE LAS Y LOS DIPUTADOS PUDIERAN TENER ACCESO A ELLOS PARA FORMULAR SU ANÁLISIS Y OPINIÓN.

33.- MEDIANTE OFICIOS ALDF/VI/CAPJ/009/15 DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE SE CITÓ A COMPARCER A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009, ALUDIDO.

34.- A TRAVÉS DE LOS OFICIOS CONSECUTIVOS ALDF/VI/CAPJ/10/15 AL ALDF/VI/CAPJ/17/15, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (CON EL ANEXO DE LA COPIA DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, SE CITÓ A COMPARCENCIA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LA CUAL TENDRÍA VERIFICATIVO EL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN LUIS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO EN LA CALLE DE DONCELES SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUENTES. SIN EMBARGO, DICHA COMPARCENCIA NO SE PUDO LLEVAR A CABO DEBIDO A QUE NO EXISTIÓ EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

35.- MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, SE PUBLICÓ EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL: *LA JORNADA* Y *EL UNIVERSAL*, LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA NO CONTINUAR EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LOS CIUDADANOS INTERESADOS DURANTE UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE HICIERAN LLEGAR A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ELEMENTOS DE JUICIO PARA LA PROPUESTA DE MÉRITO.

36.- MEDIANTE OFICIO ALDF/VI/CAPJ/028/15, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE CITÓ A COMPARCER A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009 ALUDIDO.

CABE SEÑALAR, QUE PREVIA A ESTA CITACIÓN A COMPARCENCIA, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ENTREGO A ESTA COMISIÓN NUEVE SOBRES TAMAÑO CARTA PERSONALIZADOS DIRIGIDOS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUE CONTIENE DIVERSOS ANEXOS CON DOCUMENTOS RELATIVOS A COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y POSGRADO; INFORMES ACERCA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, ASÍ COMO DE UN DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

37.- MEDIANTE OFICIOS CONSECUTIVOS ALDF/VI/CAPJ/029/15 AL ALDF/VI/CAPJ/036/15, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS QUE LA COMPARCENCIA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, TENDRÍA VERIFICATIVO EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN LUIS DONALDO COLOSIO, UBICADO DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO, EN LA CALLE DONCELES SIN NÚMERO ESQUINA ALLENDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTOS DE RATIFICACIÓN O NO, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

38.- EN FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN DIVERSOS SOBRES CON DOCUMENTOS PERSONALES EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA QUE DAN UN TOTAL DE OCHENTA Y DOS, ASÍ COMO NUEVE CARPETAS ANEXAS, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES.

39.- EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, NUEVAMENTE SE CITÓ A LA COMPARCENCIA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. SIN EMBARGO, DICHA COMPARCENCIA NO SE PUDO LLEVAR A CABO DEBIDO A QUE NO EXISTIÓ EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

40.- EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, TUVO VERIFICATIVO LA COMPARCENCIA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADA DE LO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASIMISMO, SE ACORDÓ DECLARAR A LA COMISIÓN EN SESIÓN PERMANENTE HASTA LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

41.- QUE CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA VI LEGISLATURA, SE REUNIÓ PARA DICTAMINAR Y DISCUTIR LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPUESTA FORMULADA Y REMITIDA POR EL C. MARCELO EBRARD CASAUBON, ENTONCES



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fin de someter la misma a la consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa, VI Legislatura.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
RO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

42.- Que en fecha veintisiete de enero de dos mil diecisésíes el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió dentro del amparo en revisión R. A. 451/2015, promovido por la quejosa y recurrente adhesiva **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** en sentido de ordenar a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, "... SE CELEBRE DE NUEVA CUENTA DE FORMA LEGAL, ATENDIENDO A LAS PRECISIONES MEDULARES DE LA PRESENTE SENTENCIA, Y CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN ANALICE DE NUEVA CUENTA EL REFERIDO DICTAMEN..."

43.- Con las facultades conferidas por la normativa interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ésta Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, VII Legislatura, dando cumplimiento a lo ordenado por la Juzgado Federal, presenta el dictamen al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 122, apartado "C", Base Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 42 Fracción XXIV, 67 Fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción VIII, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar respecto de las propuestas de designación o ratificación para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SEGUNDO.- QUE EL PROCEDIMIENTO TIENE SUSTENTO EN LOS NUMERALES 42 FRACCIÓN XXIV; 67 FRACCIÓN VIII Y 78 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CUALES REFIEREN LO SIGUIENTE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

ARTÍCULO 42.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TIENE FACULTADES PARA:

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

I A XXIII

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

XXIV. DECIDIR SOBRE LAS PROPUESTAS QUE HAGA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL;

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

XXV A XXX.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

ARTÍCULO 67.-

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

ARTÍCULO 10.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

I A VII

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VIII.- DECIDIR SOBRE LAS PROPUESTAS Y LAS DESIGNACIONES QUE HAGA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO, RATIFICAR DICHAS PROPUESTAS Y DESIGNACIONES, EN SU CASO, ASÍ COMO TOMARLES LA PROTESTA CORRESPONDIENTE;



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

IX A XXXV

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

ARTÍCULO 100.- COMPETE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RESOLVER SOBRE LAS PROPUESTAS Y LAS DESIGNACIONES QUE HAGA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO, RATIFICAR DICHAS PROPUESTAS Y DESIGNACIONES, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XXIV, 67 FRACCIÓN VIII Y 78 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

HERO HERRERA

INTEGRANTE

ARTÍCULO 101.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN SE REGIRÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

A.- LA MESA DIRECTIVA HARÁ LLEGAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, INMEDIATAMENTE QUE LAS RECIBA, LAS PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, SEGÚN SEA CADA CASO, QUE HAGA LLEGAR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTOS, SE HARÁN LLEGAR POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS MANDARÁ PUBLICAR DE INMEDIATO EN POR LO MENOS DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A FIN DE QUE LOS

INTERESADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, PUEDAN APORTAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ELEMENTOS DE JUICIO.

POSTERIORMENTE, CONVOCARÁ AL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, EN DONDE SE TRATE LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MENCIONADOS SERVIDORES PÚBLICOS CON BASE EN LOS DICTÁMENES QUE EMITA LA COMISIÓN ANTES CITADA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LA SESIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ CELEBRARSE A MÁS TARDAR AL DECIMOQUINTO DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYAN RECIBIDO LAS PROPUESTAS, DESIGNACIONES O RATIFICACIONES, SEGÚN SEA EL CASO, POR LA MESA DIRECTIVA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

RESPECTO DE LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, QUIENES DESAHOGUEN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO OBSERVARSE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 58 Y EL ARTÍCULO 105 DE ESTE ORDENAMIENTO.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

B. LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CITARÁ A LOS CIUDADANOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE RECIBA DE LA MESA DIRECTIVA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO O RATIFICACIÓN PARA CONTINUAR EN EL CARGO, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS COMPAREZCAN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

C. LA COMISIÓN DEBERÁ EMITIR UN DICTAMEN POR CADA PROPUESTA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES AL DE LA COMPARCENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS CUALES SERÁN SOMETIDOS AL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA LOS EFECTOS DE SU VOTACIÓN.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

D. LA SESIÓN INICIARÁ POR EL ORDEN ALFABÉTICO QUE CORRESPONDA AL APELLIDO PATERNO DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS, DESIGNADOS, O EN SU CASO, RATIFICADOS, DEBIENDO APROBARSE DE UNO EN UNO. EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA LEERÁ AL PLENO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

E. PODRÁN INSCRIBIRSE PARA ARGUMENTAR HASTA DIEZ DIPUTADOS, DEBIÉNDOSE CUIDAR QUE SEA EN IGUAL NÚMERO PARA LOS DOS SENTIDOS DE ARGUMENTACIÓN, CONCEDIÉNDOSE EL USO DE LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PALABRA DE MANERA ALTERNADA A LOS ORADORES EN CONTRA Y A LOS ORADORES EN PRO, DE MODO QUE PUEDA HACER USO DE LA PALABRA POR LO MENOS UN DIPUTADO MIEMBRO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

F. TERMINADAS LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INSCRITOS, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOMETERÁ A VOTACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

ARTICULO 102.-LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DÉCADA PROPUESTA, REQUIERE DEL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

ARTÍCULO 103.- EN CASO DE QUE UNA PROPUESTA NO FUERE ACEPTADA, SE HARÁ DEL INMEDIATO CONOCIMIENTO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS DE QUE FORMULE UNA SEGUNDA PROPUESTA O DESIGNACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

EN CASO DE QUE NO SEA APROBADA LA SEGUNDA PROPUESTA O DESIGNADA EN FORMA SUCESIVA RESPECTO DE LA MISMA VACANTE, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HARÁ UN TERCERO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LUEGO, DE MANERA PROVISIONAL, Y QUÉ SERÁ SOMETIDO PARA SU APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

ARTICULO104.- LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y MAGISTRADOS RATIFICADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO, RINDIERAN PROTESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS LEYES DE QUE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEA Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL (EL QUE CORRESPONDA), MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL Y SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

TERCERO.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE COMPLEMENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR QUE ESTABLECE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

"ARTICULO 3.- EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL

DIP. JOSÉ MANUEL
F. HERRERA
INTEGRANTE

DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

LOS MAGISTRADOS SERÁN NOMBRADOS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SUJETOS A

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. DURARÁN SEIS AÑOS EN EL

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

EJERCICIO DE SU CARGO, SALVO QUE FUERAN EXPRESAMENTE RATIFICADOS PARA CONCLUIR ESE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

PERÍODO. SI FUERON RATIFICADOS, SOLO PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS CARGOS EN LOS TÉRMINOS

DEL TÍTULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

AL TÉRMINO DEL PERÍODO PARA EL CUAL HUBIERA SIDO NOMBRADOS, LOS MAGISTRADOS QUE NO SERÁN RATIFICADOS, DEBERÁN ENTREGAR FORMAL Y MATERIALMENTE SU CARGO Y SU PONENCIA A LA SALA SUPERIOR CON EL FIN DE ASEGURARLA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA PONENCIA RESPECTIVA."

CUARTO.- ASÍ TAMBién, SE VERIFICÓ QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, CUMPLIERA CON TODOS Y CADA DE LOS REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"ARTICULO 4.- PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE:



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE
- DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE
- DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO
- DIP. JORGE ERO HERRERA
INTEGRANTE
- DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE
- DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE
- DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
INTEGRANTE
- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
INTEGRANTE
- a) SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
b) TENER POR LO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS;
c) SER LICENCIADO EN DERECHO CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO MENOS CON CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO;
d) ACREDITAR, CUANDO MENOS, CINCO AÑOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL;
e) GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN;
f) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO EN SENTENCIA IRREVOCABLE; Y
g) NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO."
- A FIN DE ACREDITAR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, PRESENTO LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:
- 1.- PARA EL CASO DEL INCISO A), SE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, FOLIO 183001310, LIBRO 3, JUZGADO 7, AÑO DE REGISTRO 1952, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO HEGEL CORTES MIRANDA, C. JUEZ DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. A PARTIR DE LO ANTERIOR, AUNQUE ESTA COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DEL DOS MIL ES INDICATIVO DE QUE ACREDITO ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DICHO REQUISITO, PARA ESTA COMISIÓN ES PROCEDENTE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN.
- 2.- CON EL MISMO DOCUMENTO SE DETERMINÓ QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ACREDITÓ QUE TIENE MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA RATIFICACIÓN, Y



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

- DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE
- DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE
- DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO
- DIP. JORGE ERO HERRERA
INTEGRANTE
- DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE
- DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE
- DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
INTEGRANTE
- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
INTEGRANTE
- 3.- EN CUANTO AL INCISO C), SE ACREDITA CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1977, NO SE TIENE A LA VISTA DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE TIENE CÉDULA PROFESIONAL.
- 4.- PARA EL CASO DEL INCISO D), ESTA COMISIÓN CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, TIENE CUANDO MENOS, CINCO AÑOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL, YA QUE DE LAS CONSTANCIAS REVISADAS QUE FUERON ENTREGADAS A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, SE TIENE AL ALCALDÍA ALGUNOS DOCUMENTOS OFICIALES EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE LO HACE CONSTAR A LA FECHA. LO ANTERIOR, AUNQUE ESTA COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA DESDE EL AÑO DOS MIL, ES INDICATIVO DE QUE ACREDITÓ ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DICHO REQUISITO, ADEMÁS DE SU PERÍODO DE GESTIÓN COMO MAGISTRADA.
- 5.- POR LO QUE HACE AL INCISO E), LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PÚBLICO EN FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, PUDIERAN APORTAR A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y DE JUSTICIA, ELEMENTOS DE JUICIO, RECIBIENDO ESTA COMISIÓN, DURANTE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN MEDIANTE UN COMUNICADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS AL VEINTIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE, TRECE ESCRITOS DE FECHA DOS MIL DIEZ Y DOS DE FECHA DOS MIL CATORCE, QUE LE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE RECOMIENDAN POR SU LABOR PROFESIONAL Y COMO PERSONA, Y NINGÚN ESCRITO QUE MANIFIESTE INCONFORMIDAD ALGUNA EN CONTRA DE LA MAGISTRADA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

6.- POR LO QUE HACE AL INCISO F), DE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, ESTA COMISIÓN NO CUENTA CON ELEMENTOS OBJETIVOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, YA QUE NO PRESENTÓ ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL O CARTA DE PROTESTA QUE ACREDITE "NO HABER SIDO CONDENADA POR DELITO DOLOSO EN SENTENCIA IRREVOCABLE..." REQUISITO EXPRESO QUE EXIGE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y NECESARIO DE ACTUALIZAR Y DE TENER A LA VISTA ANTE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA CUMPLIMENTAR LA VIABILIDAD DE SU RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADA EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA CITADA LEY. A PARTIR DE LO ANTERIOR, AUNQUE ESTA COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, DESDE EL AÑO DOS MIL, ES INDICATIVO ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DICHO REQUISITO, PARA ESTA COMISIÓN NO SE ACREDITA FEHACIENTEMENTE EL REQUISITO EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, AL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO IDÓNEO, PERTINENTE, Y ACTUALIZADO PARA TAL FIN, DE TAL FORMA QUE PUEDA SER SOMETIDO A REVISIÓN Y ANÁLISIS EN ESTE ACTO.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

7.- PARA EL CASO DEL INICIO G), DE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA ESTA COMISIÓN NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, YA QUE NO EXHIBE DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE "NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO." REQUISITO EXPRESO QUE EXIGE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y NECESARIO DE ACTUALIZAR Y DE TENER A LA VISTA ANTE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA CUMPLIMENTAR LA VIABILIDAD DE SU RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADA EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA CITADA LEY. A PARTIR DE LOS ANTERIOR, AUNQUE ESTA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, DESDE EL AÑO DOS MIL ES INDICATIVO DE PUDO HABER ACREDITADO O NO ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DICHO REQUISITO EN TÉRMINOS DEL A LEY VIGENTE EN ESE MOMENTO, EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, AL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO IDÓNEO Y PERTINENTE PARA TAL FIN, DE TAL FORMA QUE PUEDA SER SOMETIDO A REVISIÓN Y ANÁLISIS EN ESTE ACTO.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

8.- CURRÍCULUM VITAE.

QUINTO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA MANIFIESTA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS A) AL E), QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, OBRAN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON EXCEPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL CONTEMPLADO EN EL INCISO C). CABE SUBRAYAR QUE TAMPOCO EXISTE CONSTANCIA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PREVISTOS EN LOS INCISOS F) Y G) EN EL EXPEDIENTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, ENTREGADO A ESTA COMISIÓN, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES.

SEXTO.- A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, COMPARCÉO ANTE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA TENIENDO VERIFICATIVO DICHA COMPARCENCIA EN EL SALÓN "LUIS DONALDO COLOSIO" DEL RECINTO LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE DONCELES Y ALLENDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, CON LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES TUvIERON OPORTUNIDAD DE CONOCER DE MANERA DIRECTA EL PERFIL, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y LOS PUNTOS DE VISTA DEL ASPIRANTE A LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADA, DÁNDOSE ASÍ CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

GARANTÍA DE AUDIENCIA; ASIMISMO, SE PUDO VERIFICAR QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, EN CONSECUENCIA, PUDIERON CUESTIONAR A LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN TEMAS RELACIONADOS A SU TRAYECTORIA DE TRABAJO Y ASPIRACIONES DENTRO DEL TRIBUNAL, EN CASO DE SER RATIFICADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SÉPTIMO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, UNA VEZ QUE REVISÓ ANALIZÓ Y EVALUÓ EL EXPEDIENTE Y LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASSAUBÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, ASPIRANTE A LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN ES VIABLE Y PROCEDENTE POR SER EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA PROPIA LEY, TODA VEZ QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA NO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 95 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO QUEDÓ SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN: LO ANTERIOR, SUBRAYANDO LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 4 QUE ESTABLECE "NO HABER SIDO CONDENADO POR EL DELITO DOLOSO EN SENTENCIA IRREVOCABLE; Y..." DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL INCISO G) QUE DISPONE ACREDITAR "NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO"

OCTAVO.- EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE ENCUENTRAN EN POSIBILIDAD CON PLENA FACULTAD DE EVALUAR LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA, AÚN CUANDO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, NO PRESENTO ANTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ALGÚN DOCUMENTO IDÓNEO, PERTINENTE Y ACTUALIZADO, O DE OTRA ÍDOLE, A FIN DE ACREDITAR LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISO F) Y G) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, BASE QUINTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR; LOS ARTÍCULOS 9, 42, FRACCIÓN VIII, 100,102,103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. POR LO QUE NO EXULTA UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN IDÓNEA PARA CONTINUAR EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO A LA LUZ DE LAS CONSTANCIAS DE SU EXPEDIENTE Y DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

NOVENO.- NO OBSTANTE LO ANTERIOR, UN IMPARTIDOS DE JUSTICIA DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA HONORABILIDAD Y COMPETENCIA PARA PODER DESEMPEÑAR UN CARGO TAN HONORABLE Y DE TANTA IMPORTANCIA PARA LA CIUDAD COMO LO ES EL DE MAGISTRADO. EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL NECESITA INVARIABLEMENTE CONTAR CON JUECES Y MAGISTRADOS ALTAMENTE CALIFICADOS EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, Y NO MENOS QUE ESO. DE TAL FORMA QUE SI SE ADVIERTE QUE AQUELLOS NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS DE EXCELENCIA PROPIAS DEL PERFIL DE LOS ALTOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUE EXISTAN GRAVES IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, FALTAS CONSTANTES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN SU CONTRA, CARENCIA DE ORGANIZACIÓN, AUSENCIA DE CALIDAD JURÍDICA EN LAS RESOLUCIONES, DESCUIDO GENERALIZADO EN LA TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE ASUNTOS Y FALTAS SIMILARES, Y SE REVELA QUE CARECEN DE LOS ATRIBUTOS MENCIONADOS, ENTONCES, SE DEBE DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA AL PROBLEMA A FIN DE NO ENTORPECER LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y DE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS CIUDADANOS, SI ELLO IMPLICA LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

NO RATIFICACIÓN DE UN MAGISTRADO O MAGISTRADA, DEBE ACTUARSE CON RESPONSABILIDAD, CERTEZA Y EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, EN ARAS DE HACER PREVALEcer LA CREDIBILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LA LEGITIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DÉCIMO.- EN ESE TENOR, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y CON FUNDAMENTO EN EL 122 BASE QUINTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR; LOS ARTÍCULOS 9, 42, FRACCIÓN XXIV , 67 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 1 FRACCIÓN VIII 100, 101,102,103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, 4, 25 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LA NOTIFICACIÓN HECHA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE INFORMÓ QUE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 8/2009 PROMOVIDO POR LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, CON EL EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, ADEMÁS DE REVISAR Y ANALIZAR A FONDO EL ESCRITO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTINTO FEDERAL, C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASSAUBÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN 23 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DEL A C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROSIGUIÓ CON EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA TRAYECTORIA DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS PREVISTO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN LA LEY Y CON APOYO EN LAS SIGUIENTES TESIS Y JURISPRUDENCIAS EMITIDAS POR NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL QUE REZAN:

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

HERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

"MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN EL PROCEDIMIENTO COMPLEJO PARA LA EMISIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA SU NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRA VINCULADO A RESPETAR A LOS INTERESADOS LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVIA, PREVISTA EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL. EN LOS ARTÍCULOS 74, 81, 82, 83, 88, 95, 110, 111, 116, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL 47, FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL 9º, 11, 65, Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; 7º, 8º, 159, 160, Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SE PREVÉ EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y ESAS MISMAS FORMALIDADES DEBEN REALIZARSE PARA SU REELECCIÓN, RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN UNA VEZ FENECIDO EL PERÍODO DE SEIS AÑOS: ENTRE LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE EL PROCEDIMIENTO GLOBAL PARA LA EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO AL CARGO DE MAGISTRADO, Y LA APROBACIÓN MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL GOBERNADOR DE LA ENTIDAD POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE UN MAGISTRADO EN TAL CARGO, DESTACA QUE SE LLEVAN A CABO EN MOMENTOS DIFERENTES Y TIENEN DIVERSA FINALIDAD, PUES MIENTRAS QUE EL NOMBRAMIENTO SE EXPIDE Y APRUEBA SI SE SATISFACEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE FORMA Y FONDO EXIGIDOS PARA QUE EL DESIGNADO EN TAL ALTA RESPONSABILIDAD CUBRA EL PERFIL REQUERIDO, EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DERIVA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CONFIERE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL MAGISTRADO, CON LA PROPOSICIÓN AL CONGRESO DE SU RATIFICACIÓN O NEGATIVA A ELLA, DEBIDAMENTE AVALADA POR EL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS PRUEBAS CONDUENTES ASÍ COMO LA QUE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE UN MAGISTRADO, PARA SU REELECCIÓN O RATIFICACIÓN EN EL CARGO, ES UN ACTO DE VALORACIÓN QUE CONCLUYE CON LA PROPOSICIÓN DE RATIFICAR O NO, CUYO ANÁLISIS NO SE CENTRA EN EL ESTUDIO DE LOS REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO QUE SE ANALIZARON AL EXPEDIR Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO SINO EN LA VALORACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTO ES SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS ATRIBUTOS QUE SE RECONOCIERON AL HABÉRSELE DESIGNADO, A TRAVÉS DEL TRABAJO COTIDIANO DESAHOGADO DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL COMO EXPRESIÓN DE DILIGENCIA, EXCELENCIA PROFESIONAL Y HONESTIDAD INVULNERABLE; DE ESTE ANÁLISIS DERIVA LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO QUE DEBERÁ APROBARSE POR EL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, AUN CUANDO ES UN ACTO FORMALMENTE LEGISLATIVO, NO CONSTITUYE UNA LEY PROPIAMENTE DICHA EN CUANTO NO PARTICIPA A LA VEZ DEL CARÁCTER MATERIAL DE GENERAL APLICACIÓN DE ABSTRACTA OBLIGATORIEDAD Y DEL ASPECTO FORMAL DEN RAZÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO EXPIDIÓ SINO SOLO DE ESTE ÚLTIMO Y NO DEL PRIMERO POR AFECTAR SOLO DETERMINADO INTERÉS INDIVIDUAL. POR ELLO SI DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE UN DECRETO EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO POR EL QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN SUSCRITO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN EL QUE SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE UNA MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SE ADVIERTE QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE GOBERNACIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA ANALIZAR EL REFERIDO DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y A SU VEZ



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EMITIR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE POSTERIORMENTE FUE DISCUSIDO VOTADO Y APROBADO EN SESIÓN PLENARIA CON LA CONSIGUIENTE EMISIÓN DEL DECRETO COMBATIDO CITO COMO FUNDAMENTO DE SUS FACULTADES EN FORMA ANÁLOGA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 46, 49, FRACCIÓN II 53, FRACCIÓN IV, 86, 87, 132, Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ACUERDO CON LOS CUALES SON ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DISCUSIR Y EN SU CASO APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HECHOS POR EL GOBERNADOR, MIENTRAS QUE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN DE DICHO CONGRESO CORRESPONDE CONOCER DE TALES PROPUESTAS SIN HABERSE APOYADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE SE REFIERE A LA EXPEDICIÓN DE LEYES Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE SE REFIEREN A LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CUYO PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA REGULADO PRECISAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA EN COMENTO; ENTONCES PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL LA PREEMINENCIA DE UN MAGISTRADO EN EL CARGO NO PUEDE QUEDAR AL ARBITRIO DE OTRA AUTORIDAD LOCAL PUES AL NO RATIFICARLO EXPRESAMENTE Y AL ESTAR CONTEMPLADO EN LA LEY UN DERECHO DE REELECCIÓN A SU FAVOR QUE NO SE LE RECONOCE SE LE COLOCARÍA EN ESTADO DE INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA ESTABILIDAD EN SU CARGO, LO QUE IMPEDIRÁ SU INDEPENDENCIA Y RESULTARÍA ATENTATORIA DE UNA SENTENCIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL QUE TIENE COMO UNO DE SUS PILARES AL FUNCIONARIO JURISDICCIONAL QUE EN LA PERMANECÍA DE SU ENCARGO LOGRE LA EXCELENCIA PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO. DE AHÍ QUE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A TRAVÉS DEL DECRETO RECLAMADO QUE PRIVA AL QUEJOSO DE LOS DERECHOS QUE EL EJERCICIO DEL CARGO GENERA A SU FAVOR ENTRE OTROS EL DE SER RATIFICADO Y COMO CONSECUENCIA A LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE FERRO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

INAMOVILIDAD EN EL CARGO ES INDUDABLE QUE ESOS DERECHOS SON OBJETO DE PROTECCIÓN POR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA TUTELADA EN EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LA CUAL TIENE COMO PARTE MEDULAR EL RESPETO DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE UNA SERIE DE REGLAS QUE PERMITE A LAS PARTES PROBAR SUS PRETENSIONES MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN PRONTA Y EXPEDITA DE LA CONTROVERSIAS: POR TANTO EL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE ESE PROCEDIMIENTO COMPLEJO DE RATIFICACIÓN O DE NO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE ENCUENTRA VINCULADO A RESPETAR LA GARANTÍA INDIVIDUAL EN CUESTIÓN CUYO ÁMBITO DE TUTELA ES TAN AMPLIO QUE INCLUSO "LA CIRCUNSTANCIA DE QUE NO EXISTA DISIPACIONES DIRECTAMENTE APLICABLES PARA LLEVAR A CABO EL REFERIDO PROCEDIMIENTO" NO ES JUSTIFICACIÓN PARA DEJAR DE OBSERVARLA PUES ANTE ELLO EL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ APLICAR LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE EMANEN DEL ORDENAMIENTO RESPECTIVO O UNO DIVERSO QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA GARANTÍA EN CITA, ENTENDIENDO QUE TAL AUDIENCIA NO NECESARIAMENTE DEBE LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DE UN JUICIO ESPECIAL PUES BASTA QUE SE DÉ OPORTUNIDAD AL AGRaviADO DE DEFENDER SUS DERECHOS ANTES DE RESOLVER DE ELLOS"¹

MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS DICTAMENES LEGISLATIVOS QUE DECIDAN SOBRE SU RATIFICACIÓN O NO. LOS DICTÁMENES DE RATIFICACIÓN O NO DE LOS MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES EMITIDOS POR

¹ Época: Novena Época; Registro: 175054; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Sumario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Mayo de 2006; Materia (s): Administrativas; Tesis: XXI.2º P.A. 36; Página:1797.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES SON ACTOS CUYA IMPORTANCIA INSTITUCIONAL Y JURÍDICA TRASCIENDE A LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES, YA QUE TIENEN UN IMPACTO DIRECTO EN LA SOCIEDAD EN TANTO QUE TIENE INTERÉS EN QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA GRATUITA COMPLETA IMPARCIAL Y PRONTA A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS JUDICIALES IDÓNEOS. POR ELLO A FIN DE CUMPLIR CON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN Y CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL LOS MECANISMOS MENCIONADOS DICTÁMENES LEGISLATIVOS DEBEN SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS 1) DEBE EXISTIR UNA FORMA LEGAL QUE FACULTE A LA AUTORIDAD EMISORA PARA ACTUAR EN DETERMINADO SENTIDO; 2) LA ACTUACIÓN DE DICHA AUTORIDAD DEBE DESPLEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y A FALTA DE DISPOSICIÓN LEGAL SUS ACTOS DEBEN ACATAR EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 3) DEBEN DARSE LOS SUPUESTOS DE HECHOS NECESARIOS PARA ACTIVAR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD 4) EN LA EMISIÓN DEL ACTO DEBEN EXPLICARSE SUSTANTIVA Y EXPRESAMENTE, ASÍ COMO DE UNA MANERA OBJETIVA Y RAZONABLE LOS MOTIVOS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES LO CUAL DEBE HACERSE PERSONALIZADA E INDIVIDUALIZARSE REFIRIÉNDOSE AL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CADA UNO DE ELLOS 5) LA EMISIÓN DEL DICTAMEN ES OBLIGADA Y DEBE REALIZARSE POR ESCRITO A FIN DE QUE TANTO EL SERVIDOR PÚBLICO DE SE TRATE COMO LA SOCIEDAD CONOZCAN PLENAMENTE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DECIDIÓ EN DETERMINADO SENTIDO RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN 6) LOS DICTÁMENES DEBEN EXPLICITAR CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO HAYA ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBEN SEÑALAR CON PRECISIÓN LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS A TOMAR EN CUENTA PARA TALES EVALUACIONES ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS (DOCUMENTOS INFORMES, DICTÁMENES ETCÉTERA) QUE SUSTENTARAN ESA DECISIÓN; 7) DEBEN EXPRESAR LOS DATOS COMO RESULTADO SE OBTENGAN DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ESOS CRITERIOS PARÁMETROS PROCEDIMIENTO Y ELEMENTOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA RESPECTIVA, Y; 8) DEBEN CONTENER UNA ARGUMENTACIÓN OBJETIVA RAZONABLE SUFICIENTEMENTE EXPRESADA E INCLUSO LÓGICA, RESPECTO DE LA FORMA EN QUE SON APLICADOS LOS CRITERIOS PARÁMETROS PROCEDIMIENTOS Y ELEMENTOS A CADA CASO CONCRETO A FIN DE SUSTENTAR SU DECISIÓN".²

DÉCIMO PRIMERO.- CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE GOZA DE PLENA AUTONOMÍA Y JURISDICCIÓN PROSEDIÓ A REVISAR ANALIZAR Y EVALUAR LA "PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN" EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA QUE FORMULÓ EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASAUBON. EN ESE ENTENDIDO PROMEDIO EL ANÁLISIS SOBRE EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN COMO MAGISTRADA, LO ANTERIOR EN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

DÉCIMO SEGUNDO.- LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PROCEDIMOS POR METODOLOGÍA A REALIZAR UN ESTADO PROFUNDO Y SERIO ACERCA DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA AL EFECTO SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN POR IDENTIDAD DE RAZÓN LOS LINEAMIENTOS QUE SOBRE LA MATERIA HA ESTABLECIDO EN PLENA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON MOTIVO DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 4/2005 PROMOVIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ENCUENTRAN SINTETIZADOS EN LA JURISPRUDENCIA QUE ENSEGUITA SE TRANSCRIBE:

² Época: Novena Época; Registro: 170704; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Sumario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXVI, Diciembre de 2007; Materia (s): Constitucional; Tesis: P/J. 99/2007; Página:1103.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"RATIFICACION O REELECCION DE FUNCIONARIOS JUDICIALES LOCALES. SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN TRATÁNDOSE DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE EMITIR DICTÁMENES DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS DEBEN SURTIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA 1. DEBE EXISTIR UNA NORMA LEGAL QUE OTORGUE A DICHA AUTORIDAD LA FACULTAD DE ACTUAR EN DETERMINADO SENTIDO, ES DECIR DEBE RESPETARSE LA DELIMITACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ESFERA COMPETENCIAL DE LAS AUTORIDADES 2. LA REFERIDA AUTORIDAD DEBE DESPLEGAR SU ACTUACIÓN COMO LO ESTABLEZCA LA LEY Y EN CASO DE QUE NO EXISTA DISPOSICIÓN ALGUNA EN ESE SENTIDO PODRÁ DETERMINARSE POR AQUELLA PERO SIEMPRE EN PLENO RESPETO AL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 3. DEBEN EXISTIR LOS ANTECEDENTES FÁCTICOS O CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE PERMITAN COLEGIR QUE PROCEDÍA QUE LAS AUTORIDADES EMISORAS DEL ACTO, ACTUARÁN EN ESE SENTIDO ES DECIR QUE SE DEN LOS SUPUESTOS DE HECHO NECESARIOS PARA ACTIVAR EL EJERCICIO DE ESA COMPETENCIAS 4. EN LA EMISIÓN DEL ACTO DEBEN EXPLICARSE SUSTANTIVA Y EXPRESAMENTE ASÍ NO DE UNA MANERA OBJETIVA Y RAZONABLE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD EMISORA DETERMINÓ LA RATIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES Y ADEMÁS DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA PERSONALIZADA E INDIVIDUALIZADA REFIRIÉNDOSE A LA ACTUACIÓN EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CADA UNO DE ELLOS ES DECIR DEBE EXISTIR UNA MOTIVACIÓN REFORZADA DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD. 5. LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN ES OBLIGATORIA Y DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO CON LA FINALIDAD DE QUE TANTO EL FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO COMO LA SOCIEDAD TENGAN PLENO CONOCIMIENTO RESPECTO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINÓ RATIFICAR O NO A DICHO FUNCIONARIO JUDICIAL POR LO TANTO LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE DEBE HACERSE DEN



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONOCIMIENTO DEL FUNCIONARIO PENDIENTE NOTIFICARON PERSONAL Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD".³

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DÉCIMO TERCERO.- PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE HAN RESPETADO LAS NORMAS JURÍDICAS QUE OTORGAN AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA FACULTAD DE ACTUAR EN EL SENTIDO DE PROPOSICIÓN LA RATIFICACIÓN O LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE UNA MAGISTRADA O DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE RESPETA LA DELIMITACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ESFERA COMPETENCIAL DE LA AUTORIDAD.

DIP. JORGE
HERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DÉCIMO CUARTO.- POR OTRO LADO SE CONFIRMA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HA DESPLEGADO SU ACTUACIÓN EN UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE UN MAGISTRADO O UNA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD DEBE DESPLEGARSE EN PRINCIPIO EN PLENO RESPETO AL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 116. EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ PARA SU EJERCICIO EN EJECUTIVO LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN NO DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO"

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

(...)

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

III.- EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SE EJERCERÁ POR LOS TRIBUNALES QUE ESTABLEZCAN LAS CONSTITUCIONES RESPECTIVAS.

³ Época: Novena Época; Registro: 175819; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Sumario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Febrero de 2006; Materia (s): Constitucional; Tesis: P/J. 24/2006; Página:1534.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LA INDEPENDENCIA DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ ESTAR GARANTIZADA POR LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES ORGÁNICAS DE LOS ESTADOS, LAS CUALES ESTABLECERÁN LAS CONDICIONES PARA EL INGRESO FORMACIÓN Y PERMANENCIA DE QUIENES SIRVAN A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LAS FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 95 DE ESTA CONSTITUCIÓN. NO PODRÁN SER MAGISTRADOS LAS PERSONAS QUE HAYAN OCUPADO EL CARGO DE SECRETARIO O SU EQUIVALENTE PROCURADOR DE JUSTICIA O DIPUTADO LOCAL EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS DURANTE EL AÑO PREVIO AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

PÁRRAGO REFORMADO DOF 31-12- 1994

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES SERÁN HECHOS PREFERENTEMENTE ENTRE AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O QUE LO MEREZCAN POR SU HONORABILIDAD COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

(SE DEROGA EL PÁRRAGO QUINTO)

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

LOS MAGISTRADOS DURARÁN EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGADO (SIC DOF 17-03-1987) EL TIEMPO QUE SEÑALEN LAS CONSTITUCIONES LOCALES PODRÁN SER REELECTOS Y SI LO FUEREN PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS PUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

LOS MAGISTRADOS Y LOS JUECES PERCIBIRÁN UNA REMUNERACIÓN ADECUADA E IRRENUNCIABLE LA CUAL NO PODRÁN SER DISMINUIDA DURANTE SU CARGO."

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DÉCIMO QUINTO.- ESTA COMISIÓN COINCIDE CON LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO DE "FUNDAMENTACIÓN" DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN FORMULADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASSAUBÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE UNA MAGISTRADA O MAGISTRADO Y DE ACUERDO CON EL PRECEPTO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONSTITUCIONAL SUPRA CITADO SE COLIGE QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LAS FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 95 DE ESTA CONSTITUCIÓN. LOS MAGISTRADOS PODRÁN SER REELECTOS Y SI LO FUEREN PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS PUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL EN EL ANÁLISIS SE COLIGE QUE EXISTEN DIFERENCIAS SUBSTANCIALES ENTRE EL NOMBRAMIENTO Y LA REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS TRATÁNDOSE DE LA REELECCIÓN YA NO SE VERIFICARÍA PRIMORDIALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS SINO QUE EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE HAYA DESEMPEÑADO FUNCIONES JURISDICCIONALES CUMPLA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III CUARTO PÁRRAGO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO TANTO PARA EFECTOS DE LA RATIFICACIÓN ES SUFICIENTE CON QUE LA MAGISTRADA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE EXCELENCIA PROPIAS DEL PERFIL DE LOS ALTOS SERVIDORES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

PARA ROBUSTECER LO ANTERIOR SE TRANSCRIBE LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA:

"RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE JUDICIALES (MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA LOCALES ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL) CARACTERÍSTICAS Y NOTAS BÁSICAS. LA RATIFICACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA A JUZGADOR PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA DE SU ACTUACIÓN EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO PARA DETERMINAR SI CONTINUARÁ EN EL MISMO O NO. SURGE EN FUNCIÓN DIRECTA DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO JUDICIAL DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO SIEMPRE Y CUANDO HAYA DEMOSTRADO QUE EN EL DESEMPEÑO DE ESTE ACTUÓ PERMANENTEMENTE CON DILIGENCIA EXCELENCIA PROFESIONAL Y HONESTIDAD INVULNERABLE, DE MANERA QUE PUEDE CARACTERIZARSE COMO DERECHO A FAVOR DEL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SE TRADUCE EN QUE SE TOME EN CUENTA EL TIEMPO EJERCIENDO COMO JUZGADOR Y EN VER EL RESULTADO OBTENIDO DE SU EVALUACIÓN. NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DE LOS ÓRGANOS QUIENES SE ENCOMIENDA SI NO DEL EJERCICIO RESPONSABLE DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE IMPLIQUE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE INDECENCIA Y AUTONOMÍA JURISDICCIONALES. MANTIENE UNA DUALIDAD DE CARÁCTER TANTO ES AL MISMO TIEMPO U DERECHO DEL SERVIDOR JURISDICCIONAL Y UNA GARANTÍA QUE OPERE A FAVOR DE LA SOCIEDAD YA QUE ÉSTA TIENE DERECHO A CONTAR CON JUZGADORES IDÓNEOS QUE ASEGUREN UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL. NO SE PRODUCE DE MANERA AUTOMÁTICA, PUES PARA QUE TENGA LUGAR, Y EN TANTO SURGE CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO UN SERVIDOR JURISDICCIONAL EN EL LAPSO DE TIEMPO QUE DURE SU MANDATO, ES NECESARIO REALIZAR UNA EVALUACIÓN, EN LA QUE EL ÓRGANO Y ÓRGANOS COMPETENTES O FACULTADOS PARA DECIDIR SOBRE ÉSTA, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A LLEVAR UN SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PARA PODER EVALUAR Y DETERMINAR SU IDONEIDAD PARA PERMANECER O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADO, LO QUE LO LLEVARÁ A QUE SEA O NO RATIFICADO. ESTO ÚLTIMO DEBE ESTAR AVALADO MEDIANTE LAS PRUEBAS RELATIVAS QUE COMPRUEBEN EL CORRECTO USO, POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE PODER A QUIENES SE LES OTORGUE LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN, DE TAL ATRIBUCIÓN, PARA ASÍ COMPROBAR, QUE EL EJERCICIO DE DICHA FACULTAD NO FUE DE MANERA ARBITRARIA. **LA EVALUACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN O REELECCIÓN A QUE TIENE DERECHO EL JUZGADOR Y RESPECTO DE LA CUAL LA SOCIEDAD ESTÁ INTERESADA, ES UN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORDEN PÚBLICO DE NATURALEZA IMPERATIVA, QUE SE CONCRETA CON LA EMISIÓN DE DICTÁMENES ESCRITOS, EN LOS CUALES EL ÓRGANO U ÓRGANOS QUE TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE LOS MAGISTRADOS, PRECISEN DE MANERA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA LAS RAZONES SUSTANTIVAS, OBJETIVAS Y RAZONABLES DE SU DETERMINACIÓN, Y SU JUSTIFICACIÓN ES EL INTERÉS QUE TIENE LA SOCIEDAD**



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN CONOCER LA ACTUACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE TIENEN A SU CARGO LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ASÍ ENTONCES, EL CARGO DE MAGISTRADO NO CONCLUYE POR EL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO PREVISTO EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES RELATIVAS PARA LA DURACIÓN DEL CARGO, PUES ELLO ATENTARÍA CONTRA EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EN LA DURACIÓN DEL CARGO QUE SE CONSAGRA COMO UNA DE LAS FORMAS DE GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JUDICIAL AL IMPEDIRSE QUE CONTINÚEN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES IDÓNEOS. TAMBIÉN SE CONTRARIARÍA EL PRINCIPIO DE CARRERA JUDICIAL ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL QUE UNA DE SUS CARACTERÍSTICAS ES LA PERMANENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LOS CARGOS COMO PRESUPUESTO DE UNA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ESTAS SON LAS CARACTERÍSTICAS Y NOTAS BÁSICAS DE LA RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, EN CONCRETO, DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LOS PODERES JUDICIALES LOCALES...⁴

"PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS, CRITERIOS QUE LA SUPREMA CORTE HA ESTABLECIDO SOBRE SU SITUACIÓN, CONFORME A LA INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. DEL ANÁLISIS DE ESTE PRECEPTO Y DE LAS DIFERENTES TESIS QUE AL RESPECTO HA SUSTENTADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PUEDEN ENUNCIAR LOS SIGUIENTES CRITERIOS SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES, Y QUE CONSTITUYEN EL MARCO QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN. EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN QUE LES CORRESPONDE EN LA INTEGRACIÓN DE AQUÉLLOS: **10. LA**

⁴ Época: Novena Época; Registro: 175818; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Febrero de 2006; Materia(s): Constitucional; Tesis: Pl., 22/2006; Pagina: 1535



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE UN MARCO DE ACTUACIÓN AL QUE DEBEN SUJETARSE TANTO LOS CONGRESOS COMO LOS EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS, EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO Y PERMANENCIA EN EL CARGO DE LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA, O TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. **2o.** SE DEBE SALVAGUARDAR LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y, LÓGICAMENTE, DE LOS MAGISTRADOS DE ESOS TRIBUNALES. **3o.** UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DEBE RESPETAR PARA LOGRAR ESA INDEPENDENCIA ES LA INAMOVILIDAD DE LOS MAGISTRADOS. **4o.** LA REGLA ESPECÍFICA SOBRE ESA INAMOVILIDAD SUPONE EL CUMPLIMIENTO DE DOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DIRECTAMENTE POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y UNO QUE DEBE PRECISARSE EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES. EL PRIMERO, CONFORME AL QUINTO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CONSISTE EN QUE LOS MAGISTRADOS DEBEN DURAR EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO EL TIEMPO QUE SEÑALEN LAS CONSTITUCIONES LOCALES, COMO EXPRESAMENTE LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; EL SEGUNDO CONSISTE EN QUE LA INAMOVILIDAD SE ALCANZA CUANDO, CUMPLIÉNDOSE CON EL REQUISITO ANTERIOR, LOS MAGISTRADOS, SEGÚN TAMBIÉN LO ESTABLECE EL TEXTO CONSTITUCIONAL, PODRÁN SER REELECTOS, Y SI LO FUEREN, SÓLO PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS PUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS. EL REQUISITO QUE DEBE PREVERSE EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES ES EL RELATIVO AL TIEMPO ESPECÍFICO QUE EN ELLAS SE ESTABLEZCA COMO PERÍODO EN EL QUE DEBEN DESEMPEÑAR EL CARGO. **5o.** LA SEGURIDAD EN EL CARGO NO SE OBTIENE HASTA QUE SE ADQUIERE LA INAMOVILIDAD, SINO DESDE EL MOMENTO EN EL QUE UN MAGISTRADO INICIA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO. ESTA CONCLUSIÓN LA HA DERIVADO LA SUPREMA CORTE DEL SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFOS DE LA PROPIA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 Y DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CORRESPONDIENTE, Y QUE SE REFIEREN A LA HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES DE QUIENES SEAN DESIGNADOS COMO MAGISTRADOS, ASÍ COMO A LA CARRERA JUDICIAL, RELATIVA AL INGRESO,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

FORMACIÓN Y PERMANENCIA DE QUIENES SIRVAN A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS. SI SE ACEPTARA EL CRITERIO DE QUE ESA SEGURIDAD SÓLO LA OBTIENE EL MAGISTRADO CUANDO ADQUIERE LA INAMOVILIDAD, SE PROPICIARÍA EL FENÓMENO CONTRARIO QUE VULNERARÍA EL TEXTO CONSTITUCIONAL, ESTO ES, QUE NUNCA SE REELIGIERA A NADIE, CON LO QUE NINGUNO SERÍA INAMOVIBLE, PUDIÉNDOSE DAR LUGAR EXACTAMENTE A LO CONTRARIO DE LO QUE SE PRETENDE, PUES SERÍA IMPOSIBLE ALCANZAR ESA SEGURIDAD, PONIÉNDOSE EN PELIGRO LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. EL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL EXIGE RECHAZAR CATEGÓRICAMENTE INTERPRETACIONES OPUESTAS AL TEXTO Y AL CLARO SENTIDO DE LA CARTA FUNDAMENTAL. ESTE PRINCIPIO DE SEGURIDAD EN EL CARGO NO TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA PROTECCIÓN DEL FUNCIONARIO JUDICIAL, SINO SALVAGUARDAR LA GARANTÍA SOCIAL DE QUE SE CUENTE CON UN CUERPO DE MAGISTRADOS Y JUECES QUE POR REUNIR CON EXCELENCIA LOS ATRIBUTOS QUE LA CONSTITUCIÓN EXIGE, HAGAN EFECTIVA, COTIDIANAMENTE, LA GARANTÍA DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, IMPARCIAL Y GRATUITA QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. NO PASA INADVERTIDO A ESTA SUPREMA CORTE, QUE ESTE CRITERIO PODRÍA PROPICIAR, EN PRINCIPIO, QUE FUNCIONARIOS SIN LA EXCELENCIA Y SIN LA DILIGENCIA NECESARIAS PUDIERAN SER BENEFICIADOS CON SU APLICACIÓN, PERO ELLO NO SERÍA CONSECUENCIA DEL CRITERIO, SINO DE UN INADECUADO SISTEMA DE EVALUACIÓN SOBRE SU DESEMPEÑO. EN EFECTO, ES LÓGICO QUE LA CONSECUENCIA DEL CRITERIO QUE SE SUSTENTA EN LA CONSTITUCIÓN, INTERPRETADA POR ESTA SUPREMA CORTE, EXIGE UN SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, A FIN DE QUE CUANDO CUMPLAN CON EL TÉRMINO PARA EL QUE FUERON DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ, SE PUEDA DICTAMINAR, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, SI DEBE REELEGÍRSELES, DE MODO TAL QUE SÍ SE TIENE ESE CUIDADO NO SE LLEGARÁ A PRODUCIR LA REELECCIÓN DE UNA PERSONA QUE NO LA MEREZCA, Y ELLO SE PODRÁ FUNDAR Y MOTIVAR SUFICIENTEMENTE. 60.

DEL CRITERIO ANTERIOR SE SIGUE QUE CUANDO ESTÉ POR CONCLUIR EL CARGO DE UN



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MAGISTRADO, DEBE EVALUARSE SU ACTUACIÓN PARA DETERMINAR SI ACREDITÓ, EN SU DESEMPEÑO, CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS ATRIBUTOS QUE LA CONSTITUCIÓN EXIGE, LO QUE IMPLICA QUE TANTO SI SE CONSIDERA QUE NO DEBE SER REELECTO, POR NO HABER SATISFECHO ESOS REQUISITOS, COMO CUANDO SE ESTIME QUE SI SE REUNIERON Y QUE DEBE SER RATIFICADO, DEBERÁ EMITIRSE UNA RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA POR LA AUTORIDAD FACULTADA PARA HACER EL NOMBRAMIENTO EN QUE LO JUSTIFIQUE, AL CONSTITUIR NO SÓLO UN DERECHO DEL MAGISTRADO, SINO PRINCIPALMENTE, UNA GARANTÍA PARA LA SOCIEDAD...⁵

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DEL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS CITADOS, SE COLIGE QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN SI LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CUMPLÍ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE EFICIENCIA, PROBIDAD, HONORABILIDAD, Y COMPETENCIA.

DÉCIMO SEXTO.- ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PROCEDIÓ A ANALIZAR LA EXISTENCIA DE ANTECEDENTES O CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE PERMITEN CONFIRMAR QUE PROcede LA APROBACIÓN LA *PROPUESTA DE No RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA*, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE, EN EL CASO CONCRETO, SE ACTUALIZAN LOS SUPUESTOS DE HECHO NECESARIOS PARA SU PROCEDENCIA. CABE SEÑALAR QUE PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DE LOS ÓRGANOS A QUIENES SE ENCOMIENDA, SINO DEL EJERCICIO RESPONSABLE DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE IMPLIQUE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JURISDICCIONALES, NO SE PRODUCE DE MANERA AUTOMÁTICA Y TIENE LUGAR CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO UN SERVIDOR JURISDICCIONAL EN EL LAPSO DE TIEMPO QUE DURE SU MANDATO, ES NECESARIO REALIZAR UNA EVALUACIÓN.

⁵ Época: Novena Época; Registro: 190970; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XII, Octubre de 2000; Materia(s): Constitucional; Tesis: Pl. 107/2000; Página: 30.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA LA EVALUACIÓN EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO ES LO QUE OTORGA AL FUNCIONARIO LA POSIBILIDAD DE RATIFICACIÓN, ELLO SUPONE QUE EL ÓRGANO U ÓRGANOS COMPETENTES O FACULTADOS PARA DECIDIR SOBRE ÉSTA, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A LLEVAR UN SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, DESDE SU NOMBRAMIENTO HASTA EL MOMENTO DE LA RATIFICACIÓN, PARA PODER CALIFICARLO Y DETERMINAR SI ES MERECEDOR A LA REELECCIÓN O NO EN EL CARGO.

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE FERRO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

Gutiérrez

INTEGRANTE

DÉCIMO SÉPTIMO.- DEL ANÁLISIS HECHO POR ESTA COMISIÓN, EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO, CONTIENE LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIERTO Y RESPALDADO DE LA ACTUACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES, QUE PERMITE CONCLUIR SI CONTINÚAN CON LA CAPACIDAD Y LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALMENTE EXIGIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA. LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADAS O MAGISTRADOS IMPLICA LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, LA AUTONOMÍA SE TRADUCE EN LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO, CONFORME CON EL CUAL LA RATIFICACIÓN DE DICHOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES DEBE SER EVALUADA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ELEMENTOS QUE APORTE EN PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL. ASÍ, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EMITIR UN DECISIÓN, LA CUAL ES DE CARÁCTER PÚBLICO, TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA GESTIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL, QUE DEVIENE DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL "*DICTAMEN VELATORIO*" EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE DICHO TRIBUNAL.

DÉCIMO OCTAVO.- ES MENESTER SUBRAYAR QUE PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA LA RATIFICACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA A UN JUZGADOR, PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA DE SU ACTUACIÓN EN EL CARGO, PARA DETERMINAR SI CONTINUARÁ EN EL MISMO O NO. SE DEBE DETERMINAR SI PERMANENTEMENTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE EL EJERCICIO DE SU CARGO EXIGE, ESTO ES, SI ACTÚO INALTERADAMENTE ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CARRERA JUDICIAL, PARA LO QUE PODRÁ EMPLEARSE COMO PARÁMETRO LOS CONTENIDOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100 CONSTITUCIONAL⁶, O BIEN OTROS ANÁLOGOS, PERO QUE DENOTEN QUE EL FUNCIONARIO JURISDICCIONAL CUMPLIÓ A CABALIDAD CON SUS FUNCIONES, COMO LO PUEDEN SER LOS PRINCIPIOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA⁷ PRINCIPIOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN DETERMINAR QUIÉNES PUEDEN PERMANECER EN EL CARGO; SUS ACTUACIONES SE JUSTIFICAN SÓLO EN LA MEDIDA EN QUE SIRVEN A LOS BIENES DE LA COLECTIVIDAD; Y SUS GARANTÍAS (COMO LA DE INAMOVILIDAD EN EL CARGO) ÚNICAMENTE SE JUSTIFICAN SI, DE IGUAL FORMA, ESTÁN AL SERVICIO Y PROCURACIÓN DE TALES BIENES, AUNADO A QUE LA GARANTÍA DE PERMANENCIA EN EL CARGO NO TIENE OTRO FIN QUE ASEGURAR QUE LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE SE APEGAN A LOS PRINCIPIOS DE LA CARRERA JUDICIAL CONTINÚEN IMPARTIENDO JUSTICIA.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DÉCIMO NOVENO.- QUE EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA COMISIÓN RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, VERSA SOBRE EL EJERCICIO DE DICHA FUNCIÓN; LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN; LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, Y DE POSGRADO, QUE SE HAYA ACREDITADO; Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DISCIPLINARIOS EN SU CONTRA. LA EVALUACIÓN COMPRENDE LA ACTUACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA DESDE EL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HASTA LA FECHA EN QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL DICTAMEN VALUATORIO.

⁶ Excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

⁷ Según los términos de la ejecutoria pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver en sesión de 8 de septiembre de 2010 la Amparo en Revisión RA 192/2010, en el que la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón tuvo el carácter de tercero perjudicada.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

VIGÉSIMO.- EN ESE SENTIDO, DEL ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RESPECTO DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DERIVADO DEL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA GESTIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE
DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO
DIP. JORGE ERO HERRERA INTEGRANTE

EN RELACIÓN CON LAS VISITAS DE INSPECCIÓN INCLUIDAS EN EL DICTAMEN VALUATORIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN RELACIÓN DIRECTA CON LA PROPUESTA DE **No RATIFICACIÓN** FORMULADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

SE PRACTICARON POR PARTE DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SEIS VISITAS:

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE
DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

1.- QUE CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, CONFORME A LA RELACIÓN HECHA EN EL PUNTO PRIMERO DEL CAPÍTULO ANTECEDENTES DE LA PRESENTE PROPUESTA, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU ENTONCES PRESIDENTE MAGISTRADO JAIME ARAIZA VÁZQUEZ, EMITIÓ OFICIO P. 53/2006, AL QUE SE ACOMPAÑÓ EL DICTAMEN VALUATORIO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DE DICHO OFICIO SE APRECIARON LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1.1 EN PRIMER TÉRMINO, SE ASENTÓ QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ESTABA POR CONCLUIR EL PERÍODO PARA EL QUE FUE DESIGNADA, SIENDO LA FECHA DE TÉRMINO EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

1.2 EN SEGUIDA, SE HIZO EL ANÁLISIS EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN MEDIANTE UN RESUMEN DESGLOSADO POR AÑOS RESPECTO DE LA LABOR DE LA MAGISTRADA LIC. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMPRENDIENDO LOS PERIODOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL A MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ESTABLECIENDO UNA SUMATORIA FINAL INCLUIDA EN EL OFICIO DE REFERENCIA Y QUE SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE	DEMANDAS RECIBIDAS	3486
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE	SENTENCIAS PRONUNCIADAS	3025
DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO	JUICIOS PENDIENTES DE SENTENCIA	8
DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE	JUICIOS EN TRÁMITE	100
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE	RECURSOS DE RECLAMACIÓN INTERPUESTOS	241
DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE	RECURSOS DE RECLAMACIÓN RESUELtos	220
DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE	RECURSOS DE RECLAMACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	7
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	QUEJAS INTERPUESTAS	155
	QUEJAS RESUELtas	163
	QUEJAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	17
	JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS	51
	CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA	63
	SENTENCIAS REVOCADAS POR LA SALA SUPERIOR	319



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1.3. SE VERIFICARON DIFERENTES COMENTARIOS DE LOS VISITADORES EN LOS AÑOS 2001 A 2005, QUE FUERON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

1.3.1. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO CÉSAR CASTAÑEDA RIVAS (AÑO 2001)

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

"DE LO OBSERVADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA SE CONSTATÓ QUE EN LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, SE LLEVA UN CONTROL ADECUADO Y RIGUROSO MEDIANTE EL LIBRO DE GOBIERNO, CON LA ÚNICA OBSERVACIÓN DE QUE ALGUNOS DE LOS OTROS CONTROLES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES A SU CARGO, TALES COMO LAS LIBRETAS DE ASUNTOS DE TURNO NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADAS.

DIP. JORGE
FEDERO HERRERA
INTEGRANTE

SE EXHIBEN AL MAGISTRADO VISITADOR RELACIONES DE ASUNTOS DE EXPEDIENTE PENDIENTES DE SENTENCIA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE JUICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE...

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

EN TÉRMINOS GENERALES NO SE SEÑALAN MAYORES OBSERVACIONES... DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR."

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

1.3.2. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES (AÑO 2002)

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

"POR LO OBSERVADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA, SE COMPROBÓ QUE EL PERSONAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO QUE INTEGRAN LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, CUMPLE CON LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SE CONSTATÓ QUE EN LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR SE LLEVAN CONTROLES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS QUE LES CORRESPONDEN TANTO CON EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA, COMO CON OTROS CONTROLES NECESARIOS PARA DA SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE
DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO
DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA A LA SALA AUXILIAR SE PRESENTÓ LA QUEJA ADMINISTRATIVA DE LOS CC. GUSTAVO DÍAZ CERVANTES Y ROGELIO NIEVES ALFARO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, LA CUAL EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE RESOLVIÓ IMPROCEDENTE POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL.

DE LA REVISIÓN QUE SE REALIZÓ DE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS A LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR VISITADA, SE DETECTARON DIVERSAS OMISIONES E IRREGULARIDADES EN EL DICTADO DE ACUERDOS, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTOS; POR LO ANTERIOR, SE RECOMENDÓ AL ACTUARIO QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE SE LE TURNAN PARA ESTE EFECTO, SE NOTIFIQUEN DE FORMA OPORTUNA. TAMBIÉN SE RECOMENDÓ A LA MAGISTRADA VISITADA Y A LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PONENCIA, PONER MÁS ATENCIÓN EN EL DICTADO DE ACUERDOS Y QUE VERIFIQUEN QUE LOS MISMOS SEAN NOTIFICADOS CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, PARA EVITAR LAS OMISIONES E IRREGULARIDADES QUE SE DETECTARON.

DIP. JORGE FEDERO HERRERA INTEGRANTE
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE
1.3.3. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO ADALBERTO SALDAÑA HARLOW (AÑO 2003)

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE
"EN GENERAL LOS EXPEDIENTES A CARGO DE LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR ESTÁN CORRECTAMENTE INTEGRADOS FOLIADOS, SELLADOS Y RUBRICADOS Y SE CUENTA CON UN SISTEMA UNIFORME DE CONTROL DE GESTIÓN.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE
SE RECOMENDÓ A LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, QUE EXISTA UN REPARTO DE TRABAJO MÁS EQUITATIVO A EFECTO DE QUE LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE SENTENCIA NO SEA RESPONSABILIDAD DE UNA SOLA PERSONA EN LA PONENCIA."

1.3.4. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO CÉSAR CASTAÑEDA RIVAS (AÑO 2004)



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"SE HIZO UN RECONOCIMIENTO A LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, POR LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN QUE DE LOS ASUNTOS HA HECHO LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, QUE LES HA DADO BUENOS RESULTADOS, YA QUE LOS ASUNTOS PUEDEN ESTUDIAR CON MAYOR PROFUNDIDAD Y LOS TRAMITAN CON MAYOR RAPIDEZ Y EFICIENCIA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

LOS EXPEDIENTES QUE FUERON SOLICITADOS CON EL OBJETO DE REALIZAR SU REVISIÓN, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADOS, RUBRICADOS Y SELLADOS; ADEMÁS DE LAS ACTUACIONES QUE CONTIENEN SE DESPRENDE SU CORRECTA INTEGRACIÓN Y ACTUACIÓN, CON ALGUNAS IRREGULARIDADES TALES COMO LA OMISIÓN EN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DE LAS AUTORIZACIONES PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY QUE RIGE A ESTE TRIBUNAL Y QUE ALGUNAS VECES NO SE TIENEN POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS QUE SE SEÑALAN EN LAS PROMOCIONES.

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE ALGUNOS ACUERDOS QUE SE MANDAN NOTIFICAR POR LISTA AUTORIZADA, ES NECESARIO QUE SE LES NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL ACOMPAÑANDO A LA NOTIFICACIÓN COPIA DE LAS PROMOCIONES Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ELLAS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA GARANTÍA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.

NO HAY OBSERVACIONES TRASCENDENTES EN LOS JUICIOS QUE FUERON ESTUDIADOS MEDIANTE INSACULACIÓN Y EL PÚBLICO USUARIO NO FORMULÓ QUEJA ADMINISTRATIVA ALGUNA POR LO QUE SE CONCLUYE EN GENERAL LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR FUNCIONA BIEN."

1.3.5. MAGISTRADA VISITADORA LICENCIADA LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ.

"EL PERSONAL JURISDICCIONAL, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR QUE INTEGRA LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, CUMPLE CON LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA LLEVA CORRECTAMENTE LOS CONTROLES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
PÉREZ HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SE RECONOCE LA LABOR DE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA DEL ARCHIVO, PUES SE ADVIERTE QUE EL PERSONAL DE ARCHIVO LLEVA UN DEBIDO CONTROL DE LOS EXPEDIENTES QUE SE TIENEN BAJO SU RESGUARDO Y QUE DESAHOGAN CORRECTAMENTE LAS DEMÁS LABORES QUE LE SON ENCOMENDADAS, TALES COMO EL SELLAR, FOLIAR Y RUBRICAR EXPEDIENTES, GLOSAR LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, ETCÉTERA."

1.4. AL RESPECTO DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y POSGRADO ACREDITADOS ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFIERE QUE LOS DATOS CURRICULARES ASENTADOS EN TAL RUBRO FUERON ACREDITADOS PLENAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCUMENTAL ANTE LA SALA SUPERIOR. SE SEÑALÓ ASIMISMO, QUE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL OFICIO ALUDIDO NO HABÍA TENIDO SANCIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA.

VIGÉSIMO PRIMERO.- CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU ENTONCES PRESIDENTE EL MAGISTRADO JAIME ARAIZA VÁZQUEZ, EMITIÓ EL OFICIO P. 111/2006, HACIENDO ALUSIÓN AL HECHO DE QUE DEBÍA MODIFICARSE EL DICTAMEN VALUATORIO ALUDIDO, EN RAZÓN DE QUE EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, TODAVÍA DENTRO DEL PERÍODO DE FUNCIONES DE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA VIGENTE HASTA EL MES DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ALUDIDO ACORDÓ EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/06 Y 06/06.

DE DICHO OFICIO SE APRECIAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE
- DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE
- DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO
- DIP. JORGE FERRO HERRERA
INTEGRANTE
- DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE
- DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE
- DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
INTEGRANTE
- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
INTEGRANTE
- 2.1. EN EL DICTAMEN ALUDIDO SE ADUJO COMO ANTECEDENTE LA REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 01/03 SEGUIDO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL QUE SE LE DECLARÓ ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR NO HABERSE EXCUSADO PARA CONOCER EN EL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO A-2123/2001, PROMOVIDO POR LA C. IRMA ABOYTES GUZMÁN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DE LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** Y LA C. IRMA ABOYTES GUZMÁN, CUANDO AMBAS LABORABAN EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
- 2.2. EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SEGUIDO RESPECTO DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, QUE EN LA RESOLUCIÓN DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO 06-02 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, PRESENTADA POR LA C. CLEMENTINA PLIEGO MONTERROSA, SE DETERMINÓ EXHORTAR A LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** PARA QUE ACTUARA CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN LOS ASUNTOS A SU CARGO, SEÑALANDO EXPRESAMENTE EN LA COMUNICACIÓN ALUDIDA QUE ERA "*EVIDENTE QUE NO CUMPLIÓ CON TAL DETERMINACIÓN, INCURRIENDO NUEVAMENTE EN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.*"
- 2.3. ESTA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN VALUATORIO, FUE EXPRESAMENTE SUSTENTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL MÚLTIPLEMENTE REFERIDO TRIBUNAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4, INCISO E) Y 21 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DERIVADO DE LAS REITERADAS CONDUCTAS ASUMIDAS POR LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA TESIS JURISPRUDENCIAL NÚMERO 106/2000, APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

2.4. CON BASE EN LO ANTERIOR, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINÓ LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, RESOLVIENDO QUE NO ERA PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

3. QUE LA REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL TOMA EN CUENTA LOS DATOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN VALUATORIO DE LA GESTIÓN A CARGO DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS**

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

MEDINA, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME A LOS OFICIOS P.53/2006, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y P.111/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, FIRMES POR VIRTUD DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A47/2007, DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, TAL Y COMO FUE SEÑALADO Y RESEÑADO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA Y SUSTENTADO ASIMISMO EN LOS TÉRMINOS APUNTADOS EN EL PUNTO 2.3, DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A QUE, CON BASE EN LAS FACULTADES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PROPIA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009, EN LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO DE LOS MAGISTRADOS DEL

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DEBE SER TOMADO EN CUENTA EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO AL EFECTO POR LA SALA SUPERIOR DEL REFERIDO ÓRGANO JURISDICCIONAL, A EFECTO DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS OBJETIVOS BASE DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONSTITUYÉNDOSE EN LA ESPECIE EL DICTAMEN VALUATORIO POR LOS OFICIOS

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

P.53/2006, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y P.111/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, CONFORME AL TEXTO EXPRESO DE ÉSTOS, CONCRETAMENTE DEL SEGUNDO DE ELLOS, EN DONDE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DEFINIÓ LA NECESIDAD DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA EXISTENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

RESPECTO DE HECHOS ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO DEL ALTO CARGO QUE LE HABÍA SIDO CONFERIDO, EN RAZÓN DE LO CUAL, CON BASE PRECISAMENTE EN LA PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE SE REQUIERE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARRERA JURISDICCIONAL PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS, DENTRO DE CUYOS ELEMENTOS SE ENCUENTRA PRECISAMENTE LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS CON BASE EN LOS CUALES SE HAYA SANCIONADO EL MAGISTRADO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN. EN TAL VIRTUD, TANTO EL JEFE DE GOBIERNO COMO ESTA AUTORIDAD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR EN CUENTA EL CONTENIDO MODIFICATORIO DEL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
PÉREZ HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

4.- DE LA REVISIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE SE SUSTENTARON EN EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTENIDO EN LOS OFICIOS P.53/2006 Y P.111/2006, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROPONE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINACIÓN QUE SE SUSTENTA DESDE LUEGO EN DIVERSAS MOTIVACIONES QUE SE INCLUYEN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

AL RESPECTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COMPARTE PLENAMENTE LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LAS FALLAS EN QUE INCURRIÓ LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DESMERECE LOS ESFUERZOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL PARA MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LO QUE SE TRADUCE, EN ÚLTIMA INSTANCIA, EN UNA DEFICIENTE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. POR OTRO LADO, PONE INDISCUTIBLEMENTE DE MANIFIESTO QUE PESE AL ESFUERZO QUE EL TRIBUNAL REALIZA, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** NO HA PUESTO EL CUIDADO NECESARIO NI LA MÁXIMA DILIGENCIA EN LOS ASUNTOS QUE SE LLEVAN BAJO CARGO, LO CUAL PERJUDICA A LOS JUSTICIALES.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
TEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VIGÉSIMO SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON LA MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL TEXTO DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN Y LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES, COINCIDE EN EL SENTIDO DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO DE MAGISTRADOS IMPLICA LA PARTICIPACIÓN CONCATENADA DE TRES ÁMBITOS DE PODER, COMO LO ES EL PODER JUDICIAL REPRESENTADO POR EQUIPARACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN 111, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANO ENCARGADO DE LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES VALUATORIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO EN LAS FUNCIONES DE LOS MAGISTRADOS SUJETOS A RATIFICACIÓN; EL PODER EJECUTIVO, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN DETERMINA CON BASE EN EL DICTAMEN VALUATORIO LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO ANTE EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, Y EL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUIEN DETERMINA LO PROPIO EN ÚLTIMO LUGAR, CON BASE EN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TODOS ACTUANDO CON PLENAS FACULTADES. NO OBSTANTE, TAMBIÉN SE SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO CONTEMPLA UN PROCEDIMIENTO DETALLADO RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN O NO DE UN MAGISTRADO, SINO QUE CONFIERE ESA FACULTAD A LOS ENTES LOCALES, A EFECTO DE QUE, ACATANDO LOS PRINCIPIOS QUE REVELA DICHO NUMERAL, LLEVEN A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL VIGENTE.

VIGÉSIMO TERCERO.- QUE SE CONTEMPLA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN VALUATORIO DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO ATRIBUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE DICHO TRIBUNAL, LA DE "EMITIR EL DICTAMEN VALUATORIO DE LA ACTUACIÓN DE LOS MAGISTRADOS QUE ESTÉN POR CONCLUIR SU PERÍODO PARA EL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CUAL FUERON DESIGNADOS." EL QUE DEBE SER ACOMPAÑADO DEL INFORME REFERIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 10 DE DICHA LEY, QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

a) EL DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;

b) LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN;

c) LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN O DE POSGRADO QUE HAYAN ACREDITADO, Y

d) SI HAN SIDO SANCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE.

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

LO ANTERIOR RESULTA IMPORTANTE DE DESTACAR PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PUES COMO HA QUEDADO SENTADO, EL DICTAMEN VALUATORIO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL SE CONFORMÓ POR LOS OFICIOS P.53/2006 FECHADO DIECISEÍS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y P.111/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, QUE COMPRENDIERON EL TIEMPO EN EL QUE DICHA FUNCIONARIA JUDICIAL SE ENCONTRABA

EN FUNCIONES DE MAGISTRADA Y, CONSECUENTEMENTE SIENDO RESPONSABLE DE LAS ACCIONES EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO. CON ESA BASE EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ACORDÓ EL ENVÍO DEL OFICIO COMPLEMENTARIO AL P.53/2006, ADEMÁS DE LOS PUNTOS ORIGINALMENTE SEÑALADOS EN EL OFICIO QUE DE INICIO FUE ENVIADO AL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU

VALORACIÓN, DEBÍAN TOMARSE EN CUENTA OTRAS SITUACIONES ACAECIDAS DURANTE EL EJERCICIO DEL ENCARGO DE MAGISTRADA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LO QUE EN SU CONJUNTO DETERMINÓ AL PLENO DE DICHO TRIBUNAL A CONSIDERAR QUE NO HABÍA LUGAR A LA RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL ALTO PUESTO DE MAGISTRADA.

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

VIGÉSIMO CUARTO.- HASTA ESTE PUNTO, ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA HA VALORADO Y REALIZADO UNA ANÁLISIS METODOLÓGICO A LA LUZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, AL RESPECTO CABE RESALTAR QUE SE HA REALIZADO UN ANÁLISIS DE MANERA PUNTUAL DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DEL ESCRITO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SIN NÚMERO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE QUE TIENE COMO BASE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL MULTICITADO TRIBUNAL, ASIMISMO, DE LAS CONSTANCIAS QUE FUERON ENVIADAS A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, ASÍ COMO DE SUS ARGUMENTOS ESCUCHADOS EN SESIÓN DE COMPARCENCIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, CON LO CUAL QUEDA CUMPLIMENTADO EL CORRESPONDIENTE DERECHO DE AUDIENCIA DE LA ASPIRANTE A LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADA, COMO SE HACE CONSTAR EN EL APARTADO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE DAN SUSTENTO A LA DETERMINACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROcede TAMBIÉN A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ANALIZADOS EN ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO 8/2009, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DESPRENDIDOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SON IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA.

EN CUANTO A LA IDONEIDAD, DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, AL DEFINIR EL VOCABLO IDONEIDAD, ÉSTE REFIERE A LA "CUALIDAD DE IDÓNEO" QUE AL VERIFICAR LA DEFINICIÓN DE IDÓNEO REFIERE A SU VEZ "ADECUADO Y APROPIADO PARA ALGO". EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, IMPLICA QUE LA PERSONA QUE VAYA A TENER A CARGO EL EJERCICIO DE MAGISTRADO SEA ADECUADA Y APROPIADA PARA ALGO, CUALIDAD QUE EN EL CASO CONCRETO SE MATERIALIZA TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA, LA HONORABILIDAD Y LA COMPETENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. DERIVADO DEL ANÁLISIS, SE COMPARTE EL ARGUMENTO DEL JEFE DE GOBIERNO EN EL SENTIDO DE QUE CON BASE EN EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRADO POR LOS OFICIOS P.53/2006, FECHADO DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y P.111/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO CUMPLE LA CUALIDAD DE IDONEIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE MÉRITO. SE CONSIDERA LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA REVISIÓN DEL DICTAMEN VALUATORIO EN EL QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL PROPONE LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO, PUES SE APRECIA QUE ES CONSIDERACIÓN DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE LA PERSONA REFERIDA CARECE DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL. AHORA BIEN, DE LA COMPARCENCIA DE LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN SU VERSIÓN ESTENOGRÁFICA A FOJAS 15 Y 16, SE PUEDE SEÑALAR CON CLARIDAD QUE, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/06 Y 06/06, QUEDARON FIRMES EN SU CONTRA, TAL Y COMO ELLA LO RECONOCÍO EN DICHA COMPARCENCIA, LO CUAL ADVIERTE SIN LUGAR A DUDAS QUE FUE SANCIONADA ADMINISTRATIVAMENTE POR AUTORIDAD COMPETENTE CON UNA INHABILITACIÓN DE MÁS DE TRES MESES EN DOS OCASIONES, Y QUEDÓ PLENAMENTE ACREDITADA SU RESPONSABILIDAD.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
HERERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

AL RESPECTO, SE CITA DE MANERA TEXTUAL LO DICHO POR LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN SESIÓN DE COMPARCENCIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE:

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

"**AHORA, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06/2006, ME IMPUTA LA SALA SUPERIOR QUE FIRMÉ INDEBIDAMENTE EN EL LUGAR DE LA MAGISTRADA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE Y DONDE YO NO ERA INTEGRANTE EN DICHA RESOLUCIÓN DE LA QUE ERA**

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ESTA ÚLTIMA MAGISTRADA ME ENVÍO EL EXPEDIENTE A FIRMAR SI NO ME CORRESPONDÍA. ¿ACASO EL ERROR DE FIRMAR NO AMERITA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TANTO DE ELLA COMO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE HIZO EL PROYECTO Y DE QUIEN LO HIZO LLEGAR A LA PONENCIA A MI CARGO? SIN EMBARGO, SOLO LA SUSCRITA SE LE PERSONALIZÓ DE MANERA INDICATIVA EL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE
DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06/2006. NO NIEGO HABER FIRMADO, PORQUE ESTOY ACOSTUMBRADA A HABLAR CON LA VERDAD, ASÍ TENGO LOS PRINCIPIOS DE MI EDUCACIÓN FAMILIAR, PERO ME SORPRENDE SÍ QUE SI UN ERROR HUMANO IMPLICÓ PARA LA SUSCRITA EL QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ME SANCIONARA CON UNA INHABILITACIÓN DE 6 MESES... "

"... TAMPoco EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 03/2006 EN QUE TAMBIÉN FUI SANCIONADA POR LA SALA SUPERIOR CON UNA INHABILITACIÓN POR UN AÑO..."

DIP. JORGE PÉREZ HERRERA INTEGRANTE
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE
DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

EN CONSECUENCIA, PARA ESTA COMISIÓN ES PRECISO SEÑALAR QUE SI BIEN, ES DE CONSIDERARSE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** FUE NOMBRADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN, SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS DE LA LEY EN VIGOR CORRESPONDIENTE, POR TANTO, DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4 QUE FINALMENTE TAMBIÉN TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON EL ARTÍCULO 95 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARTICULARMENTE EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 4 ALUDIDO QUE ESTABLECE "**G) NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO**", YA QUE ESTÁN DIRECTAMENTE CORRELACIONADOS ENTRE SI PARA LOS EFECTOS DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DE TAL MODO QUE SI EXISTE UNA SANCIÓN YA SEA ADMINISTRATIVA O PENAL, NECESARIAMENTE IMPLICA OBSERVAR EL DESEMPEÑO Y LAS CONDUCTAS QUE DESPLIEGA LA MAGISTRADA EN EL EJERCICIO DE TODA SU FUNCIÓN Y, MÁXIME, AL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN O NO, POR LO TANTO, DEL ANÁLISIS HECHO EN ESTE DICTAMEN SE DESPRENDE QUE EXISTEN ELEMENTOS OBJETIVOS



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** INCUMPLE CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA QUE SON LOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA DETERMINAR LA RATIFICACIÓN A NO EN EL CARGO DE MAGISTRADO, Y NO LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4, COMO YA QUEDÓ SEÑALADO EN LA JURISPRUDENCIA

"MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN EL PROCEDIMIENTO COMPLEJO PARA LA EMISIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA SU NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRA VINCULADO A RESPETAR A LOS INTERESADOS LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVIA, PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.", INVOCADA EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DEL PRESENTE DICTAMEN, REQUISITOS QUE SON LOS CONSIDERADOS PARA EL CASO DE LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

POR TAL MOTIVO, NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTA COMISIÓN, EL HECHO DE QUE, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN VALUATORIO FIRME DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL MULTICITADO, SE ATRIBUYERON Y RESOLVIERON PROCEDENTES LAS DETERMINACIONES DISCIPLINARIAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 03/06 Y 06/06, DE LOS QUE SE DESPRENDIÓ LA REALIZACIÓN DE ACCIONES IMPROPIAS PARA EL TITULAR DEL ALTO CARGO QUE IMPLICA EL SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO FUE EL

OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN INDEBIDA EN UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE TENÍA CLARO INTERÉS POR HABERSE VISTO PLENAMENTE IMBUIDA EN ÉSTE, PARTICIPACIÓN QUE ADEMÁS IMPLICÓ EL HABER SIGNADO UNA RESOLUCIÓN A NOMBRE DE UNA DIVERSA MAGISTRADA, PROCEDIMIENTOS CUYA FIRMEZA SE MATERIALIZÓ A PARTIR DE LAS RESOLUCIONES EN AMPARO DIRECTO CORRESPONDIENTE, CUYOS ANTECEDENTES Y FIRMEZA FUE ANALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE QUEJA Q.A.30/2009. LO ANTERIOR IMPLICA QUE NO SE CUMPLA TAMPOCO EN LA ESPECIE CON EL PRINCIPIO DE IDONEIDAD, EN ATENCIÓN A QUE ES DE RECONOCIDO DERECHO EL HECHO DE QUE UNA PERSONA CUYA FUNCIÓN ES LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, COMO LO ES EL CASO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ALUDIDO,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

TIENE A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SON PUESTAS A SU CONSIDERACIÓN DE MANERA PROFESIONAL Y HONORABLE, LO QUE POR SU PUESTO DEBE SER RELACIONADA CON EL HECHO DE QUE SE ACREDITÓ A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS LA RESPONSABILIDAD DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, QUIEN EN EL EJERCICIO DEL CARGO COMO MAGISTRADA LLEVÓ A CABO ACCIONES IMPROPIAS.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SIN EMBARGO, DERIVADO DEL MISMO ANÁLISIS ES DE SEÑALARSE QUE DE CONFORMIDAD CON LO REVISADO EN EL PUNTO 1.2.2 DEL APARTADO DE ANÁLISIS "*DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE DAN SUSTENTO A LA DETERMINACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*" DEL ESCRITO DEL JEFE DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PARA ESTA COMISIÓN LO ASEVERADO EN EL SENTIDO QUE "*EL HECHO DE NO HABER ACREDITADO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE ADUCE LA LICENCIADA SUJETA A EVALUACIÓN, SINO SIMPLEMENTE SEÑALARLOS DENTRO DE SU HOJA CURRICULAR, IMPLICA UNA SERIE DE EFECTOS QUE TRASTOCAN, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE DEBE CUMPLIR UN FUNCIONARIO JUDICIAL. LA CALIDAD DE IDÓNEA, PUES ESTA OMISIÓN DENOTA FALTA DE DILIGENCIA EN EL ASPECTO PERSONAL EN CUANTO AL HECHO DE QUE, POR RAZÓN DE SU ENCARGO, DEBE SABER CÓMO PREMISA DE SU ACTUACIÓN EN LA CALIDAD DE MAGISTRADA DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUE LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN SU CURRÍCULUM DEBE SER SUSTENTADAS CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA PARA SU REVISIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LA EMISIÓN DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO.*", NO RESULTA DEL TODO DETERMINANTE PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, YA QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO DE TODAS LAS CONSTANCIAS, ES DECIR, DEL DICTAMEN VALUATORIO, DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO, Y DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, SE OBSERVA A SIMPLE VISTA QUE DE ACUERDO A SU CURRÍCULUM, POR LO QUE HACE A LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ESTUDIOS EXISTE UN SOPORTE DOCUMENTAL. NO OBSTANTE, SE PRECISA QUE A ESTA COMISIÓN FUERON ENVIADOS DIVERSOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

QUE HACEN CONSTAR SU CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO PREVISTO EN EL INCISO C); ACREDITA SU NACIONALIDAD Y EDAD PREVISTAS EN LOS INCISOS A) Y B); EN CUANTO AL REQUISITO DEL INCISO D), NO SE OBSERVA DE LAS CONSTANCIAS REVISADAS, LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, LAS CONSTANCIAS DE CURSOS TOMADOS Y DE ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO U OTROS, INDICAN QUE SU FORMACIÓN ES EN LA MATERIA PENAL Y DE RECLUSORIOS. CONSTANCIAS QUE SE DETALLARÁN MÁS ADELANTE.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
TEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VIGÉSIMO QUINTO.- EN CUANTO AL PRINCIPIO DE EXPERIENCIA, DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, SE DICE QUE SE CONFORMA POR LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DE LAS PERSONAS EN UN DETERMINADO CARGO O EMPLEO, EN ESTE CASO DEBE TOMARSE EN CUENTA LA EXPERIENCIA DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL, CONFORMADA TAMBIÉN POR LOS ANTECEDENTES LABORALES CON LOS QUE CUENTA LA PERSONA SUJETA A ESTE ANÁLISIS, DEL MISMO MODO LOS ACADÉMICOS. EN ESTE SENTIDO, COMO YA SE MENCIONÓ, AUNQUE DE LAS CONSTANCIAS SE PUEDE OBSERVAR QUE SE HACE CONSTAR LA CALIDAD DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** COMO LICENCIADO EN DERECHO PREVISTO EN EL INCISO C); ACREDITA SU NACIONALIDAD Y EDAD PREVISTAS EN LOS INCISOS A) Y B); EN CUANTO AL REQUISITO DEL INCISO D), NO SE OBSERVA DE LAS CONSTANCIAS REVISADAS, LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, LAS CONSTANCIAS DE CURSOS TOMADOS Y DE ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO U OTROS, INDICAN QUE SU FORMACIÓN ES EN LA MATERIA PENAL Y DE RECLUSORIOS. BAJO ESA LÓGICA, DEL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN LABORAL DESARROLLADA POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOTA UNA LABOR DE SEIS AÑOS EN LA QUE, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN VALUATORIO CORRESPONDIENTE TOMADO COMO BASE EN LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO, SI BIEN DESARROLLÓ SUS FUNCIONES DE MANERA PUNTUAL Y EFICAZ AUNQUE RECIBIENDO ALGUNAS RECOMENDACIONES DE LOS MAGISTRADOS VISITADORES, QUE DURANTE ESOS SEIS AÑOS VERIFICARON LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA SALA DEL TRIBUNAL MULTICITADO, TAMBIÉN DEBE DECIRSE QUE ES CLARO QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO ACREDITÓ FEHACIENTEMENTE CONTAR CON ESTUDIOS ACTUALIZADOS, EN CONCRETO RELACIONADOS CON LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE EXIGE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE EXPERIENCIA SEÑALADO EN LA FRACCIÓN 111 DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
TEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN CUANTO AL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD, SE COMPARTE LA DEFINICIÓN DEL MISMO DICCIONARIO, QUE INDICA QUE PARA UN MAGISTRADO IMPLICA LO "DIGNO DE SER HONRADO O ACATADO", SE CONSIDERA ENTONCES QUE EL REFERIDO PRINCIPIO DEFINE A LAS PERSONAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL COMO AQUELLAS QUE SON PRECISAMENTE DIGNAS DE SER ACATADAS, ES DECIR, QUE SUS DETERMINACIONES SEAN RESPETADAS CON BASE PRECISAMENTE EN LA HONORABILIDAD DE QUIEN LAS EMITE, ENCONTRÁNDOSE LIBRES DE SITUACIONES SUBJETIVAS QUE INCIDAN EN LA LABOR DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O DE ANTECEDENTES EN EL EJERCICIO DE LA PROPIA FUNCIÓN JURISDICCIONAL QUE INCIDAN EN LA CERTEZA DE LA OBLIGATORIEDAD EN EL ACATAMIENTO DE DICHAS DETERMINACIONES. EN ESE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA INDICA QUE NO COMPARTE A PLENITUD LO ESTABLECIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO EN EL PUNTO 3. 1 DE SU ESCRITO MULTICITADO EN EL SENTIDO DE QUE "CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HONORABILIDAD, PUES ADUJO SIN ACREDITAR, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES NO SOPORTADAS DOCUMENTALMENTE ANTE EL ÓRGANO REVISOR DE SU ACTUACIÓN, LO QUE DEBIÓ HABER HECHO EN TIEMPO Y FORMA, MÁS AUN CUANDO CONOCÍA QUE ELLA REPRESENTABA UN REQUISITO DE EVALUACIÓN PARA LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO Y, AL NO HABER HECHO LO PROPIO, NO ACREDITÓ LAS AFIRMACIONES CURRICULARMENTE SEÑALADAS ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ALUDIDO" LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE COMO YA SE MENCIONÓ, SE OBSERVA A SIMPLE VISTA QUE DE ACUERDO A SU CURRÍCULUM, POR LO QUE HACE A LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ESTUDIOS SÍ EXISTE UN SOPORTE DOCUMENTAL, NO OBSTANTE, LO QUE SÍ ES DE SEÑALARSE POR ESTA DICTAMINADORA, ES QUE, PARA EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN EL REQUISITO DE HONORABILIDAD NO SE CUMPLE, TODA VEZ QUE NO ACREDITA DE MANERA PLENA LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SU EXPERIENCIA Y ACTUALIZACIÓN EN LA MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

ASIMISMO, ES MENESTER SEÑALAR QUE CON BASE EN EL ALUDIDO REQUISITO DE HONORABILIDAD, LA

C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, NO CUMPLE CON ÉSTE EN ATENCIÓN AL HECHO DE QUE LOS

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS FIRMES RESUELtos EN SU CONTRA DENOTAN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES IMPROPIAS DE LA ALTA RESPONSABILIDAD QUE REPRESENTA SER TITULAR

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, PUES ES CLARO QUE EL OCULTAR INFORMACIÓN, COMO EL CONOCER

DE ASUNTOS DE LOS QUE DEBIÓ HABERSE EXCUSADO REPRESENTAN ACCIONES CONTRARIAS AL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, DE ACUERDO CON EL

RELATO QUE DE DICHOS PROCEDIMIENTOS SE HA HECHO PREVIAMENTE.

DIP. JORGE

PERERO HERRERA

INTEGRANTE

EN EFECTO, AL RELACIONAR LA ACEPCIÓN DE LA PALABRA HONORABILIDAD, CON LA LABOR DE UNA

PERSONA A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE DEDUCE QUE ESTE TIPO DE FUNCIÓN, FUNDAMENTALMENTE DIRIGIDA A LA SOCIEDAD COMO PARTE DE LA GARANTÍA DE

SEGURIDAD JURÍDICA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL, IMPORTA QUE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES ENCARGUE TAN ALTA LABOR, LA REALICEN CON PLENO RESPETO DEL ÁMBITO DE LA LEGALIDAD, LA QUE INVISTE AL JUZGADOR DE LA CUALIDAD DE SER DIGNO DE RESPETO Y ACATAMIENTO EN LA LABOR QUE REALIZA, TANTO POR LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTE, EL

PERSONAL QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN, Y LAS PARTES EN LAS CONTROVERSIAS QUE SON PUESTAS A SU CONSIDERACIÓN, YA QUE DE LO CONTRARIO, AL NO GOZAR DE ESA CUALIDAD DE HONORABLE, LA

INSTITUCIÓN PARA LA CUAL LABORA VE COMPROMETIDA SU LABOR DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA AL PERMITIR QUE UNO DE SUS MAGISTRADOS ACTÚE COMO TAL CUANDO HA REALIZADO ACCIONES INARMÓNICAS CON LAS FUNCIONES QUE LE SON PROPIAS, EL PERSONAL A SU CARGO SE ENCUENTRE SUJETO A LAS ÓRDENES DE UN TITULAR DEL ÓRGANO CUESTIONADO EN SU LABOR CON BASE EN LOS ANTECEDENTES DE SU ACTUACIÓN ANTE EL PROPIO ÓRGANO Y, POR ÚLTIMO, PERO NO MENOS IMPORTANTE, LA SOCIEDAD VE AFECTADO ESE PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA QUE REPRESENTA, EN PRIMER LUGAR, LA CONFIANZA INSTITUCIONAL QUE DEBE PREVALEcer EN EL ESTADO MEXICANO, DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MANERA QUE, EL PERMITIR A UNA PERSONA QUE HA REALIZADO ACTOS COMO LOS PREVIAMENTE DETALLADOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, SIGA AL FRENTE DE TAL ÓRGANO, AFECTARÍA INDUBITABLEMENTE LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS PUESTOS A SU CONSIDERACIÓN DE TAL SERVIDOR PÚBLICO. POR TANTO, EL COMPORTAMIENTO DE LA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE RIVERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL NO RESULTA IDÓNEO, RECTO NI HONORABLE, YA QUE REALIZÓ ACCIONES FIRMES QUE COMPROMETIERON LA HONORABILIDAD DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR UN BENEFICIO PERSONAL EN EL EJERCICIO DEL CARGO QUE LE HABÍA SIDO CONFERIDO O POR NEGLIGENCIA O DESCUIDO.

VIGÉSIMO SEXTO. - PARA ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA ES MENESTER HACER MENCIÓN QUE SE COMPARTE LO SEÑALADO POR EL JEFE DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON QUE ESTE ASPECTO QUE HA HECHO QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ALUDIDOS HAYAN SIDO DECLARADOS FIRMES CON POSTERIORIDAD A LA CULMINACIÓN DEL PERÍODO DEL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO ES EN MENOSCABO DE LAS FACULTADES DEL JEFE DE GOBIERNO Y DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LA VALIDACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JURISDICCIONAL, YA QUE FINALMENTE, CONSTITUYEN ACCIONES CONTRARIAS PRECISAMENTE A DICHOS PRINCIPIOS QUE ACAECIERON DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA EN EL TRIBUNAL MULTICITADO, POR LO QUE EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA PREVALECENTE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL OFICIO REFERIDO, RESPECTO DE LOS MÚLTIPLEMENTE ALUDIDOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, SE DETERMINA QUE ÉSTOS SEAN TOMADOS EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, RESALTANDO EN ESE SENTIDO EL HECHO DE QUE, AL NO DEPENDER LA RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DE LOS ÓRGANOS A QUIENES SE ENCOMIENDA, SINO AL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE IMPLIQUE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JURISDICCIONALES ASÍ COMO LA SALVAGUARDIA DE UNA GARANTÍA SOCIAL QUE IMPLIQUE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. EN



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ESTUDIO, ES CLARO QUE SIENDO CONSECUENCIA DE ELLO, SE CONSIDERE QUE LA ALUDIDA PERSONA NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HONORABILIDAD COMO MAGISTRADA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

EN CUANTO AL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, SE SEÑALA QUE SE REFIERE A "PERICIA, APTITUD, IDONEIDAD PARA HACER ALGO O INTERVENIR EN UN ASUNTO DETERMINADO" SEGÚN EL DICIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ES IMPERATIVO MENCIONAR QUE TAMBIÉN SE COMPARTE LA IDEA DEL JEFE DE GOBIERNO, EN EL SENTIDO DE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS**

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

MEDINA, NO CUMPLE CON LA CARACTÉRISTICA DE SER COMPETENTE PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL CARGO DE MAGISTRADA PUES, SI BIEN ES CIERTO EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DOS MIL (MES DE DICIEMBRE DE DICHA ANUALIDAD) A DOS MIL SEIS (DE LOS MESES DE ENERO A MARZO), ASÍ COMO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DE LOS AÑOS DOS MIL A DOS MIL CINCO REFIEREN A UNA SERIE DE DATOS QUE PERMITEN APRECIAR EL DESEMPEÑO ESTADÍSTICO DE LA LABOR QUE LE FUE ENCOMENDADA EN EL PERÍODO SUJETO A REVISIÓN, NO MENOS CIERTO ES QUE ANTE ESTA COMISIÓN, NO ACREDITÓ SU EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN CON LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN EN TALES MATERIAS QUE TIENEN QUE VER CON EL EJERCICIO DE SU ENCARGO.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

POR OTRO LADO, TAMBIÉN SE COINCIDE CON LO MANIFESTADO EN EL PUNTO .2. DEL ESCRITO DEL JEFE DE GOBIERNO, EN EL SENTIDO DE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL SENTIDO DE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

QUE QUEDÓ ACREDITADO QUE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE LE FUERON IMPUTADAS Y SANCIONADAS DE MANERA FIRME EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/06 Y 06/06, QUE LA PERICIA, APTITUD E IDONEIDAD CON BASE EN LA CUAL SE CONFIGURA LA

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMPETENCIA DE UNA PERSONA PARA EL EJERCICIO DE UN DETERMINADO CARGO, EN EL PRESENTE CASO, LA ALTA LABOR DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA NO SE CUMPLE, YA QUE LA PERICIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ES DEFICIENTE, Y LA ACTUALIZACIÓN EN LA MATERIA, SU DESEMPEÑO Y ACTUAR DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL Y CON LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA DILUCIDAR LAS CONTROVERSIAS MATERIALIZADAS ES CUESTIONABLE, DE MANERA QUE, AL HABER OCULTADO INFORMACIÓN RELATIVA A UN DIVERSO JUICIO EN EL QUE FUNGIÓ COMO PARTE, ASÍ



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

COMO AL HABER ACTUADO EN UN EXPEDIENTE EN EL QUE NO DEBÍA TENER CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE FIRMAR POR UNA DIVERSA MAGISTRADA EN DICHO ASUNTO, ES CLARO QUE TALES ACTOS DENOTAN INCOMPETENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA CARRERA JUDICIAL, YA QUE SON INCOMPATIBLES CON ÉSTA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DE LO ARGUMENTADO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, COMPARTEN PLENAMENTE LA IDEA VERTIDA EN LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, Y SE CONCLUYE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO

NIVEL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DEBE TENER EL PERFIL IDÓNEO Y DE HONESTIDAD INVULNERABLE, EXCELENCIA PROFESIONAL, LABORIOSIDAD Y ORGANIZACIÓN NECESARIAS PARA PREVENIR Y EVITAR PROBLEMAS Y, EN SU CASO, SOLUCIONARLOS

CON PROGRAMAS EFICACES, CON OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, SEGÚN SU GRAVEDAD, TODO LO ANTERIOR DEBE SER INVARIABLE. EN CONSECUENCIA, DEBE COLEGIRSE QUE NO PROCEDERÁ LA RATIFICACIÓN NO SÓLO CUANDO SE ADVIERTEN GRAVES IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN SINO TAMBIÉN CUANDO LAS FALTAS CONSTANTES, CARENCIA DE ORGANIZACIÓN, AUSENCIA DE CALIDAD JURÍDICA EN LAS RESOLUCIONES, DESCUIDO GENERALIZADO EN LA TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE ASUNTOS Y FALTAS SIMILARES, REVELAN QUE SE CARECE DE ESOS ATRIBUTOS.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XII, INCISO C), DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, TAMBIÉN ANALIZÓ UNO DE LOS ASPECTOS QUE DEBE CONSIDERARSE RESPECTO A LOS MAGISTRADOS QUE ESTÁN POR CONCLUIR EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON DESIGNADOS, Y ES EL DE GRADO MÍNIMO DE ESTUDIOS ASÍ COMO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MATERIA, QUE SE TRADUCE EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN O POSGRADO QUE HAYAN ACREDITADO PARA TALES EFECTOS. AL RESPECTO, ESTA COMISIÓN TIENE REGISTRO DE CONSTANCIAS ORIGINALES DE LOS SIGUIENTES CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y DE POSGRADO, ACREDITADOS POR LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, DE LO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CUAL SE DESPRENDE QUE HA TOMADO LOS SIGUIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

1.- CONSTANCIA DE ESTUDIOS No. 190/82/1/E/13, EXPEDIENTE 34809 DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE ACREDITA EL CURSO ÍNTEGRO DE CRÉDITOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

2.- CONSTANCIA DE ESTUDIOS No. 190/81/12/E/4070, EXPEDIENTE 34809 DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE ACREDITA EL CURSO ÍNTEGRO DE CRÉDITOS DEL DOCTORADO EN DERECHO.

DIP. JORGE

ERO HERRERA

INTEGRANTE

3.- CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL EXPEDIENTE 34809 DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE ACREDITA LA APROBACIÓN DEL EXAMEN FINAL DE ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS PENALES.

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

4.- DIPLOMA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1996, OTORGADO POR HABER CUBIERTO LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL 1995 EN LA MATERIA PENAL, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES.

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

5.- DIPLOMA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR HABER CUBIERTO LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DEL DIPLOMADO DENOMINADO "PRÁCTICA FORENSE DE DERECHO FISCAL", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO, A.C.

6.- DIPLOMA DE FECHA DICIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO DIVERSIDAD SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MÉXICO, QUE SE LLEVÓ A CABO DEL 23 DE ABRIL AL 29 DE OCTUBRE DE 2003, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

7.- DIPLOMA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004, OTORGADO POR HABER APROBADO EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN RECLUSIÓN" EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

8.- TÍTULO DE MAESTRÍA EN GÉNERO Y DERECHO: POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA DESIGUALDAD, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2006, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

DIP. JORGE
HERRO HERRERA
INTEGRANTE

9.- DIPLOMA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2006, OTORGADO POR HABER CUBIERTO LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN CORRESPONDIENTES AL DIPLOMADO "CLÍNICA DEL PROCESO PENAL EN MÉXICO", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

10.- DIPLOMA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2000, POR EL QUE SE LE HABILITA COMO MIEMBRO DE NÚMERO, EXPEDIDO POR EL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

11.- DIPLOMA DE FECHA SEPTIEMBRE DE 1984, OTORGADO POR SU ASISTENCIA AL CURSO DE IDENTIFICACIÓN MÉDICO-LEGAL, EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

12.- DIPLOMA DE FECHA MARZO DE 1985, OTORGADO POR LA ASISTENCIA AL CURSO DE PSIQUIATRÍA FORENSE, EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

13.- CONSTANCIA QUE ACREDITA LA ASISTENCIA A UNA CONFERENCIA BAJO EL TÍTULO "PROCEDIMIENTO PENAL EN LA JUSTICIA DE PAZ", SIN FECHA, EXPEDIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

14.- DIPLOMA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1990, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EXPEDIDO POR EL ENCUENTRO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL VI.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

15.- CONSTANCIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, OTORGADA POR HABER PARTICIPADO EN EL PRIMERO CICLO DE CONFERENCIAS, SOBRE TEMAS DE DERECHO PENAL Y JUICIO DE AMPARO, QUE SUSTENTARON EGRESADOS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N.A.M., EXPEDIDO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIP. JORGE 'ERO HERRERA
INTEGRANTE

16.- CONSTANCIA DE FECHA MAYO DE 1991, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL ENCUENTRO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL INSTITUTO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

17.- DIPLOMA SIN FECHA, OTORGADO POR LA ASISTENCIA AL XVI CONGRESO NACIONAL DE TRIBUALES SUPERIORES DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

18.- DIPLOMA DE FECHA MARZO DE 1994, OTORGADO POR HABER COMPLETADO EL PROGRAMA DE DERECHO PENAL COMPARADO MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, EXPEDIDO POR EL SERVICIO CULTURAL E INFORMATIVO DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

19.- CONSTANCIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LAS "JORNADAS INTERNACIONALES PENITENCIARIAS", EXPEDIDA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA, DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE
- DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE
- DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO
- DIP. JORGE PÉREZ HERRERA INTEGRANTE
- DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE
- DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE
- DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE
- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE
- 20.- CONSTANCIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LA CONFERENCIA "LA IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
- 21.- CONSTANCIA DE FECHA JUNIO DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "PARADIGMAS DE ALTA EFECTIVIDAD" EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
- 22.- CONSTANCIA DE FECHA JULIO DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "JORNADAS INTERNACIONALES" EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
- 23.- CONSTANCIA DE FECHA SEPTIEMBRE DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "3RA JORNADA INTERNACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL" EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
- 24.- CONSTANCIA DE FECHA DICIEMBRE DE 1999, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LA CONFERENCIA "TRABAJO PENITENCIARIO", EXPEDIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 25.- CONSTANCIA DE FECHA DICIEMBRE 1999, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LA CONFERENCIA "PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN INTERNA", EXPEDIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 26.- CONSTANCIA DE FECHA ABRIL DEL AÑO 2000, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "ALTA TECNOLOGÍA", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

27.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MAYO DE 2002, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL "ENCUENTRO NACIONAL DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. DESTINO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN MÉXICO", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SINALOA.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

28.- RECONOCIMIENTO DE FECHA JUNIO DE 2002, OTORGADO POR HABER PARTICIPADO COMO CONGRESISTA EN EL "CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

29.- DIPLOMA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

30.- DIPLOMA DE FECHA MARZO DE 2003, OTORGADO POR LA ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

31.- CONSTANCIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2003, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO "MONOGRAFÍA DEL DELITO EN MÉXICO", EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

32.- CONSTANCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2003, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO "LA DELINCUENCIA JUVENIL EN MÉXICO", EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

33.- DIPLOMA DE FECHA MAYO DE 2003, OTORGADO POR SU ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

34.- RECONOCIMIENTO DE FECHA JUNIO DE 2003, OTORGADO POR HABER CONCLUIDO EL CURSO "INTRODUCTORIO Y WINDOWS", EXPEDIDO POR EL CENTRO DE COMPUTACIÓN ENSEÑANZA Y SERVICIOS, A. C.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO

35.- CONSTANCIA DE FECHA, 23 DE OCTUBRE DE 2003, POR SU ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MÉXICO", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO, A. C.

DIP. JORGE RODRIGO HERRERA
INTEGRANTE

36.- RECONOCIMIENTO DE FECHA OCTUBRE DE 2003, OTORGADO POR HABER PARTICIPADO COMO CONGRESISTA EN EL "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOCALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA ", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

37.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MARZO DE 2004, OTORGADO POR IMPARTIR LA CONFERENCIA DE "LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TRATADOS INTERNACIONALES", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
INTEGRANTE

38.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MAYO DE 2004, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EXPEDIDO POR LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A. C.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

39.- INVITACIÓN DE FECHA JUNIO DE 2004, EN LA QUE PARTICIPÓ COMO PONENTE EN EL CICLO DE CONFERENCIAS "UNA VISIÓN HUMANÍSTICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO", REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

40.- RECONOCIMIENTO DE FECHA JULIO DE 2004, OTORGADO POR HABER IMPARTIDO LA CONFERENCIA "JUSTICIA PARA LA MUJERES CON PERSPECTIVAS DE EQUIDAD Y GÉNERO", EXPEDIDO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
TEGRANTE

41.- CONSTANCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2004, OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA: LA DISCRECIONALIDAD DE LOS HECHOS", EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

42.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MARZO DE 2005, OTORGADO POR IMPARTIR LA CONFERENCIA "MUJERES EN PRISIÓN", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
INTEGRANTE

43.- RECONOCIMIENTO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2005, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN COMO CONGRESISTA EN EL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA", EXPEDIDO POR LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A. C.

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

44.- DIPLOMA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2005, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO "TEORÍA GENERAL IMPOSITIVA", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

45.- INVITACIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2005, PARA QUE PARTICIPARA COMO PONENTE EN EL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA" MEDIANTE OFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

46.- CONSTANCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA: LA DISCRECIONALIDAD DE LOS HECHOS", EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

47.- DIPLOMA DE FECHA FEBRERO DE 2006 OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONFERENCIAS SOBRE TEMA "REFORMAS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2006", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
TEGRANTE

48.-CONSTANCIA SIN FECHA, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LAS CONFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LA MATERIA PENAL, QUE SE LLEVARON A CABO EN EL MARCO DEL "XVI CICLO DE CONFERENCIAS DE ACTUALIZACIÓN JUDICIAL 2006", EXPEDIDA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES JUDICIALES.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

49.- CONFERENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2006, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE DEL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA: LA DISCRECIONALIDAD DE LOS HECHOS", EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

50.- TÍTULO DE LICENCIADA EN DERECHO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1977, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

51.- TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN CIENCIAS PENALES, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

VIGÉSIMO OCTAVO.- POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ANALIZADO Y

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

EVALUADO, LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN FORMULADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL BASADO EN EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA LUZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

RATIFICACIÓN O NO, ASÍ COMO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL

DIP. JORGE
HERRO HERRERA
INTEGRANTE

DISTRITO FEDERAL DEL PRIMER CIRCUITO, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCESOS DE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.** EN CONCORDANCIA, SE CONCLUYE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA,** NO REÚNE LOS

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. AL EFECTO, ES PERTINENTE PRECISAR QUE EN LA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN AL RESOLVER LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA 2/1997⁸, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

"POR LO ANTERIOR, BIEN PUEDE ESTIMARSE QUE PARA DECIDIR LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO O JUEZ DE DISTRITO, RESULTARÁ SUFFICIENTE QUE SE ACTUALICE EL ASPECTO NEGATIVO DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

⁸ Citada en la diversa resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Revisión Administrativa 10/2004, consultable en la página web de nuestro Máximo tribunal, https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Epcas/Pleno/Novena%20%C3%A9poca/2004/92_REVISI覩N_ADMINISTRATIVA_10-2004_PLENO.pdf



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
TEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE ELLO DETERMINARÁ LA ESTIMACIÓN DE UN MAL DESEMPEÑO EN LA LABOR ENCOMENDADA Y, QUE SE SOSTENGA, POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE EL ADMINISTRADOR DE LA JUSTICIA FEDERAL NO RESPETÓ ALGUNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL, SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE DESDE LUEGO QUE EN CASO DE ACTUALIZARSE EL ASPECTO NEGATIVO DE DIVERSOS ELEMENTOS, LA RESOLUCIÓN DE NO RATIFICACIÓN SE APOYE EN TODOS ELLOS A EFECTO DE DAR MAYORES FUNDAMENTOS AL DICTAMEN RELATIVO.

EN CAMBIO, PARA LA EMISIÓN DE UNA DECISIÓN DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO O JUEZ DE DISTRITO, SI RESULTA INDISPENSABLE QUE SE ACTUALICEN LOS ASPECTOS POSITIVOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE DE ELLO SE PUEDA DETERMINAR QUE EL ADMINISTRADOR DE LA JUSTICIA FEDERAL EN SU ACTUACIÓN DIARIA RESPETÓ TODOS LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL".

DE AHÍ, QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL SERÍA SUFFICIENTE PARA PROPONER LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO. PRECISADO LO ANTERIOR, SE ANALIZÓ SI LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** CUMPLÍA, O NO, CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA, PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMO NOVENO.- PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA QUEDÓ CLARAMENTE ACREDITADO QUE EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE SU CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADVIERTE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD YA QUE DE FORMA REITERADA SE HA CONDUCIDO CON DESCUIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO COMO YA SE SEÑALÓ PUNTUALMENTE, TODO LO CUAL SE TRADUCE EN DESATENCIÓN A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL LO CUAL EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HONORABILIDAD, Y AL EFECTO NO CUMPLE CON EL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PRINCIPIO DE EXPERIENCIA. EN EL CASO DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES, UNA PERSONA ES ADECUADA Y APROPIADA PARA ESA FUNCIÓN CUANDO EN ELLA SE REÚNA LA EXPERIENCIA, LA HONORABILIDAD Y LA COMPETENCIA AL LLEVAR A CABO LA DELICADA TAREA DE IMPARTIR JUSTICIA SI LLEGARA A FALTAR ALGUNO DE ESTAS, SE REFUTARÁ QUE NO ES UNA PERSONA APROPIADA Y ADECUADA PARA CONTINUAR EJERCiendo LA LABOR DE IMPARTIR JUSTICIA, LO CUAL IMPLICA QUE NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE IDONEIDAD Y TAMPOCO CON EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, YA QUE ÉSTE SE TRADUCE EN EL ÁMBITO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LA PERICIA, APTITUD O IDONEIDAD DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

TRIGÉSIMO.- PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ES IMPERIOSO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y EN LAS DEMÁS LEYES QUE EMANAN DE LOS MISMO DE MODO QUE PREVALEZCA UN SISTEMA GARANTISTA, PUES EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS DE CUALQUIER PERSONA CONSTITUYE LA BASE DE UN SISTEMA JURÍDICO JUSTO, EFICAZ E IMPARCIAL. PARA LOGRAR ESO, ES NECESARIO UN ALTO NIVEL DE EFICACIA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL DISTRITO FEDERAL, EL EJECUTIVO NO ES LA EXCEPCIÓN. LA JUSTICIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUIERE ESTAR A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES QUE EXIGE LA SOCIEDAD CAPITALINA, EL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE UNA ALTA RESPONSABILIDAD CON LOS GOBERNADOS, LA EXCELENCIA Y EL PROFESIONALISMO SON CARACTERÍSTICAS PRIMORDIALES QUE SIEMPRE DEBEN DE ESTAR PRESENTES EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. AUNADO A LO ANTERIOR LOS JUECES Y MAGISTRADOS NO SOLO DEBEN POSEER HABILIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN DE JURISTA Y REGIRSE BAJO PRINCIPIOS QUE PUEDAN PONER EN PRÁCTICA A CAPRICHO, SINO QUE ESTÁN OBLIGADOS A DESEMPEÑARSE COMO LO ESTABLECE LA NORMA, A FIN DE GARANTIZAR IGUALDAD ANTE LA LEY Y CERTEZA JURÍDICA A LOS JUSTICIALES RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEBEN CUMPLIR ESTÁNDARES MUY ALTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD QUE CADA VEZ ES MÁS COMPLICADA, LOS



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CIUDADANOS TIENEN ALTAS EXPECTATIVAS CON RESPECTO A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS ES UNA DE LAS TAREAS PRINCIPALES QUE NOS HAN SIDO ENCOMENDADAS COMO SUS REPRESENTANTES.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

TREGÉSIMO PRIMERO.- ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN CONFIRMA QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES QUE ASISTE A LOS GOBERNADOS Y DE COADYUVAR SIEMPRE EN SU RESPETO, EJERCICIO Y VIGENCIA.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- EN PLENITUD DE LA JURISDICCIÓN CONCEDIDA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, ÉSTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, TIENE A BIEN RESOLVER QUE DEBIDO A LAS VALORACIONES VERTIDAS EXPUESTAS Y ANALIZADAS EN LOS MOMENTOS OPORTUNOS COMO SE HA EXPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE MANTENER EL DICTAMEN DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 PÁRRAGO SEGUNDO Y TERCERO, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR;



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

28, 32 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN VIGOR:

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

RESUELVE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, **APRUEBA LA NO RATIFICACIÓN** DE

LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, EN AUSENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS TERCERO AL TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA TAMBIÉN ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, CONTENIENDO LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, JUICIO PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL Y



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONFIRMADO EN SUS TÉRMINOS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DE MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL PRIMER CIRCUITO.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

HERERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

TERCERO.- De acuerdo con la revisión, análisis y evaluación de las constancias y documentos remitidos a esta Comisión dictaminadora por parte de la **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, de conformidad con los requisitos previstos en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en vigor, en relación directa con la fracción III del Artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, para ocupar el cargo de Magistrada, así como lo establecido en la Jurisprudencia aplicable para el caso de la ratificación o no de magistrados de los Poderes Judiciales locales, utilizada como argumento en el cuerpo del presente dictamen.

CUARTO.- Dese el debido cumplimiento a la resolución emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del Juicio de Amparo en Revisión R.A. 451/2015, de fecha 27 de enero de 2016, ordenada y notificado a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 15 de febrero de 2016.

QUINTO.- Túrñese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efectos a que se refieren los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 100, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 8 de la Ley



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL EN
VIGOR.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTÉS

PRESIDENTE

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISÉIS.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

SIGNAN EL PRESENTEN DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

~~DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS~~

~~PRESIDENTE~~

~~DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA~~

~~VICEPRESIDENTE~~

~~DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO~~

~~MORENO~~

~~SECRETARIO~~



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE
MEXICO, VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA Y A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN COORDINADAMENTE ACCIONES INMEDIATAS TENDENTES A INHIBIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS QUE HAN OCURRIDO EN LAS COLONIAS EL RETOÑO, AMPLIACIÓN SINATEL, SINATEL, BANJIDAL Y JUSTO SIERRA, LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL HOMICIDIO COMETIDO EL**



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

PASADO EL 13 DE JULIO EN LA COLONIA EL RETOÑO UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Iztapalapa es una de las 16 delegaciones políticas de la ciudad de México; y posee una superficie territorial a 116 Km², localizándose en el oriente de la capital. En el último censo de población realizado por el INEGI se registró una población de 1 millón 827 mil 868 habitantes, ubicándose como la delegación más poblada de la capital.

De acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero son las demarcaciones geográficas que concentran el 40% del total de los ilícitos en la Ciudad de México. Al respecto, las cifras indican que la delegación Cuauhtémoc sumó 26 mil 781 averiguaciones previas, Iztapalapa 26 mil 264, y Gustavo A. Madero 18 mil 216 ilícitos.

El presupuesto destinado para seguridad en la delegación Iztapalapa es escaso, lo que resulta insuficiente y poco efectivo para cuidar a los casi 2 millones de pobladores que viven en la delegación.

El pasado 13 de julio de este año, ocurrió un hecho que además de lamentable y doloroso permite ver la poca o casi nula actividad de seguridad que existe en las colonias de la delegación Iztapalapa. En este suceso una persona perdió la vida y



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

otra resultó herida por arma de fuego, la víctima era habitante y vecino de la colonia “El Retoño”

La agresión cometida, no tenía como móvil el robo, sino la de privar de la vida a la persona; además que fue en exceso la saña y la descarga de proyectiles que ascendió a 7 impactos bala; lo que a decir se presume fue una ejecución.

Es preocupante que este tipo de hechos aunque aislados estén ocurriendo de esta manera pues en principio de cuentas el estado Mexicano, está obligado a dar protección y justicia a los habitantes de esta ciudad y en consecuencia debe el estado a través de sus instituciones hacer las investigaciones pertinentes que permitan dar con los culpables de este lamentable homicidio.

En este orden de ideas solicito al secretario de seguridad pública y al procurador de justicia de la ciudad de México, así como a la jefa delegacional en Iztapalapa para que coordinadamente, realicen acciones que prevengan y contengan los actos delictivos en las colonias El Retoño, Sinatel, Ampliación Sinatel, Banjídal y Justo Sierra, pues no podemos permitir que hechos así sigan ocurriendo.

Además de lo anterior es importante solicitar mayor y mejor vigilancia en las colonias; con patrullas o policías a pie pues la ciudadanía exige que cumplamos con lo más fundamental que es dar protección y seguridad a nuestros habitantes.

Por eso hago también un atento y respetuoso llamado al Secretario de Seguridad Pública de la ciudad de México, para que mejore y actualice la presencia policiaca



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

en las colonias El Retoño, Sinatel, Ampliación Sinatel, Banjídal y Justo Sierra, con el fin de contener los índices delictivos que se puedan seguir generando y dotar de seguridad a los colonos de esta demarcación territorial.

Es importante destacar que con estas acciones aunque parezcan mínimas pueden hacer grandes cambios. Pues en principio de cuentas la ciudadanía al ver más vigilancia en su colonia o calles se siente más segura y protegida; y a contrario sensu el ladrón o delincuente al ver colonias y calles más vigiladas omite realizar conductas antijurídicas.

Es por lo anterior compañeros y compañeras diputados que la presente proposición con punto de acuerdo, busca particularmente mejorar la calidad de vida y seguridad de las colonias en la delegación Iztapalapa.

Por lo anterior expuesto;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos.

Por lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA Y A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN COORDINADAMENTE ACCIONES INMEDIATAS TENDENTES A INHIBIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS QUE HAN OCURRIDO EN LAS COLONIAS EL RETOÑO, AMPLIACIÓN SINATEL, SINATEL, BANJIDAL Y JUSTO SIERRA, LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL HOMICIDIO COMETIDO EL PASADO EL 13 DE JULIO EN LA COLONIA EL RETOÑO UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 20 días del mes de julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ALDF.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El subscrito Diputado **Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente “**Punto de acuerdo para exhortar al rector de la Universidad Autónoma Metropolitana para que informe a esta Asamblea Legislativa y a los alumnos de la institución el recurso público utilizado para construcciones**”; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Universidades en el mundo son las encargadas de realizar la enseñanza superior de las naciones, es educación superior siempre debe procurar cumplir con elementos de calidad, adaptabilidad y equidad.

Para cumplir con estos elementos se debe procurar que los estudiantes estén bien preparados para enfrentar los problemas globales, que exista una idoneidad del

cuerpo docente, un correcto establecimiento de vínculos externos, flexibilidad y diversificación al interior de las instituciones.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la educación superior debe contar con los siguientes elementos:

- 1.- Igualdad de acceso.
2. Promoción del saber mediante la investigación.
3. Pertinencia.
4. Cooperación con el mundo del trabajo e incorporación de las necesidades de la sociedad.
5. Diversificación y flexibilidad como medio para reforzar la igualdad de oportunidades.
6. Métodos educativos innovadores

Estos elementos básicos permiten la generación de profesionales que ayuden en el desarrollo de su país pasando de una simple responsabilidad social a un verdadero compromiso ciudadano, entendiendo a este último como la construcción de lo común, no sólo como lo universal y lo abierto, sino también como lo justo.

Lamentablemente, la Universidad Autónoma Metropolitana está muy lejos de poder instruir a sus alumnos la idea de lo justo cuando existe en su actuar una opacidad en el uso de los recursos públicos que se han destinado para el beneficio de los integrantes de la comunidad.

Recordemos que durante el 2015 se asignaron recursos para la Universidad Autónoma Metropolitana dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Anexo 39, en ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública, por un monto de 350

millones de pesos, sin que hasta este momento se tenga certeza de su uso y destino.

En este 2016, recientemente se presentó un atentado contra los estudiantes de la institución al negarles el derecho a las becas de movilidad que año con año se asignan a los estudiantes. La negativa ocasionó alto grado de inconformidad lo cual llevó al cierre de la institución hasta que se resolvieran las negativas.

La respuesta a esta problemática se dio mediante un comunicado en el cual señalaron que se iban a asignar las becas de movilidad a todos aquellos estudiantes que cumplieran con los requisitos, nuevamente la institución omitió rendir cuenta a los estudiantes sobre el recurso asignado a becas de movilidad así como su uso y destino.

Es indudable que el presupuesto que se asigna a la educación en México es insuficiente para el total de necesidad que pueden presentarse, sin embargo este presupuesto se ve afectado cuando existen intereses particulares por encima del beneficio de los estudiantes y la institución, la falta de transparencia y la mala administración de los recursos públicos por parte de las autoridades, no puede ser tolerada.

Aunado a las inconsistencias señaladas, la Institución da la impresión de buscar poner en riesgo las actividades sustantivas de la Universidad en lugar de garantizarlas, ejemplo de ello es el Teatro Casa de la Paz que se mantiene cerrado desde 2012.

El Teatro Casa de la Paz es un inmueble histórico que perteneció a la Secretaría de Relaciones Exteriores hasta el año 1980, cuando fue cedido el espacio a la

Universidad Autónoma Metropolitana mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 1980.

Lamentablemente este inmueble se encuentra cerrado desde el año 2012 bajo el argumento de falta de recursos para completar su remodelación estructural. Lo que no se dice es que en durante el año 2013 se gestionaron recursos federales por cinco millones en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, que habrían de canalizarse a la fundación de egresados de la Metropolitana y de ahí a la reconstrucción del teatro; hecho que nunca se complico nuevamente por la falta de disposición del personal administrativo de la Universidad Autónoma Metropolitana

Estos cinco millones se perdieron absurdamente para el sector cultura, sin que hasta el momento se haya presentado rendición de cuentas alguna sobre la problemática.

Los estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana han iniciado una lucha por la rendición de cuentas, en contra de una política encaminada a desmantelar la Universidad Autónoma Metropolitana con su objeto de educación superior pública y gratuita, ahora les corresponde a las autoridades asumir con responsabilidad su papel para resolver los problemas internos y tomar parte activa en la defensa del gasto eficiente del presupuesto.

Bajo este contexto es que presentamos el presente punto de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el

amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una derechos y obligación de los Diputados el representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, esta tiene por objeto:

I.- Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;

II.- Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico; y

III.- Preservar y difundir la cultura.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS



PRIMERO.- SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EL RECURSO PÚBLICO UTILIZADO PARA CONSTRUCCIONES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LAS ACCIONES A FAVOR DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO CASA DE LA PAZ.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 13 días del mes de julio de 2016.



"Año de la Participación Ciudadana"

México, Ciudad de México, a 13 de julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
Presente**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DESDE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES SE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL HACIA LOS ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESPECIAL A LAS MUJERES ENTRE LOS 12 Y 20 AÑOS DE EDAD, QUE CONDUZCA A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

El 11 de julio es la fecha en que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estableció como el Día Mundial de la Población con la finalidad de destacar la urgencia y la importancia de las cuestiones de población y desarrollo, salud sexual y reproductiva e igualdad de género en la agenda para el desarrollo mundial. El mensaje de este año se refiere a lo que han denominado "**Inversión en la niña adolescente**".

“Año de la Participación Ciudadana”

Los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) revelan que en nuestro país existen 5 millones y medio de mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad y en razón de este alto número y de la vulnerabilidad de este segmento poblacional, propone que esta conmemoración de la ONU de 2016 sirva de oportunidad para reflexionar sobre la importancia de fortalecer, en específico el plan de vida de nuestras adolescentes, a través de educación, servicios de salud, equidad de género, desarrollo de capacidades y atención en materia de salud sexual y reproductiva. Ello bajo la premisa que cuando un país invierte en la salud y la educación de su juventud y en especial en las adolescentes y además se crean las oportunidades para que alcancen su pleno potencial, se ayudaría a impulsar el crecimiento económico para abatir la pobreza.

En la Ciudad de México se concentra el 7.2% de la población de jóvenes en México.

PROBLEMÁTICA

Recientemente, la Dra. Silvia E. Giorguli, Presidenta del Colegio de México publicó que desde la década de los 70, la política poblacional de México estableció la necesidad de control de la natalidad, lo cual dio como resultado, menores índices de fecundidad en todo el país. En tan sólo una generación, se dio un salto cuantitativo y el número de hijos promedio por mujer bajó de 6.7 que se registraban a mediados de los 70, a alrededor de 2.2 en la actualidad. Sin embargo, este cambio no se ve reflejado en los índices del bienestar que se supone acompañaba al bono demográfico.

De hecho, no sólo persisten los índices de pobreza, sino que la desigualdad económica se ha ensanchado. Tampoco se cuentan con mejores servicios públicos ni con una educación de mayor calidad.

El número de dependientes económicos por población en edad de trabajar es hoy la mitad del observado hace 40 años y sólo restan 10 años más antes de que la tasa de dependencia empiece a subir por el proceso de envejecimiento.

Por ello, tenemos que idear formas innovadoras para aprovechar los 10 años que nos quedan de bono demográfico y crear un posible bono de género, el cual resultaría de la mayor participación laboral de las mujeres.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



"Año de la Participación Ciudadana"

PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DESDE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES SE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL HACIA LOS ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESPECIAL A LAS MUJERES ENTRE LOS 12 Y 20 AÑOS DE EDAD QUE CONDUZCA A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

ATENTAMENTE



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Cultura y de Turismo, todas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con asociaciones y grupos empresariales, Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas de la difusión cultural, vecinas y vecinos, así como la Delegación Iztacalco, realicen un programa para detonar un corredor económico-turístico-cultural en la demarcación en comento, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como en el caso de otros topónimos prehispánicos, la palabra Iztacalco tiene múltiples interpretaciones. La más aceptada de ellas es en la casa de la sal (náhuatl: ixtatl = sal; calli = casa; y - co = sufijo de lugar) Otras interpretaciones sugieren que el nombre de Iztacalco significa lugar de casas blancas (náhuatl: iztac = blanco; calli = casa; -co = lugar).. Antiguamente, Iztacalco se escribía con x en lugar de z, pero a partir de la segunda mitad del siglo xx se popularizó la escritura con la segunda grafía, y es la que se emplea oficialmente.

Iztacalco se identifica por un emblema que representa una casa al estilo de los códices mexicas. En su techo hay un sol que irradia su luz sobre la casa. En el interior de ella hay un grano de sal y sobre la sal, dos glifos que representan sendas gotas de lluvia. Durante la década de 1980, este emblema era contenido



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

por un escudo de color naranja, pero a partir de 1997, el escudo fue sustituido por un circulo y el emblema fue rediseñado aunque incluye los mismos elementos.

En este códice el glifo de Iztacalco está representado por una casa vista de frente; el símbolo de la sal consiste en puntos negros; el de agua, y dos vírgulas que simbolizan el vapor de este líquido.

Debido a su posición en medio de la laguna del valle de México, el territorio de Iztacalco fue ocupado tardíamente en comparación con otras partes del Distrito Federal. Sus primeros habitantes estaban relacionados con las tareas de extracción de sal de las aguas saladas de Texcoco, esto es algo que puede observarse en el mismo emblema delegacional, que es una copia del glifo que aparece en el códice Mendocino. En él, Iztacalco es representado por una casa con un filtro para la separación del agua y el mineral.

Se supone que fue uno de los puntos finales que tocó la peregrinación de los mexicas en su camino a Tenochtitlan. Durante el periodo posclásico mesoamericano, Iztacalco fue un pueblo sometido al poder del señor de Texcoco, uno de los aliados de los aztecas en la triple alianza.

Tras la caída de Tenochtitlan a manos de los españoles, el pueblo de Iztacalco fue ocupado por misioneros franciscanos, los cuales fundaron en ese lugar, en medio del lago, un convento dedicado a San Matías. Debido a la escasa población del lugar, el número de religiosos en el convento era demasiado reducido. Además, solo hasta el siglo XVI se tienen los primeros registros de bautizos en la vicaría. Por esa misma época, la población del pueblo de Iztacalco no llegaba a las trescientas personas.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

En el año de 1850 se introdujo el primer barco de vapor en el valle de México. Éste realizaba su recorrido a través del canal de la viga desde la ciudad de México hasta Xochimilco. Por esa misma época, Iztacalco y sus pueblos chinamperos se convirtieron en uno de los principales paseos para los habitantes de la ciudad. Se cuenta que el Presidente Benito Juárez era muy ávido a pasear por los canales de Iztacalco, y que incluso en alguna ocasión estuvo a punto de morir en un accidente en el vapor que lo conducía por la Viga. En 1955, el territorio del Distrito Federal fue organizado en municipalidades. Una de ellas fue la que tuvo su cabecera en Iztacalco. Este municipio en ese entonces incluía los pueblos de Santa Ana Zacatlamanco, Iztacalco y sus ocho Barrios; así como varios que actualmente pertenecen al territorio de Iztapalapa (Aculco, Atlazopa y Nextipac) y Benito Juárez (Zacahuitzco). A finales del siglo XIX, Iztacalco pasó a depender de la municipalidad de Tlalpan, y contaba para ese entonces con unos 2 mil 800 habitantes en sus barrios, rancherías y pueblos.

Durante el Siglo XIX, Iztacalco fue un punto estratégico en el tránsito entre los pueblos ribereños del lago de Xochimilco y la ciudad de México. A través de sus canales se transportaban los productos agrícolas de Iztapalapa, Chalco, Tláhuac, Xochimilco, Mixquic y Milpa Alta. A ellos se sumaba los propios de la chinamperia iztacalquense. En Zacatlamanco existía un embarcadero de trajineras y entorno a él se formaba un mercado donde se vendía toda clase de hortalizas.

Al inicio del Siglo XX, la imagen de Iztacalco y sus pueblos seguía siendo la de una zona rural, rodeada de huertos de flores y verduras. Seguía siendo también uno de los paseos principales del Distrito Federal, aunque comenzaba a ser desplazado por otras zonas del suroeste como Mixcoac y San Ángel. En la década de 1930 el canal de la Viga fue cegado, con lo que la actividad de la chinamperia



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

llegó a su fin al privársele del agua necesaria para su cultivo. Sobre los canales de Iztacalco fueron construidas numerosas avenidas que hoy forman parte de la red vial primaria de la ciudad de México. Las primeras industrias se establecieron en Iztacalco hacia la mitad del siglo XX, cuando la delegación formaba parte de la periferia capitalina. Dada su cercanía al Centro Histórico, el territorio fue urbanizado tempranamente. En la actualidad, algunas de las colonias más peligrosas de la capital pertenecen a esta delegación.

Esta Delegación se encuentra ubicada geográficamente en la zona oriente del Distrito Federal, en los paralelos 19 grados 24 minutos de latitud norte y a los 99 grados 06 minutos de longitud oeste, a una altura de 2,235 metros sobre el nivel del mar.

Sus límites y colindancias son las siguientes: al norte colinda con las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, al Este con el estado de México y la Delegación Iztapalapa, al Sur con la delegación Iztapalapa y al Oeste con la delegación Benito Juárez.

La Delegación de Iztacalco ocupa un área de 23.21 kilómetros cuadrados los cuales se encuentran totalmente urbanizados, el área de esta delegación representa el 1.75% aproximadamente de la superficie total del Distrito Federal.

De las 16 Delegaciones que integran al Distrito Federal, la de Iztacalco es la que ocupa la menor extensión de territorial.

El territorio de la delegación es plano y se ubica en el área lacustre del Distrito Federal.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

En la actualidad ya no existen los canales de navegación por donde pasaban las canoas con producto agrícolas para la ciudad de México.

En lo relativo al clima de esta delegación, la mayor parte de ella forma parte de una zona de clima semi-seco templado. Solo la parte suroeste en el límite con Iztapalapa y Benito Juárez tiene un clima templado sub húmedo con lluvias en verano. La delegación Iztacalco se encuentra en la zona más seca del Distrito Federal. El promedio de lluvia anual no rebasa los 600 milímetros y solo una pequeña porción al poniente de su territorio presenta un promedio de entre 600 y 700 milímetros anuales.

Iztacalco ocupa el segundo lugar (11%) en cuanto al porcentaje de uso industrial, mezclado con habitación y servicios, con respecto al total del Distrito Federal. En Iztacalco también se realizaran actividades primordiales, como la manufactura y el comercio. Sin embargo, no hay oficinas, las cuales complementarían las actividades existentes y fomentarían el empleo.

Los cambios de usos de suelo para 1997 se refieren a un incremento de 9% en la participación territorial del uso mixto, a una disminución en el territorio ocupado por el uso de suelo habitacional y a una ligera disminución de la participación territorial del equipamiento y las áreas verdes (3% en conjunto)

La industria aparece ocupando la misma proporción de territorio, Del equipamiento urbano, 13.15% se distribuye en 9.8% de equipamiento deportivo, 3.01% de equipamiento de servicios y 0.34% de equipamiento mortuorio; 2,34% corresponde a áreas verdes, rescatándose camellones.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Cultura y de turismo, todas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con asociaciones y grupos empresariales, Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas de la difusión cultural, vecinas y vecinos, así como la Delegación Iztacalco, realicen un programa para detonar un corredor económico-turístico-cultural en la demarcación en comento.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 20 de julio de 2016



DIP.LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO RURAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **exhorta al Lic. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, para que en los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa, establezca un módulo itinerante del Sistema de Alerta Social (SAS), para su difusión y seguimiento a las solicitudes de registro que recaben y proporcione la pulsera o placa con un código de identificación y datos de contacto que permitan brindar atención inmediata en caso de emergencia o extravío de personas, bajo los siguientes:**

C O N S I D E R A N D O S

La sociedad moderna requiere de sistemas de identificación de las personas en caso de extravío o emergencia, es una cultura que en nuestro país no es común, sin embargo en Estados Unidos y en Europa la mayoría de la población trae consigo una placa o pulsera con datos para su identificación.

En el ámbito militar, los soldados portan una chapa metálica de identificación, colgando del cuello mediante una cadena o collar; su uso principal es la identificación del soldado, así como el registro de los datos médicos genéricos más importantes.

Muchos jóvenes, actualmente portan chapas no militares y llevan inscritos sus creencias, gustos, sentimientos, una canción, un lema, un símbolo o cualquier detalle de acuerdo al gusto que tienen.

Los excursionistas y los grupos de scouts, identifican a los niños pequeños que aún desconocen su nombre completo y teléfono, con una plaquita.

En la ciudad de México, vivimos 8 millones 918 mil 653 personas, según datos del INEGI, 2015.

En una megalópolis como la Ciudad de México a diario se atienden situaciones de emergencia y/o extravío, particularmente de mujeres, niñas, niños o adolescentes.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuenta con el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), área especializada en la investigación de denuncias por ausencia o extravío de personas.

Sin embargo, cuando una persona se extravía o sufre alguna emergencia ya es posible localizarla o ayudarla a través del Sistema de Alerta Social que opera la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México.

La Ciudad de México, cuenta con un **Sistema de Alerta Social (SAS)**, es una acción interinstitucional coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social, con la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad, LOCATEL y Consejo Ciudadano.

Su objetivo es atender situaciones de emergencia o extravío de habitantes de la Ciudad de México; para contribuir a su localización a través de la entrega de una pulsera o accesorio que contiene un código de identificación personal y números telefónicos de reporte, facilitando la atención de las autoridades y a su vez la vinculación con sus familiares, a través de una llamada a LOCATEL y/o Consejo Ciudadano.

En caso de emergencia, si el usuario sufriera un accidente o suceso que acontezca de manera absolutamente imprevista y necesita auxilio; cualquier persona podrá comunicarse a los teléfonos de LOCATEL y/o Consejo Ciudadano, para informar sobre la emergencia, mencionando en todo momento el código de identificación personal impreso en la pulsera o accesorio que este porte.

LOCATEL y Consejo Ciudadano consultarán la Base Única de Registros de los Usuarios del **SAS CDMX**, a fin de que se logre la vinculación con sus familiares.

En caso de Extravío, el reporte lo podrá hacer tanto el familiar, como aquella persona que identifique a un usuario en evidente estado de extravío a los teléfonos de LOCATEL o Consejo Ciudadano, mencionando en todo momento el código de identificación personal impreso en la pulsera o accesorio que este porte.

LOCATEL y Consejo Ciudadano consultarán la Base Única de registros de los usuarios del **SAS CDMX**, a fin de que se activen los protocolos ya existentes para el extravío de personas, o en su caso, para lograr la vinculación con sus familiares.

El **Sistema de Alerta Social (SAS)**, resulta muy necesario para estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, así como para mujeres y personas enfermas que requieren atenciones especializadas (diabéticas, hipertensas, enfermedades del corazón, asma, etc.).



DIP.LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO RURAL

VII LEGISLATURA

Las placas que entrega el **Sistema de Alerta Social (SAS)**, por su diseño, pueden ser empleadas como una prenda estética para personas de cualquier sexo y edad, duraderas y fáciles de portar.

En nuestros módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas los legisladores podemos promover entre los ciudadanos, la cultura de portar una plaquita de identificación, para emergencia o extravío.

Con base en lo antes mencionado, Honorable Asamblea Legislativa, someto a su consideración, la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al Lic. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, para que en los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa, establezca un módulo itinerante del Sistema de Alerta Social (SAS), para su difusión y seguimiento a las solicitudes de registro que recaben y proporcione la pulsera o placa con un código de identificación y datos de contacto que permitan brindar atención inmediata en caso de emergencia o extravío de personas.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO

EL DIA 20 DE JULIO DE 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Diputado Andrés Atayde Rubiolo y Diputado José Manuel Delgadillo Morenointegrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 42 fracción XIII y XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10, fracción I, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 85 fracción I, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, ESTABLEZCA LAS MEDIDAS PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LAS CAMIONETAS DE VALORES NO TRANSGREDAN LOS DERECHOS DEL PEATÓN NI VIOLENTE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente en la Ciudad de México se enfrentan diversos problemas y retos caracterizados por congestión vial, altos costos de movilidad, invasión de espacios públicos, accidentes, contaminación e inseguridad, lo cual genera molestia colectiva pero más importante, vulnera los derechos de los ciudadanos.

El 17 agosto de 2015, en el marco del “Día Internacional del Peatón”, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Doctor Miguel Ángel Mancera promulgaba el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; en el que resaltó que el objetivo principal de este ordenamiento es la protección y seguridad de las personas, prioritariamente del peatón así como el ciclista.

De acuerdo con el Informe "Caminar con Seguridad - Breve Panorama de la Seguridad Peatonal en el mundo" realizado por la Organización Mundial de la Salud, anualmente se producen aproximadamente 1.24 millones de defunciones por el tránsito vial en todo el mundo, siendo lesiones de tránsito la octava causa principal de muerte a nivel mundial y la principal en jóvenes entre los 15 y los 29 años de edad.

Existen diversos usuarios de la vía pública como los peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de vehículos privados y comerciales, conductores de vehículos de emergencia, de seguridad privada, entre otros; todos compartimos el espacio vial para recorrer diversas distancias por razones económicas, sociales y personales; la interacción de todos ellos no debería suponer la muerte o lesión de personas por causa de accidentes viales, sin embargo son diversos los factores que aumentan la exposición de un peatón al riesgo, entre ellos el comportamiento de los conductores, como manejar a exceso de velocidad, conducir en estado de ebriedad, no respetar las señalizaciones viales, entre otros.



TU CIUDAD EN ORDEN

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Es por ello que la seguridad peatonal es responsabilidad de todos los usuarios de la vía pública, todos tenemos un papel que desempeñar para lograr una mejor cultura vial. Sin embargo, desde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal debemos seguir pugnando por la seguridad y los derechos de los peatones, promulgar así como hacer cumplir leyes y normas para su protección que contribuyan a prevenir accidentes viales y hacer que la armonía prevalezca en todo momento.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes. Es por ello y ante las diversas quejas que han presentado los ciudadanos, uno de los problemas que ocurren diariamente en nuestra Ciudad es la molestia generalizada por la falta de profesionalidad con la que actúan los agentes de seguridad privada en la modalidad de custodia, traslado y vigilancia de bienes o valores y, en segundo lugar, el comportamiento de los conductores de camionetas utilizadas para el traslado de valores que, sin duda alguna, violentan el Reglamento de Tránsito, y peor aún transgreden los derechos de las personas, incluso de manera irreparable.

Solo es cuestión de leer las noticias de esta Ciudad con los encabezados de “Muere un hombre atropellado por camioneta de valores”¹, “Camioneta de valores atropella a hombre en Eje Central”², “Muere atropellado por camioneta de valores en

¹ Excelsior, <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/05/16/959749> visto 13 julio 2016, 11:58 am.

² Excelsior, <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/03/24/950290#imagen-4>, visto 13 julio 2016, 12:00 pm.



TU CIUDAD EN ORDEN

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Insurgentes”³, “Muere ciclista tras ser atropellado por camioneta de valores en Azcapotzalco”⁴, por mencionar algunas violando el derecho humano de la vida.

Aunado a ello las quejas ciudadanas, de las cuales podemos mencionar como ejemplo, la falta de profesionalidad al agredir a los peatones de manera verbal con amenazas e incluso de manera física, aunado a lo anterior las constantes obstrucciones a la libre circulación de las personas así como vehículos e inclusive estacionarse en lugares prohibidos por el mismo Reglamento de Tránsito y el no respeto a la señalización vial.

El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal tiene por objeto regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública así como la seguridad vial en la Ciudad de México. En él, se determina las condiciones legales y de seguridad a las que se deben ajustar los vehículos y sus conductores para su circulación. La aplicación de dicho reglamento está basada en ciertos principios rectores como el derecho a la circulación en condiciones de seguridad vial, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables de la vía.

Sin embargo la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México no aplica el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México correctamente y por el contrario les otorga a las camionetas de valores “ciertos privilegios” para seguir cometiendo atropellos y con ello violentando la ley diariamente. Y si bien, su deber conlleva una alta responsabilidad, lo anterior no exime a los conductores de estos

³Excelsior, <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/01/20/939269>, visto 13 julio 2016, 12:04 pm.

⁴SDPnoticias,<http://www.sdpnoticias.com/local/ciudad-de-mexico/2015/12/04/muere-ciclista-tras-ser-atropellado-en-azcapotzalco>, visto 13 julio 2016, 12:19 pm.

vehículos de su responsabilidad de conducir con la debida prudencia para salvaguardar la integridad física de las personas y los bienes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México es una dependencia de la administración pública de la Ciudad de México que tiene como propósito salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO. Una de las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, es regular las actividades y la prestación de servicios de seguridad privada en el Distrito Federal, para garantizar que dichos servicios se realicen en las mejores condiciones de eficiencia, seriedad, profesionalismo y respaldo jurídico-financiero, en beneficio de la población.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública controlar, supervisar y vigilar que las actividades y servicios de seguridad privada, se lleven a cabo con apego a la normatividad



TU CIUDAD EN ORDEN

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



aplicable en la materia, así como a las políticas y estrategias diseñadas por la Administración Pública del Distrito Federal.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal su aplicación e instrumentación estará a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y se realizará con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.

SEXTO. De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal el personal operativo en todo momento deberá conducirse con profesionalismo, honestidad y respeto hacia los derechos de las personas.

SÉPTIMO. De acuerdo al artículo 7 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en todo momento los conductores o pasajeros de vehículos deben contribuir a generar un ambiente de sana convivencia entre todos los usuarios de la vía por lo que deben obedecer la señalización vial y de conformidad con el artículo 11, se prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos detener su vehículo sobre un área de espera para bicicletas o motocicletas, a menos que se trate del usuario para el cual está destinado así como circular o detenerse en áreas restringidas que estén delimitadas por marcas en el pavimento, incluyendo las áreas señaladas para el estacionamiento en vía pública u otros.

OCTAVO. Conforme al artículo 29 del Reglamento antes citado, al estacionarse u ocupar la vía pública, se deberá hacer de forma momentánea, provisional o temporal, sin que represente una afectación al desplazamiento de peatones y circulación de vehículos, sin embargo las camionetas de traslado de valores transgreden ya que el artículo 30 menciona está prohibido estacionarse (a cualquier vehículo) sobre vías peatonales, especialmente banquetas y cruces peatonales, así como vías ciclistas exclusivas, para ello es suficiente que cualquier



TU CIUDAD EN ORDEN

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



parte del vehículo se encuentre sobre estos espacios así como en las vías primarias y en donde exista señalamiento restrictivo.

NOVENO. El artículo 32, menciona que la Secretaría de Seguridad Pública podrán sujetar el establecimiento de espacios de servicios especiales, mediante la señalización vial respectiva como lo es el área de transporte de valores que muy pocas veces lo hemos llegado a ver en esta ciudad.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL A VERIFICAR Y SANCIONAR A AQUÉLLAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE EN EL DESARROLLO DE FUNCIONES TRANSGREDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SIN DISTINGO ALGUNO SE APLIQUE DE FORMA CORRECTA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CUÁNTAS Y CUÁLES EMPRESAS DEDICADAS A LA CUSTODIA, TRASLADO Y VIGILANCIA DE BIENES O VALORESHAN SIDO SANCIONADAS POR VIOLAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Dado en la Ciudad de México a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA
MIRANDA**

**DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO MORENO**

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud, realicen campañas en las escuelas de educación básica y preescolar para identificar posibles casos de alumnos con problemas de aprendizaje o con diagnóstico de espectro autista, a efecto de darles la debida atención y seguimiento;** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Problemática

En la actualidad, dentro de la práctica médica pediátrica, es común encontrar a menores que presentan problemas de comportamiento, bajo rendimiento escolar y poca adaptación social en los primeros años de la vida, como resultado de grados variables de conductas impulsivas, presencia de hiperactividad o inatención.



Hoy se sabe que estos síntomas se presentan en niños con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), que es el diagnóstico neuropsiquiátrico más frecuente en la infancia y que afecta de 5 a 15% de la población infantil.¹

Una tercera parte de los niños con TDAH presenta dificultad en el desarrollo de habilidades sociales, sobre todo en procesos adaptativos con padres, maestros y compañeros, lo cual incrementa aún más su problemática escolar. Este fenómeno es particularmente frecuente en mujeres adolescentes y en varones preescolares. Las conductas retadoras y oposicionistas a las obligaciones habituales, hacen que sean etiquetados como violentos y agresivos.

Al menos 60% de los niños portadores de TDAH presentan dificultades para cumplir con el rendimiento promedio esperado; la terapia de aprendizaje basado en ejercitación de las áreas identificadas como menos desarrolladas, sólo puede resolver el problema en un número limitado de niños (20–25%); en estas circunstancias se hace prioritario, una evaluación extensa y precisa con pruebas psicométricas.

Las alteraciones en el aprendizaje y la conducta de niños en edades preescolar y escolar son cada vez más reconocidas. El papel de profesores y médicos, en el diagnóstico y tratamiento de estas alteraciones tiene cada vez más importancia, ya que ellos tienen contacto con las manifestaciones primarias en estos pacientes, además de mantener una relación más estrecha con los padres de familia, lo que facilita la orientación temprana, oportuna y científica.

En este orden de ideas, el mejor tratamiento es aquel que conjuga no sólo a un grupo de especialistas, sino también el que integre en el equipo de trabajo a los padres y a los profesores de las escuelas, y que favorezca el mejor rendimiento y crecimiento de un alumno en los ámbitos social, escolar y familiar.

¹ Barragán E. El niño y el adolescente con trastorno por déficit de atención, su mundo y sus soluciones. 2da. ed. México: Linae Editores; 2003.



Por otro lado, otro problema que afecta el aprendizaje de los alumnos de educación básica y preescolar, es el Autismo, que es considerado un trastorno del neurodesarrollo caracterizado por la alteración de la interacción social, de la comunicación (tanto verbal como no verbal), y el comportamiento restringido y repetitivo.

Los padres generalmente notan signos en los dos primeros años de vida de su hijo, los cuales, generalmente se desarrollan de manera gradual; sin embargo, existen casos en que los niños con autismo alcanzan sus niveles de desarrollo a un ritmo normal y posteriormente sufren autismo regresivo.² Las personas con esta condición se desenvuelven de manera diferente en su conducta y en su desarrollo emocional. En innumerables casos, tienen una inteligencia superior y cuentan con habilidades especiales en áreas como la música, la pintura y la tecnología.

En la actualidad, poco menos de 40 mil niños y un número no definido de adultos padecen autismo en México; sin embargo, la Secretaría de Salud Federal sólo atiende a 250 menores. De acuerdo con expertos, el desconocimiento y la falta de información sobre el padecimiento se convierten en una grave dificultad para que las familias puedan atender a los menores.

La Organización Internacional *Autism Speaks* de los Estados Unidos de América, calcula a la fecha que la cifra promedio es de un niño con la condición por cada 68 nacimientos. El Austin Research Centre en el Reino Unido reportó en el 2010, un nacimiento por cada 66; en tanto que en Corea del Sur en el 2011 se reportó una prevalencia de un niño por cada 34. En México, se presume la prevalencia de uno por cada 100 nacimientos, -la Secretaría de Salud Federal señala que es uno por cada 500.

² Stefanatos GA (2008). «Regression in autistic spectrum disorders». *Neuropsychol Rev* 18 (4): 305–19.
doi:10.1007/s11065-008-9073-y. PMID 18956241



En México los esfuerzos institucionales en materia de autismo no han avanzado con la misma celeridad con la que ha avanzado el problema. Es imperativo contar con la voluntad política para atender y garantizar los derechos humanos de este importante sector de la población.

En la Ciudad de México, el 10 de febrero de este año, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, inauguró la Clínica de Intervención de Trastornos Físicos, Sensoriales y del Neurodesarrollo, en el Centro de Salud "Galo Soberón y Parra", de esta capital, donde se atenderá a menores de edad, con trastorno del espectro autista.

En esta clínica de alta especialidad, que tuvo un costo de 11 millones de pesos en su edificación como también en su equipamiento, se ofrece atención especializada y terapias gratuitas.

En la actualidad un tratamiento a personas que padecen autismo o trastorno del espectro autista, cuesta, en una clínica particular hasta 10 mil pesos mensuales; esto imposibilita a las familias de escasos recursos acceder a este tratamiento. También significa que para una familia, que tenga que atender a un paciente con autismo, estaría pagando entre 7 y 10 mil pesos mensuales para una terapia.

La clínica de autismo atiende de forma gratuita a menores de edad que no tengan seguridad social, con esta clínica de respuesta inmediata, los pacientes con autismo y familiares dejarán de buscar atención médica para sus hijos. Al cumplir los 18 años, los menores atendidos, serán transferidos al Instituto Nacional de Psiquiatría para que continúen su tratamiento.

Cabe señalar que de acuerdo a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, todos los servicios de salud tienen alianzas estratégicas con los institutos de especialidades del Gobierno federal, para dar continuidad a la atención en caso de ser necesario.



En este orden de ideas, el objeto del presente punto de acuerdo, es impulsar una plena coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para identificar posibles casos de alumnos con problemas de aprendizaje o con diagnóstico de espectro autista, a efecto de darles la debida atención y seguimiento.

Con la propuesta, se busca vincular la realidad social de las y los niños con problemas de comportamiento y aprendizaje, con los valores de igualdad, la inclusión, la justicia social, libertad, respeto, la no discriminación, y la autonomía, entre otros.

Por los razonamientos expuestos, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud, realicen campañas en las escuelas de educación básica y preescolar para identificar posibles casos de alumnos con problemas de aprendizaje o con diagnóstico de espectro autista, a efecto de darles la debida atención y seguimiento.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Ciudad de México a 20 de Julio de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA FRENEN EL HOSTIGAMIENTO AL QUE HA SIDO EXPUESTO EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de la siguiente:



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *moobing*, o también llamado “acoso u hostigamiento laboral”, carece de una definición universal; sin embargo, este puede ser entendido como un trato de hostilidad al que es sometida una persona en el ámbito laboral, el cual genera problemas psicológicos y profesionales.

De acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “El acoso laboral tiene como objetivo intimidar u opacar o aplazar o amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o satisfacer la necesidad de agreder o controlar o destruir”.

La tipología del acoso laboral se divide en tres niveles:

- Horizontal: Cuando el hostigamiento se presenta entre los propios compañeros de trabajo, es decir, quien hostiga y quien es hostigado se encuentran en la misma jerarquía laboral.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

- Vertical descendente: Ocurre cuando el hostigamiento laboral se presenta entre quienes ocupan puestos de mayor jerarquía respecto a la víctima.
- Vertical ascendente: Sucede cuando el hostigamiento se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto al jefe victimizado.

De igual forma la SCJN considera que la dinámica del hostigamiento laboral es variable, toda vez que se puede presentar, entre otras cosas, "...mediante la exclusión total en la realización de cualquier labor asignada a la víctima, las agresiones verbales contra su persona, hasta una excesiva carga en los trabajos que ha de desempeñar, todo con el fin de mermar la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de la persona que recibe el hostigamiento".

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), informó a finales del año 2014 que cerca de 12 millones de personas a nivel mundial padecen hostigamiento laboral.

La empresa OCC Mundial, destinada a la publicación de ofertas laborales, realizó una encuesta sobre acoso laboral, la cual evidenció que el 44% de los



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

profesionistas mexicanos han sido víctima de este tipo de acoso, porcentaje del cual la mitad son mujeres. Según la empresa, los altos mandos son los mayor propensos a realizar actos de acoso con un 45%, entre compañeros de trabajo un 32% y el 23% entre compañeros del área común laboral.

El hostigamiento laboral se presenta tanto en la iniciativa privada como en las instituciones públicas. Ejemplo de ello ha sido el hostigamiento laboral del que ha sido víctima el personal de las diferentes Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Penitenciario, especialmente de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA).

El tipo de acoso presentado en estas Comunidades se asocia con el nivel vertical descendente y bajo la acción de remoción del personal sin justificación, acción que ha mermado el autoestima del mismo y a su vez consumido emocionalmente a la víctima, todo ello con miras a excluirla de la organización.

Las acciones de remoción del personal de las diferentes comunidades han sido promovidas por la Directora General de Tratamiento para Adolescentes, la Mtra.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Elisa Lavore Fanjul, quien desde su llegada a la Dirección de las comunidades en el mes de enero del presente año, el total de personas afectadas hasta el mes de junio ha sido de 40.

El presente punto de acuerdo se presenta conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 5° y 3° respectivamente, marcan la exigencia de respeto y libertades para quienes proporcionan un servicio.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 133, fracción XII y XIII de la Ley Federal del Trabajo, queda prohibido por parte de los patrones o sus representantes, realizar actos de hostigamiento contra cualquier persona en el lugar de trabajo, así como permitir o tolerar cualquier acto de hostigamiento en el mismo.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA FRENEN EL HOSTIGAMIENTO AL QUE HA SIDO EXPUESTO EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinte días del mes julio de 2016.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



"Año de la Participación Ciudadana"

México, Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
Presente**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA UNA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECÍFICA PARA MOTOCICLISTAS Y SE CONDICIONE SU OTORGAMIENTO A LA DEBIDA ACREDITACIÓN DE UN EXAMEN DE MANEJO DE MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

Entre 2010 y 2013 al menos 6,463 motociclistas murieron en calles y carreteras del país de los cuales 395 correspondieron a la Ciudad de México, según datos de la Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. En la Ciudad las muertes de motociclistas ocupan el tercer lugar de incidencias registradas, sólo por detrás de los peatones y conductores o acompañantes de un vehículo.

Del 1° de enero al 1° de julio de este año la Secretaría de Seguridad Pública ha sancionado a 36,994 motociclistas por diversas faltas al reglamento, entre ellas el no usar casco, aunque este sea el principal motivo de lesiones y muertes en accidente.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



“Año de la Participación Ciudadana”

De acuerdo al artículo 37, fracción III del Reglamento de Tránsito los motociclistas y acompañantes deberán utilizar casco protector el cual deberá estar correctamente colocado y abrochado sobre la cabeza.

Las Delegaciones con mayor número de motociclistas remitidos por faltas al reglamento son Cuauhtémoc con 5,448, Miguel Hidalgo con 3,312, Iztapalapa con 3.131, Azcapotzalco con 2,224 y Gustavo A. Madero con 2,009.

PROBLEMÁTICA

El uso de las motocicletas ha ido en aumento constante en la Ciudad de México, su incremento se debe al menor costo de adquisición, al menor consumo de gasolina, menor problema para estacionamiento y mejor movilidad en horas de congestionamiento vial.

Sin embargo todos los supuestos beneficios que pudiera aportar este medio de transporte se reviran cuando analizamos la problemática que genera el motociclista en su afán por llegar primero a su destino y por contar con una mejor movilidad entre el tránsito vehicular.

La impericia en sus movimientos para rebasar a otros vehículos y para controlar la máquina se conjugan con el exceso de velocidad que alcanzan en la vía pública dañando vehículos estacionados o detenidos por el tránsito. Pasando la luz roja y atropellando incluso peatones y ciclistas. Es común encontrarse con motociclistas inexpertos circulando por las calles y avenidas de la ciudad, más preocupados por no caerse de la motocicleta que atentos al entorno que transita a su alrededor.

CONSIDERACIONES

Las motocicletas son unidades de transporte que, por sí mismas, no brindan protección alguna en caso de accidentes. Un automóvil posee sistemas y estructuras de retención y protección a sus ocupantes, es más visible y cuenta con mayor estabilidad al contar con 4 ruedas. Por el contrario, una motocicleta carece de estructura, lámina o defensas que impidan un impacto directo para quien la conduce siendo las piernas y brazos los primeros medios de retención de golpes.

Producto de décadas de investigación ha establecido que el uso de casco de protección es el equipo de mayor seguridad para los usuarios de motocicletas que disminuye las tasas de mortalidad y lesiones. El uso de casco de seguridad previene lesiones mortales en un 37%.

Según datos del INEGI es en las zonas urbanas donde ocurren la mayor parte de los accidentes lo cual demuestra que existe un total desinterés por crear programas de concientización y capacitación para usuarios y conductores de automóviles.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



“Año de la Participación Ciudadana”

Los factores de riesgo en los accidentes en motocicleta corresponde al 22% en accidentes de jóvenes de 18 años de edad y la mayor parte de los accidentes ocurre entre los 17 y 37 años de edad, así mismo la mortalidad también es mayor entre los jóvenes de 18 años.

En la Ciudad de México no existen requisitos específicos que permitan acreditar si un motociclista cuenta con los conocimientos básicos para operar un vehículo de este tipo y para poder conducir una motocicleta, basta con tener una licencia de automovilista, sin necesidad de mayor capacitación.

PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA UNA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECÍFICA PARA MOTOCICLISTAS Y SE CONDICIONE SU OTORGAMIENTO A LA DEBIDA ACREDITACIÓN DE UN EXAMEN DE MANEJO DE MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura planteen Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES NO SE RECorte PRESUPUESTALMENTE EL SEGURO POPULAR Y EVITAR EL DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO** al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Considerandos

El recorte de 6 mil 500 millones de pesos para el sector salud, anunciado por la Secretaría de Hacienda, impactará sobre todo al Seguro Popular (SP). La explicación es insuficiente para entender qué alcance tendrá el ajuste y la pregunta es por qué se recorta a salud. Pues se trata de una práctica del Gobierno de ser omiso a las obligaciones que tiene con los derechos constitucionales.

El Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implica que el estado mexicano garantice su protección a través de las políticas se instituciones que ejerce el presupuesto asignado por la Federación.

La Organización Mundial de Salud, señala que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud. Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad. 1.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Observamos que nuestro país atraviesa por una situación difícil en materia de salud pública, toda vez que aún en muchas regiones padecemos serias enfermedades, que denotan el nivel de subdesarrollo en nuestro país; y por otro lado, también existen enfermedades como el cáncer, la obesidad, las cardiopatías y la diabetes, no dejando de lado los elevados índices de mortalidad materno-infantil.

Cabe destacar que, de acuerdo a la OMS, México ocupa actualmente el segundo lugar en obesidad a nivel mundial, después de los Estados Unidos, y el primer lugar en mujeres. Asimismo, de acuerdo a cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país se encuentra entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial. Se estima que la prevalencia de sobrepeso y obesidad continuará en ascenso, por lo que para 2050 se prevé que el 88% de los hombres y el 91% de las mujeres sufran de sobrepeso y obesidad, traducido esto en un detrimento de la salud de los mexicanos, gasto de bolsillo, así como un fuerte impacto en el gasto en el sistema de salud.

Consideraciones

Recientemente el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó de un ajuste preventivo al gasto público de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de 132.301 mil millones de pesos, lo cual ha generado una gran preocupación en la sociedad por los efectos que este recorte tendrá en los servicios de salud.

Puntos de Acuerdo

SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FEDERAL A RECONSIDERAR Y REVERTIR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 2016 EN MATERIA DE SALUD PARA LA CIUDAD DE MEXICO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a 11 de julio de 2016.

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



México D. F. a 20 de julio del 2016

**C. DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, así como el articulo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permite presentar ante esta Soberanía, **LA SIGUIENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS, MULTAS Y RECARGOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA DE LOS PERIODOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 A 21 COLONIAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO CATALOGADAS, POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (SIDESO), CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.**

ANTECEDENTES

Primero. El 15 de Marzo del 2016 fue publicada la “Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 a los contribuyentes que se indican.” Sin embargo de las 250 colonias que fueron incluidas, ninguna fue de la Delegación Iztacalco.

Segundo. El 27 de Mayo del 2016 dentro de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera publicó la “Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes que se indican.”

Tercero. En dicho resolutivo fueron incluidas únicamente 14 de las 55 colonias que comprenden la Delegación Iztacalco, sin embargo, no tenemos con certeza las características de dicha inclusión, ya que, excluyeron del programa a colonias con alto y muy alto grado de marginación según el propio SIDESO.

Cuarto. El 7 de Junio del año en curso el Dip. José Manuel Delgadillo presentó un juicio de amparo colectivo en favor de los habitantes de 14 colonias de la Delegación Benito Juárez y la petición de la comparecencia del titular de la Secretaría de Finanzas, Édgar Abraham Amador Zamora, esto debido a que a su juicio dentro del programa publicado en la Gaceta Oficial el 27 de mayo existe una selección de colonias inequitativa, discriminatoria y poco transparente. Posteriormente el 22 de Junio el Dip. Delgadillo declaró que el Secretario de Finanzas se comprometió a incluir a ese número de colonias dentro de dicho programa.

Quinto. Las acciones antes mencionadas son acciones emprendidas como parte del programa “Borrón y cuenta nueva” puesto en marcha en el transcurso de este año por parte del Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, el cual tiene como criterio básico el grado de marginación en la que se encuentran los habitantes de las colonias en la Ciudad de México, siendo incluidas aquellas que están dentro del rango de alto y muy alto de marginación. Sin embargo los parámetros utilizados para la inclusión de las colonias han sido cuestionados en algunos casos al encontrar zonas que quedaron excluidas de dicho programa y que según sus propias evaluaciones se encuentran catalogadas con alta marginación.

CONSIDERANDOS

1. Los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad no se niegan a cumplir con su deber de pago por el servicio de agua potable, sin embargo debido a errores técnicos y/o administrativos y de categorización por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se ha dado cause

al incremento desmedido del cobro por el servicio y esto genera que el pago por el derecho quede fuera de las posibilidades de los ciudadanos.

2. Dentro de la Delegación Iztacalco existen colonias que son consideradas, por el mismo SIDESO como zonas de alto y muy alto grado de marginación, como :

- Barrio Los Reyes,
- Barrio Santiago Norte,
- Barrio Santa Cruz,
- Barrio San Francisco Xicaltongo,
- Barrio San Miguel,
- Barrio San Pedro,
- Barrio La Asunción,
- Cuchilla Agrícola Oriental,
- Campamento 2 de octubre/ Fraccionamiento Benito Juárez,
- Granjas México Poniente,
- Flores Magón,
- Juventino Rosas,
- La Cruz Coyuya,
- Maestro de Iztacalco,
- Ramos Millán Bramadero Norte,
- Ramos Millán Bramadero Sur,
- Ramos Millán Bramadero,
- Cuchilla Ramos Millán,
- Picos Iztacalco,
- Santa Anita, y
- Barrio Tlazintla.

3. Por otro lado, el desabasto que existe en lagunas colonias es considerable y contrasta ampliamente frente al cobro del servicio por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Dentro de este caso son dos colonias en la Delegación Iztacalco las que resultan más afectadas: Agrícola Oriental y Pantitlán, por lo que también habría que incluirlas en el programa de condonación, ya que, hace aproximadamente 10 meses que no cuentan con el servicio.

4. Los habitantes de estas colonias fueron excluidas dentro del programa “Borrón y cuenta nueva”, puesto en marcha por parte del Gobierno de la Ciudad de México. La condonación de los adeudos en estas colonias no sólo generaría que sus habitantes tengan a su alcance la posibilidad de ponerse al corriente con su obligación de pago por dicho derecho, sino que se les daría un incentivo para mejorar sus condiciones socioeconómicas y se les permitiría acceder en igualdad de condiciones a los programas que promueve el Gobierno de la Ciudad de México.

5. El Gobierno de la Ciudad de México textualmente menciona: *“Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México, es orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Que ante la lenta recuperación económica por la que atraviesa el país, consecuencia de la crisis económica nacional, es necesario estimular a los contribuyentes en el pago de los derechos por el suministro de agua, a fin de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Que en atención a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal, que permite que mediante resolución de carácter general, se condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona de la Ciudad de México.”* (GODF No. 81)

Por lo anterior expuesto, presento ante esta Soberanía el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS, MULTAS Y RECARGOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA DE LOS PERIODOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 A 21 COLONIAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO CATALOGADAS, POR EL SISTEMA DE



INFORMACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (SIDESO), CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN. QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- **Barrio Los Reyes,**
- **Barrio Santiago Norte,**
- **Barrio Santa Cruz,**
- **Barrio San Francisco Xicaltongo,**
- **Barrio San Miguel,**
- **Barrio San Pedro,**
- **Barrio La Asunción,**
- **Cuchilla Agrícola Oriental,**
- **Campamento 2 de octubre ó Fraccionamiento Benito Juárez,**
- **Granjas México Poniente,**
- **Flores Magón,**
- **Juventino Rosas,**
- **La Cruz Coyuya,**
- **Maestros de Iztacalco,**
- **Ramos Millán Bramadero Norte,**
- **Ramos Millán Bramadero Sur,**
- **Ramos Millán Bramadero,**
- **Cuchilla Ramos Millán,**
- **Picos Iztacalco,**
- **Santa Anita, y**
- **Barrio Tlazintla.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 20 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ
Grupo parlamentario de MORENA



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar diversas dependencias para que realicen actos tendientes y una estrategia integral a fin de desaparecer la actividad informal denominada “chelerías” en todo el territorio de la Ciudad de México, entre otras cosas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante un operativo realizado este fin de semana, personal de la Dirección General Jurídica y Gobierno clausuró cinco ‘chelerías’ irregulares en la zona de los Pedregales de la delegación Coyoacán.

A través de un comunicado, la demarcación informó que ante las denuncias ciudadanas, se clausuraron los establecimientos Vinos y licores El Triunfo, cervecería CCH, así como los depósitos de cerveza El Delfín, El Toro y Rama, que no contaban con los permisos necesarios para la venta de bebidas alcohólicas, ni las medidas de seguridad requeridas para operar.

Delegación Iztapalapa cerró **10 comercios por vender bebidas alcohólicas, conocidas como “chelerías”**, además, repuso sellos de clausura en otros dos locales por la misma causa, en *San Lorenzo Tezonco*.

A través de un operativo realizado por la **Coordinación de Verificación y Reglamentos** de la demarcación, colocó nueve sellos de suspensión de actividades al mismo número de comercios, ubicados en las colonias José López



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Portillo, La Planta y Pueblo de San Lorenzo, donde al realizarse la verificación se comprobó que se vendían bebidas alcohólicas en envase abierto.

En el operativo participaron catorce verificadores del Instituto de Verificación de Administrativa, el personal de la referida Coordinación, adscrita a la Dirección de Gobierno, acompañados de **15 elementos de la Policía Delegacional**, a bordo de tres unidades, participaron en el operativo.

El jefe delegacional en Cuauhtémoc, **Ricardo Monreal**, solicitó a los elementos de seguridad pública dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas para inhibir la venta de alcohol en tianguis como los de la Lagunilla en la colonia Morelos, y el Chopo, en la colonia Buenavista, ante las constantes quejas vecinales por ese y otros ilícitos.

Durante la reunión del Gabinete de Seguridad Pública en Cuauhtémoc, **Ricardo Monreal** señaló que de manera especial en el Chopo los vecinos se quejan por el desorden y la venta de droga, dijo que no se puede permitir que en tianguis, ni en lugares cercanos a escuelas puedan seguir operando de manera indiscriminada las “chelerías”.

Acerca de la información dada a conocer la semana pasada sobre los más de 700 predios irregulares, dijo que presentará la información y que a partir del cateo en el predio de Benjamín Hill en la Hipódromo Condesa, bajó proporcionalmente la incidencia delictiva en la zona y dijo que se solicitará el bien inmueble para destinarlo a actividades culturales.

Dijo en referencia a la presencia del Secretario de Seguridad Pública y el Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, quienes se reunieron con vecinos de Roma-Condesa y recibieron un reconocimiento por las acciones realizadas en el predio de Benjamín Hill, señalado como punto de acciones delictivas.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

"Aunque hubo filtraciones y no se ha sabido en la averiguación quiénes vivían y a qué se dedicaban", añadió.

Por último, **Ricardo Monreal**, destacó las acciones conjuntas para disminuir la incidencia, así como la comisión de faltas administrativas que tienen que ver con arrojar basura y cascajo en tiraderos a cielo abierto; además de sancionar a quienes aparten lugares en la vía pública.

Por su parte, la Directora de Servicios Urbanos de la demarcación, Aliza Klip Moshinsky de Chelminsky comentó que desde su área están atentos a las demandas ciudadanas, y se están instalando las 2,500 luminarias proporcionadas por el Jefe de Gobierno, acción que se realiza con rapidez para beneficio de los vecinos.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a las y los titulares de la 16 Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, a fin de que elaboren, por conducto del área de Vía Pública, un programa para retirar de forma definitiva puestos ambulantes con la actividad ilegal de "chelerías", salvaguardando la integridad y los derechos de las personas involucradas.

Segundo.- Se exhorta a las y los titulares de la 16 Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México para que por conducto de su área de Verificación se sirvan generar un programa y las visitas de verificación correspondientes a fin de sancionar a todos aquellos establecimientos mercantiles que no cumplan con el giro respectivo y se dedique en forma primordial a la venta de cervezas para consumo al interior del establecimiento.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Tercero.- Se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, gire sus instrucciones para la realización de un programa de orientación, capacitación y de estímulos a aquellas personas que de forma ilegal se dedican a la venta de cervezas en la vía pública y en establecimientos mercantiles sin ser su giro primordial, con la finalidad de que modifiquen su actividad y se alleguen de conocimientos y estrategias para no sufrir un menoscabo en su economía ni en su patrimonio.

Cuarto.- Se solicita al titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) para que lleve a cabo un programa con los operativos pertinentes a fin de sancionar a todos los establecimientos mercantiles en la Ciudad de México que se dedique a la venta primordial de cervezas abiertas dentro del propio establecimiento y que no cuenten con el uso de suelo permitido para ello.

Quinto.- Se solicita a la titular de la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica de la Ciudad de México (LOCATEL) para que se instale un nuevo servicio donde las y los vecinos de toda la Ciudad de México, puedan denunciar, incluso de forma anónima, todos aquellos establecimientos y puestos en vía pública con venta de cervezas abiertas que consideren violan la normatividad.

Sexto.- Se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, se sirva brindar el apoyo oportuno y pertinente tanto a las y los titulares de las 16 demarcaciones, como al Instituto de Verificación Administrativa, para llevar a cabo los operativos pertinentes a fin de desaparecer el flagelo social de la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas fuera de la norma.

ATENTAMENTE



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 20 de julio de 2016



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E . -

El que suscribe, Diputado **ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 13, fracción I y II, 17, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES A CARGO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Derivado de la tragedia suscitada el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, en Sonora, donde perdieron la vida 49 menores que se encontraban en ella, más 100 que resultaron heridos; se ha iniciado una serie de aplicación de políticas públicas encaminadas a salvaguardar la seguridad de los niños y niñas dentro de las instalaciones (públicas o privadas) de ésta naturaleza. Esto, evidentemente, también implica tomar las medidas respectivas en materia de Protección Civil; lo anterior, a efecto de evitar que se presenten accidentes por acción o por omisión de lo narrado con anterioridad.

En ese sentido, y en concordancia con el Interés Superior de la Niñez contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, así como la legislación aplicable en materia de Protección Civil, resulta apremiante que en todos los niveles de gobierno,

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES A CARGO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL



así como las instituciones privadas, se realicen las gestiones pertinentes para que pueda salvaguardarse la integridad física de todos los niños y niñas que asisten a las guarderías.

En ese tenor, en los dieciséis Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, por ministerio de ley, existen los denominados Centros de Desarrollo Integral (CENDI'S), cuya finalidad es la de brindar educación integral y de calidad, a los hijos e hijas de padres y madres trabajadoras. De manera paralela y obligatoria, debe de proporcionarse el cuidado necesario a los niños y niñas, durante toda la jornada laboral de sus padres.

El servicio que se presta en los Centros de Desarrollo Infantil, es necesario para que las familias puedan desarrollarse de manera integral, toda vez que mientras los padres realizan el desempeño de sus labores y/o asuntos inherentes a su educación, confían en que sus menores hijos se encuentran seguros en las instalaciones de los CENDI'S.

Ahora bien, tomando en consideración lo descrito con anterioridad, es de mencionar que muchos de los Centros de Desarrollo Infantil en la Ciudad de México, se encuentran establecidos en instalaciones que por su propia naturaleza pueden constituir un gran peligro para los niños y niñas; por ejemplo, en los mercados públicos.

En éstos lugares, existen muchos factores que ponen en riesgo la integridad de los menores, ya que, por actividades inherentes a ellos, se utiliza GAS LP; la mayoría no cuenta con rutas de emergencia; proliferación de plagas y giros no autorizados; suministro de energía eléctrica peligroso; vendedores ambulantes dentro y fuera de sus instalaciones, entre otros.

Hay que mencionar que esta problemática no es nueva, en un comunicado del 3 de julio del 2009, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, informó que reubicará a los 142 Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran en el interior de mercados públicos, debido a que no cumplen con las recientes medidas de seguridad y protección civil establecidas por el gobierno local; y el 21 de julio de ese mismo año, la Secretaría de Protección Civil del DF envió un oficio a los 16 jefes delegacionales ordenándoles el cierre de todos los Centros de Desarrollo Infantil de la capital, debido a que éstos son considerados como de alto riesgo y a que después de varias reuniones los delegados "no hicieran caso" de las recomendaciones hechas por Protección Civil.



No se omite mencionar que a efecto de poder dar solución al problema que se ha descrito, es urgente y necesario dar cabal cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil para evitar que pueda presentarse una tragedia como la que sucedió en el año 2009.

Para efectos de lo anterior, debe considerarse que, previa búsqueda en espacios del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran en las instalaciones de mercados públicos, puedan trasladarse a espacios seguros que cumplan con las medidas necesarias en materia de Protección Civil.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos (...).

SEGUNDO.- Que el artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, contempla que de manera enunciativa, más no limitativa, las niñas y los niños en la Ciudad de México, tendrán derecho a la vida, integridad, y dignidad, entre otros.

TERCERO.- Que la normatividad dictada por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal establece ciertos lineamientos y servicios con los que los Centros de Desarrollo Infantil deben de contar, mismos que se replican a nivel local en las Normas Generales para la Prestación del Servicio Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2009.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL,

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES A CARGO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL



OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES A CARGO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, SE REUBIQUEN TODOS Y CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI'S) QUE SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ALGÚN MERCADO PÚBLICO O CENTRO DE ABASTO, A EFECTO DE PREVENIR ALGÚN TIPO DE SITUACIÓN QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A DICHOS CENTROS.

Dado en la Asamblea Legislativa, a los XXX días del mes de julio de dos mil dieciséis.

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Ciudad de México a 20 de julio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta diputación permanente, la siguiente:
PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A EJERCER SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA OBRAS ILEGALES, al tenor de los siguientes: .

ANTECEDENTES

A raíz de la denuncia de vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo, la Asamblea Legislativa aprobó, sin votos en contra, dos puntos de acuerdo referentes a la obra ilegal, violatoria del uso de suelo en la calle de General Tiburcio Montiel 16 y 18, en la Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, la cual se ha convertido en un caso emblemático del conflicto de intereses y el consecuente amparo de actos ilegales.

La primera proposición aprobada data del 18 de mayo y tuvo por objeto la denuncia de la ilegalidad y la solicitud de acción por parte de las dependencias competentes. Atendiendo la solicitud y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), realizó una verificación en el sitio de la construcción, misma que derivó en la clausura confirmada con la colocación de los sellos correspondientes el pasado 21 de junio.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

-
1. Se clausura porque viola el Artículo 125 fracción tercera del REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, en el que se establecen los tipos de certificados de uso del suelo y que a la letra dice:

III. Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. Es el documento público que tiene por objeto reconocer los derechos de uso del suelo y superficie de uso que por el aprovechamiento legítimo y continuo tienen los propietarios, poseedores o causahabientes de un bien inmueble, en su totalidad o en unidades identificables de éste, con anterioridad a la entrada en vigor del Programa de Desarrollo Urbano que los prohibió.

La vigencia de este certificado será permanente, sin embargo la Secretaría en cualquier momento podrá solicitar a la Autoridad competente se lleve a cabo una verificación para constatar la continuidad del uso acreditado. Los derechos adquiridos prescribirán al momento en que se deje de ejercer el uso de que se trate, salvo que sea acreditado que la continuidad se vio interrumpida por causas ajenas a la voluntad de los propietarios, poseedores o causahabientes del bien inmueble.

Siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos previstos en cada caso, el registro de los Planes y Programas expedirá los Certificados a que se refiere el presente artículo en los siguientes plazos:

Y lo viola porque tiene un uso de suelo por derechos adquiridos para oficinas, del cual ya prescribieron sus derechos al no acreditar la continuidad del uso, toda vez que actualmente los edificios no se ocupan como oficinas, si no que en los mismos se encuentra una construcción en proceso y no hay forma de saber la finalidad.

Por tal motivo, la norma que aplica al inmueble es el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional en Miguel Hidalgo de fecha 30 de septiembre del 2008, conforme al cual, al inmueble mencionado le corresponde lazonificación H/3/30, habitacional, 3 niveles, 30% de área libre, superficie máxima de construcción de 2363 m².

Como la obra no da cumplimiento al programa delegacional, ya que cuenta con más niveles de los permitidos, es decir, tiene 8 donde se permiten 3, hay 5 niveles que por el momento no tienen justificación legal.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Lo que encontraron los verificadores.

Los verificadores hallaron que se trata de una construcción constituida en dos cuerpos constructivos de planta baja y siete niveles, es decir 8 pisos.

Asimismo se comprobó que existen trabajos de reestructuración en el lado norte del inmueble, que consisten en modificación a la estructura, tres muros nuevos de concreto armado, desde el nivel del sótano hasta el séptimo piso, ancladas por medio de placas y pernos de acero en todos los niveles.

De igual manera en el cubo de las escaleras se observan desplantados muros de concreto nuevos en cada nivel y es evidente que se modifica la estructura porque la modificación a la estructura se realizó con muros de concreto armado y vigas de acero.

Lo anterior, evidencia que cada una de las instituciones y dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México que tienen atribuciones y facultades, debe asumir su responsabilidad y actuar en consecuencia, ya que se trata de un caso emblemático, cuya resolución es del interés público y botón de muestra de la eficiencia del gobierno de la Ciudad de México.

Por ello resulta injustificable que la Delegación Miguel Hidalgo no haya realizado ninguna verificación hasta el momento, aun a pesar de que la Asamblea Legislativa lo solicitó directamente por la vía institucional y, sobre todo, después de que el INVEA encontró elementos suficientes para clausurar el inmueble de referencia.

El resolutivo que el pleno de la Diputación Permanente aprobó y que refiere a la Delegación es el siguiente:

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A QUE REALICE UNA VERIFICACIÓN DE LOS PERMISOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE AVALEN EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ATLANTIS PHARMA S.A. DE C.V., QUE PROPORCIONA COMO UBICACIÓN EL NÚMERO 16 DE LA CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC Y ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS A ESTA SOBERANÍA.

Planteamiento de la problemática.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Considerandos:

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procura el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Que es atribución de esta Asamblea Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

Que en materia de Administración Pública corresponde a este órgano legislativo atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos descentralizados y entidades.

Asimismo, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Que las delegaciones del Distrito Federal tienen la atribución para efectuar verificaciones en materia de: establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones y edificaciones, mercados y abasto, espectáculos públicos, protección civil y protección de no fumadores, de acuerdo al Artículo 7 de la Ley del INVEADF, apartado B, Fracción I.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, un informe detallado con respecto a las acciones administrativas realizadas por el órgano descentralizado a su cargo, del 19 de mayo de 2016 a la fecha, con relación a la obra ilegal ubicada en Calle General Tiburcio Montiel 16 y 18, Col. San Miguel Chapultepec.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

SEGUNDO: Se reitera el exhorto para que la Delegación Miguel Hidalgo realice una verificación administrativa en materia de obras y construcciones al inmueble ubicado en Calle General Tiburcio Montiel 16 y 18, Col. San Miguel Chapultepec e informe los resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



México D. F., 14 de julio del 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario del partido MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93, 133 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ALIMBRADO PÚBLICO DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN, Y CONCRETAMENTE SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA “ILUMINAMOS TU CIUDAD”, ANUNCIADO EN EL MES DE JUNIO DE 2014**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- El 25 de junio de 2014 el C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en conjunto con los 13 jefes delegacionales, presentó la “Cruzada por la Iluminación”, implementando a partir de ella el Programa “Iluminamos tu Ciudad”, con el objeto de renovar más de 300 mil luminarias e iluminar, se dijo, todas las colonias al 100 por ciento en 12 meses ¹.

¹ <http://www.iluminet.com/cruzada-iluminacion-mexico/>

"Debemos de observar dentro de un año, ya esta tarea concluida, un cambio sustancial en la iluminación de la Ciudad", ofreció textualmente el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera el 25 de junio de aquel año.

Ese día se anunció que se destinaba una inversión de 2,600 millones de pesos para la renovación y "homologación" del alumbrado público, y que los responsables de la gestión de dicho proyecto serían los jefes delegaciones.

2.- De hecho, esta fue una demanda recogida por el actual Jefe de Gobierno desde que andaba en campaña, y de ella se habló por lo menos desde el mes de diciembre de 2013, cuando se oficializó públicamente la entrega en recursos por más 123 millones de pesos para alumbrado público.

La inversión, se dijo entonces, respondía a las demandas de la ciudadanía durante la consulta que se hizo en "Decisiones por colonia" y a través de los reportes al 072. Y Fernando Aboitiz, el titular de la Agencia Gestión Urbana, detalló que las luces se colocarían conforme a un mapeo derivado de las principales demandas de los capitalinos en las 16 delegaciones. De tal suerte que se pretendía beneficiar a 350 mil habitantes, y atenderse a más de tres mil 500 demandas ciudadanas.

"Estamos hablando de intervenir absolutamente todas las delegaciones de la ciudad de México en uno de los puntos más sensibles como es la iluminación, lo cual se vincula con seguridad, convivencia, recuperación del espacio físico y la creación de ciudadanía" declaró expresamente el C. Mancera Espinosa remarcando que el alumbrado público se vincula con la seguridad pública desde el punto de vista de la prevención de delitos, ya que "una calle iluminada es un factor inhibitorio del vandalismo y la delincuencia".

Agregando que con ese anuncio se daba cuenta del beneficio que genera "la administración correcta de los recursos públicos, luego de que la ciudadanía demandó por medio de los cuestionarios aplicados que una de las prioridades consistía en la instalación de luminarias"².

3.- Cabe destacar la denuncia que en marzo de 2015 se publicó en la revista electrónica *Sin Embargo*, de acuerdo con la cual a 9 meses apenas de su implementación había sospechas de malos manejos en torno a Programa "Iluminamos la Ciudad"³ al grado que, "está bajo investigación a cargo de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal por suspicacia de corrupción y conflicto de intereses en el otorgamiento de los contratos que sólo fueron

² <http://www.iluminet.com/gobierno-capitalino-invierte-en-proyecto-de-alumbrado-publico/>

³ <http://www.sinembargo.mx/17-03-2015/1283469>

otorgados a cuatro empresas: Planet Ingeniería, Diseño Tecnológico y Sola Basic, así como su filial Axati Internacional”.

En el citado reportaje se decía que se trataba del programa que representaba “la compra más grande de la que se tenga registro en los archivos del GDF: 158 mil lámparas para iluminar más de 340 mil puntos en las 16 delegaciones de la capital del país, con una inversión de 2.6 mil millones de pesos (mmdp)”. Un despliegue “sin precedentes”, según las palabras del propio Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día del arranque, en junio de 2014.

A pesar de eso, la información de “Iluminemos tu Ciudad” fue clasificada por un periodo de cuatro años por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios del GDF con el argumento de que se encuentra “bajo la investigación de un órgano de control”, según el Acuerdo CT/SE/011/002/2014, contenido en el expediente RR.SIP.169/2014 en el InfoDF. Es decir, que por de pronto se mantienen “a cubierto” los detalles de las bases de la licitación, el acto de junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de sobres, el acto de la emisión de dictamen y junta de fallo, los contratos celebrados con las empresas ganadoras, así como la documentación presentada por los licitantes. Claves para saber la verdad acerca del manejo de los recursos.

4.- Una muestra del nivel de corrupción, es la renuncia de Alfredo Hernández García, Secretario de Obras y Servicios (Sobse) el 12 de marzo del año pasado, a resultas de que la Contraloría descubrió que otorgó 71 mdp a la empresa Planet Ingeniería, en cuya dirección comercial se encontraba Érika Molina Barragán, su esposa.

Planet Ingeniería, a la que el destituido Secretario le entregó dos contratos de “Iluminemos tu Ciudad”, es una empresa que en 2012 fue sancionada e inhabilitada por la Auditoría Superior de la Federación por tres meses. Los contratos que recibió del GDF en 2014 fueron por 30.84 mdp (expediente EO-909005994-N28-2014) y el otro por 40.483 mdp (expediente EO-909005994-N29-2014). A esta empresa le tocó iluminar siete delegaciones.

Pero Planet Ingeniería es incidental en la historia si se toma en cuenta que el porcentaje de la inversión que le fue concedido fue de apenas el 2.7 por ciento de los 2.6 mmdp, porque la compra mayoritaria de “Iluminamos tu Ciudad” se le hizo a la empresa Sola Basic, el mismo consorcio que en Tijuana tuvo la misma responsabilidad de iluminar la ciudad mediante la rehabilitación de luminarias. Y hoy, las lámparas colocadas por esta empresa funcionan al 30 por ciento del nivel de iluminación requerido, según el Ayuntamiento de la ciudad fronteriza que interpuso una demanda, pero la revocó a cambio de la corrección del problema.

5.- A más de dos años de su implementación, vecinos y representantes vecinales de las Delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, han reclamado públicamente que sus colonias no se han visto beneficiadas por el programa "Iluminamos tu Ciudad" ni por ningún otro esfuerzo similar de la actual administración capitalina.

En Polanco, por ejemplo, los parques Lincoln, Churchill y Líbano están oscuros. En el complejo Xoco y Plaza Coyoacán, las calles quedaron en penumbras desde que el corporativo Bancomer se mudó a Paseo de la Reforma, y en la zona de la Colonia Cuauhtémoc, a pesar de las megaconstrucciones de los alrededores, hay calles como Río Hudson y tramos de Río Pánuco y Río Nazas que están prácticamente en penumbras.

Tampoco se cumplió el objetivo de homologar el tipo de luminarias de 340 mil 750 puntos de la Ciudad, con una inversión de 2 mil 600 millones de pesos. En Altavista, hay cuadras donde en una misma esquina hay tres distintas luminarias y ninguna prende, según ha denunciado Susana Kanahuati, líder vecinal de San Ángel. Y de acuerdo con un reportaje publicado por el diario *Reforma*, hace unos días, al rezago del programa "Iluminemos tu Ciudad" se suma el desperfecto de las lámparas tipo vela que previamente colocaron las Delegaciones en pasajes peatonales, avenidas y parques⁴.

Coordinadores vecinales señalaron al periódico que, tras un par de años en servicio, las luminarias verticales ya están descompuestas en colonias como San Ángel, Polanco y Xoco.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

Único. LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ALIMBRADO PÚBLICO DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN, Y

⁴

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=889065&v=3&urlredirect=h>
<http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=889065&v=3#ixzz4DusWLbeO>



VII LEGISLATURA

CONCRETAMENTE SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA “ILUMINAMOS TU CIUDAD”, ANUNCIADO EN EL MES DE JUNIO DE 2014.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 14 de julio del año dos mil dieciseis.

ATENTAMENTE



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

Ciudad de México a 20 de Julio de 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE CITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, E INFORME LO CONDUCENTE, SOBRE EL DECESO DEL GORILA BANTÚ.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución** la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se cita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), M. en C. Tanya Müller García, para que comparezca ante el pleno de la Comisión de Gobierno de esta soberanía, e informe lo conducente, sobre el deceso del gorila Bantú., en atención a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Según la Real Academia Española un parque zoológico, es un lugar en que se conservan, cuidan y a veces se crían diversas especies animales para que sean



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

contempladas por el público y para su estudio.¹ Otras definiciones de zoológico lo refieren como aquel espacio creado artificialmente por el hombre para mantener y exhibir animales exóticos o no domésticos que no son comunes para el hábitat urbano. El zoológico no es, sin embargo, sólo un lugar de exhibición sino que también es un espacio de preservación y reproducción de estos animales ya que expertos y científicos de todas las áreas trabajan para recrear los ambientes naturales y permitir a estos animales vivir en las mejores condiciones de vida.

De conformidad en lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México, administrar, coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de los zoológicos de la ciudad, como centros de conservación, preservación y exhibición de flora y fauna, con fines de investigación, educación, recreación y esparcimiento para la población.

Respecto a la jurisdicción en materia administrativa, fue en el año 1998 que los zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes se integraron a la entonces Unidad de Zoológicos del Distrito Federal, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Un año después, la Unidad de Zoológicos se transformaría en la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS), y ya en mayo del 2002, los zoológicos de la Ciudad de México se integran a la SEDEMA, con el objetivo de convertirse en centros de manejo y conservación de la fauna silvestre en cautiverio.

¹ Real Academia Española, en: <http://dle.rae.es/?id=RyGZA0Z>



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

En este orden de ideas, el Zoológico de Chapultepec es uno de los atractivos turísticos, de recreación, esparcimiento y es un símbolo emblemático de la Ciudad de México, recibe anualmente más de 6 millones de visitas; actualmente, la colección de especies del Zoológico de Chapultepec está integrada por un total de 1323 ejemplares de 241 especies de fauna silvestre de México y del mundo. Entre ellas, especies que se encuentran en grave peligro de extinción como lo son el panda gigante, lobo mexicano, oso de antifaz, gorila de tierras bajas, orangután, chimpancé, tigre de Sumatra, tapir centroamericano, conejo de los volcanes, ajolote de Xochimilco, cóndor de California, cóndor de los Andes y águila real.²

También es importante resaltar que el Zoológico obtuvo la membresía institucional de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA por sus siglas en inglés World Association of Zoos and Aquariums) durante el mes de septiembre de 2012. Esta membresía fue obtenida posterior a una evaluación satisfactoria sobre la estructura, objetivos, programas prioritarios y acciones de conservación del Zoológico. Dicha organización se encarga de promover; la cooperación interinstitucional, el intercambio de información, y la capacitación, mediante la participación en reuniones de alta dirección, talleres para cuidadores de animales y el acceso a becas con los 300,000 dólares destinados anualmente para ello, por esta asociación.

Es en este contexto, en una ciudad que destina recursos públicos para el mantenimiento y administración de los zoológicos, tendiendo a la conservación y reproducción de las especies; las causas que propiciaron el fallecimiento del gorila

² Los Zoológicos de la ciudad de México. Libros Blancos, 2006-2012. Secretaría del Medio Ambiente.



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

Bantú, el pasado 7 de julio de este año, quien era el único macho de su especie en México y las condiciones en que fue practicada la necropsia.

Este caso no es el único deceso registrado en el Zoológico de Chapultepec, el 25 de junio de 2014 murió el rinoceronte blanco Khartoum, el 24 de julio de 2015 el orangután Jambi; y en este mismo año murieron el chimpancé Lío, así como el elefante asiático Maguie y por último la muerte de una bisonte hembra de 4 años de edad, el pasado 14 de julio del año en curso.

Por lo tanto, con todos estos sucesos que han llamado la atención de la opinión pública, este Órgano Legislativo no puede dejar que pase por alto sin que sea revisado y analizado ampliamente.

De este modo, es evidente que esta defunción no es un caso aislado. Si bien es cierto que esta coyuntura ha puesto los reflectores de la opinión pública en los zoológicos de la Ciudad de México, se trata de un acontecimiento más que refleja los problemas estructurales en la gestión de las dependencias locales en la materia, y sobre todo la falta de profesionalización de las personas que se encargan del cuidado, manejo y atención de los animales.

Otras anomalías suscitadas en el zoológico de Chapultepec, es el desabasto y caducidad de los medicamentos, aunado a las condiciones de insalubridad. Al respecto según una nota del periódico “*El Universal*” fechado el 7 de julio del presente año, el mismo Director Técnico y de Investigación de la SEDEMA, reconoció que efectivamente había medicamentos caducos en el zoológico de Chapultepec y, de acuerdo con trabajadores del mismo, esta institución carece de medicamentos suficientes para atender a todos los animales, además,



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

denunciaron que en algunos casos, los médicos veterinarios tienen que comprar las medicinas. Estos casos, sin lugar a duda evidencian la mala gestión que se vive en los zoológicos de la Ciudad de México, así como, el posible desvío de recursos económicos.

Por lo antes expuesto, es urgente transformar la manera ineficaz en que hasta el día de hoy se ha venido operando y administrando los zoológicos de esta ciudad capital; es por ello, que esta soberanía, debe citar a comparecer a la M. en C. Tanya Müller García, para que informe sobre el deceso del gorila *Bantú*; el destino de los recursos económicos presupuestados para los zoológicos y los perfiles de las personas encargadas de cuidar y administrar los mismos. Esto, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en el que incurre la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, ante este y otros hechos que han salido a la luz pública y que ya se han mencionados en el cuerpo del presente punto de acuerdo; teniendo en cuenta, que es la primer funcionaria responsable de la administración en los zoológicos, puesto que esa secretaría es la que se encarga directamente de tutelar estos espacios de esparcimiento y de conservación de la biodiversidad, siendo procedente en primer lugar solicitar la suspensión del Director de Zoológicos y en segundo lugar, si resulta que fue una negligencia, se proceda a la destitución de su cargo e inhabilitación para ocupar cargos públicos.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa, le corresponde participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se



presentan en la ciudad, asimismo, de acuerdo al artículo 18 fracción VII, le corresponde atender las denuncias ciudadanas y realizar las gestiones ante las instancias que correspondan.

SEGUNDO.- De acuerdo a las funciones que le son encomendadas a los titulares de las secretarías, se encuentra entre otras, vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas y administrativas, en todos los asuntos a ellos asignados; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, razón por la cual, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente debe supervisar la actuación y el grado de responsabilidad en que incurrió el M.V.Z. Juan Arturo Rivera Rebolledo, quien funge Director General de Zoológicos y Vida Silvestre, en la muerte de Bantú y solicitar no sólo la suspensión temporal de sus funciones, sino, su inhabilitación para ocupar cargos públicos, así como la de los demás servidores públicos involucrados.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, debiendo observar entre otras cosas: cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión, y utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas



o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos.

TERCERO.- El Gobierno de la Ciudad de México, tiene la obligación de garantizar la protección, cuidado y conservación de los animales, en términos de la normatividad vigente y aplicable, por lo que se deben realizar acciones inmediatas que conlleven a garantizar los derechos de los animales, comenzando por las investigaciones de las posibles negligencias y omisiones de las autoridades encargadas que incurrieron en responsabilidad y culminaron en la muerte de *Bantú*, así como de las condiciones en las que se encuentran los tres zoológicos de la ciudad.

CUARTO.- Bajo los razonamientos antes vertidos, tomando en consideración que se han presentado diversos hechos que involucran la muerte de animales como *Bantú*, este último especie en vías de extinción, y ante lo cual no se han realizado acciones que conlleven a salvaguardar la integridad y reproducción de dichos animales, ya sea por negligencia o por la falta de capacidad y conocimiento para atenderlos, cuidarlos y conservarlos; es que, se justifica citar a comparecer de manera inmediata a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, derivado de los deficientes resultados en la materia de gestión a los zoológicos se han presentado.

QUINTO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, ordene a la M. en C. Tanya Müller García, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, de manera inmediata realice un recorrido con los diputados que integramos esta H. Asamblea Legislativa, para verificar la condiciones en que se encuentran los mismos y saber de manera directa sus



necesidades; independientemente de la suspensión e inhabilitación de los funcionarios involucrados.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita que la Auditoría Superior de la Ciudad de México auditar los recursos asignados a los zoológicos, el destino y aplicación de los mismos y el beneficio que esto representa para los animales en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015 ya que para el mantenimiento de los tres zoológicos de la Ciudad de México: Chapultepec, Los Coyotes y San Juan de Aragón, en el presente ejercicio se destinó un presupuesto de 90 millones de pesos.

Los diputados que integramos esta H. Asamblea Legislativa, debemos velar por el cumplimiento eficaz de las normas, que en materia de protección animal, por ello es indispensable poner énfasis en la situación en la que se encuentran los animales en cautiverio en los zoológicos de esta Ciudad.

No se pueden dejar ignorar, las voces de la opinión pública y los medios de comunicación que revelan que: (i) en la actual administración de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a cargo de la M. en C. Tanya Müller, han fallecido animales en circunstancias no aclaradas, (ii) destaca la muerte de *Bantú* y ante los primeros resultados de la investigación que llevó a cabo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), se revela que habría muerto debido a una sobredosis de anestesia, (iii) las denuncias del personal que labora en el Zoológico Chapultepec indicando que está en pésimas condiciones, los animales no cuentan con medicamentos suficientes, no hay veterinarios capacitados y el personal muchas veces desconoce cómo manejar a los animales.



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE CITA a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México M. en C. Tanya Müller García, para que comparezca ante el pleno de la Comisión de Gobierno de esta soberanía para informe lo conducente, sobre el deceso del gorila *Bantú* y del *Bisonte*, el destino de los recursos económicos presupuestados para los zoológicos desde el inicio de su administración, incluyendo este año, los perfiles de las personas encargadas de cuidar y administrar los mismos y la capacitación y actualización con la que cuentan. Esto, a efecto de deslindar la responsabilidad del MVZ Juan Arturo Rivera Rebolledo, Director General de Zoológicos y Vida Silvestre y demás funcionarios involucrados, ante este y otros hechos que han salido a la luz pública y sean inhabilitados de sus encargos..

SEGUNDO.- SE EXHORTA al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, ordene a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, lleve a cabo de manera urgente un recorrido por las instalaciones de los 3 zoológicos de esta Ciudad, en compañía de los miembros de esta H. Asamblea Legislativa, para verificar las condiciones, físicas y salubres, además de conocer de manera directa las necesidades de los mismos.

TERCERO.- SE SOLICITA de manera urgente a la Contraloría General programe una investigación pormenorizada de las actividades que implican la administración, cuidado de los animales.



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

CUARTO.- SE SOLICITA a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para que revise en que se ejercieron los recursos y destino del presupuesto asignado para los zoológicos de la Ciudad de México en los últimos 4 ejercicios fiscales.

Dado en el Recinto Legislativo a **los 20 días del mes de Julio del año 2016**, firmando el Diputado Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

Cd. de México, a 20 de Julio de 2016.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MANIFESTACIONES DE OBRA QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE DEL 2015 A MARZO DEL 2016, LO ANTERIOR PARA QUE ESTA SOBERANÍA DE SEGUIMIENTO A LOS 130 PROYECTOS DE OBRA QUE SE DETECTARON CON IRREGULARIDADES EN DICHA DEMARCACIÓN, RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES QUE HA REALIZADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA).**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de este órgano legislativo la Proposición con PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MANIFESTACIONES DE OBRA QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE DEL 2015 A MARZO DEL 2016, LO ANTERIOR PARA QUE ESTA SOBERANÍA DE SEGUIMIENTO A LOS 130 PROYECTOS DE OBRA QUE SE DETECTARON CON IRREGULARIDADES EN**



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

DICHA DEMARCACIÓN, RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES QUE HA REALIZADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CUIDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA), en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en la Ciudad de México, viven 8,851 080 personas, de las cuales en la Delegación Benito Juárez, solo habitan 385 439, lo cual implica que por las dimensiones territoriales de la demarcación exista sobre población.

Que uno de los puntos más importantes a resolver en Benito Juárez, es precisamente desahogar las vialidades, trabajar con la inseguridad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Existe la denuncia ciudadana, presentada por los habitantes de la Delegación Benito Juárez, en la que se quejan por la excesiva construcción de edificios y condominios, lo cual a su dicho, representa serios problemas, siendo el principal el desabasto de agua potable y los problemas de vialidad; aunado a los problemas de estacionamiento y de los llamados “franeleros”, lo cual conlleva a que se dé más delincuencia; como ya se mencionó el tema de abasto de agua se ha incrementado, tal es el caso de las solicitudes hechas por los vecinos de la Calle de Gabriel Mancera No. 1430, quienes llevan más de un año padeciendo de falta de agua. Tan es así que se ven obligados a comprar pipas.

De igual forma se ha presentado la denuncia ciudadana, en específico por la construcción irregular sin Manifestación de Obra en la Calle Comunal #85, Col. Acacias, entre Moras y Adolfo Prieto, antes era un estacionamiento público y tras cerrarlo, comenzaron las obras un día antes de la semana santa. Desde entonces han continuado con la construcción afectando sobremanera a los vecinos, porque entregan o recogen maquinaria en la madrugada, trabajan incluso los domingos y los camiones que recogen la tierra que excavan también llegan en el transcurso de la madrugada, después de las 12:00 a. m y hasta las 7:00 am en que los trabajadores entran a laborar. Es importante manifestar que no cuentan con la manifestación de obra ni algún permiso, sólo tienen la placa del Sindicato de Trabajadores de la construcción, acarreo, etc., de la CTM. Es por esto que no se sabe si la construcción y el uso de suelo que tendrá esta permitido en esta zona de la Delegación Benito Juárez.



Otro problema que se genera con la construcción excesiva de edificios y viviendas, es precisamente la delincuencia, tal es el caso de los repuestos hechos por vecinos de la Colonia Portales, en donde un grupo de vándalos, drogadictos y borrachos hacen de las suyas sin que la policía o autoridades Delegacionales hagan algo.

Aunado a las irregularidades manifestadas por los habitantes de la Delegación Benito Juárez, la Contraloría General de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), se dieron a la tarea de verificar 130 construcciones que han detectado podrían tener irregularidades en su documentación, como falta de licencia de construcción o violación de uso de suelo.

En primera instancia se arrancó con la verificación de 10 que identificaron que presentan irregularidades como la falta de manifestación de construcción, según lo ha hecho público el Director General de Contraloría de Delegaciones. Solo por citar un ejemplo, se tiene la construcción ubicada en Adolfo Prieto 1739, en la Colonia del Valle, en la que, se aprecia una construcción con un área para estacionamiento y dos niveles, pero que en su parte superior luce el inicio de un nuevo piso. De igual forma se han identificado 120 obras más, que se presumen irregulares, es decir, que no cuentan los requisitos indispensables para la realización de obra, y ante lo cual se considera que puede existir responsabilidad por parte de las autoridades delegacionales en Benito Juárez.

Resulta imperante realizar las acciones necesarias para evitar el crecimiento desmedido de construcciones y edificaciones para vivienda o comercio en la Ciudad, esto con la finalidad de garantizar la sustentabilidad de la misma, pues con la construcción masiva de unidades habitacionales los servicios se vuelven insuficientes e inoperantes, esto sin dejar de lado que la proliferación de edificaciones dañan la imagen urbana y la seguridad.

Por el último, el otorgamiento de permisos o licencias de construcción en la Delegación Benito Juárez, a decir de los habitantes de esta demarcación territorial, “se hacen en forma ilegal, cometiendo delitos ambientales, con tala y sin respeto de áreas libres ni del número de pisos permitidos, hay violación del uso de suelo. Todo eso genera un desarrollo urbano que no es armonioso”, Lo anterior, trae como consecuencia la falta de servicios como recolección de basura, suministro de agua y “un tráfico descomunal en callejitas”.



CONSIDERANDOS

- 1.- Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.
- 2.- Que el artículo 5 de la Ley de Planeación, establece que tanto la Asamblea Legislativa como el Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, tienen en sus atribuciones la de participar en el proceso de planeación del Distrito Federal.
- 3.- Que de acuerdo al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a este Órgano legislativo, le corresponde entre otras cosas, Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y aprobar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia.
- 4.- Con fundamento en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde en materia de Administración Pública, atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.
- 5.- Que atendiendo a las irregularidades que en materia de construcciones que se han detectado en la Delegación Benito Juárez, resultado de las verificaciones que han realizado la Contraloría General de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), en la que se consideran aproximadamente 130 construcciones con irregularidades, es decir, con la falta de licencia de construcción o violación de uso de suelo, es que esta Soberanía debe solicitar se realicen acciones inmediatas para garantizar el bienestar colectivo de Ciudad.
- 6.- Que los diputados que integramos esta VII Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que nos confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, tenemos a bien, dirigir un atento exhorto al Jefe Delegacional en Benito Juárez, a efecto de que informe a esta soberanía sobre las construcciones irregulares ubicadas en su demarcación, así como de las



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

manifestaciones de obra que se han presentado en el periodo comprendido entre octubre del 2015 a marzo del 2016.

En atención a las consideraciones antes expuestas, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MANIFESTACIONES DE OBRA QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE DEL 2015 A MARZO DEL 2016, LO ANTERIOR PARA QUE ESTA SOBERANÍA DE SEGUIMIENTO A LOS 130 PROYECTOS DE OBRA QUE SE DETECTARON CON IRREGULARIDADES EN DICHA DEMARCACIÓN, RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES QUE HA REALIZADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CUIDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA).

Dado en el Recinto Legislativo los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis, firmando el Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



México, D.F. a 18 de julio de 2016
ALDF-VIIL/JMBL/NLEyPP/692/2016

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES
NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN,
ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO
PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL
ACUSATORIO.**

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



Al reiterarle mi previo reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JOSE MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 000000003

Fecha 18-07-16

Hora 11:28 h/s

Recibió Ricardo

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado **JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES
NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN,
ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL
ACUSATORIO.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Estado Mexicano, como garante de la integridad y seguridad de la población que lo conforma, tiene entre sus principales funciones, las de mantener el orden social y lograr que tanto los aspectos que se encuentran alrededor del desempeño de sus funciones, como las relaciones que se dan entre la sociedad y las instituciones públicas que lo integran, se realicen en un Estado de Derecho.

SEGUNDO. El 18 de Junio de 2008, México aprobó una reforma penal que buscaba transformar estructuralmente la forma de impartir justicia en el país; cuestionaba algunos puntos y aplaudía otros, la reforma estableció un plazo de ocho años para que los Gobiernos y Congresos realizaran todos los cambios necesarios para adecuarse a este nuevo esquema. Dicho plazo terminó el pasado 18 de junio del presente año, por lo que el Presidente Enrique Peña Nieto, dio por concluida oficialmente la etapa del siglo del sistema inquisitivo, dando paso al nuevo Sistema Penal Acusatorio.

TERCERO. El Nuevo Sistema de Justicia Penal tiene como objetivo hacer que los juicios sean más transparentes, sencillos y menos costosos, además de respetar los Derechos Humanos, que en el Sistema Inquisitivo quedaban rebasados, como la presunción de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



inocencia y más allá el de garantizar que todas las personas -víctimas e imputados- accedan a un sistema de justicia penal más expedito y equitativo, e incentivar a las autoridades para que cumplan con mayor eficacia su labor así como rendir las mejores cuentas a la sociedad mexicana.

CUARTO. Por lo tanto es menester señalar que la impartición de justicia es un tema no solo de interés local, sino nacional, ya que ha tenido mayor atención en los últimos años dentro de las funciones del Estado Mexicano, por lo que en la actualidad, se cuenta con instituciones públicas que tiene por objeto garantizar que la impartición de la justicia a los gobernados sea pronta y expedita.

QUINTO. Lo anterior a través de las acciones realizadas por los encargados de la impartición de justicia en las referidas materias, con el objeto de garantizar el justo y adecuado equilibrio de las relaciones de la sociedad con las instituciones que conforman al Estado Mexicano, así como promover el desarrollo de la sociedad en un marco de certeza jurídica, es necesario que la población pueda estar informada del tema.

SEXTO. En por ello que la reforma integral del sistema de justicia penal cuenta con un gran apoyo de la ciudadanía, toda vez de que según estudios y estadísticas del *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP)*, el 97% de los encuestados considera que sí era necesario modernizar la justicia penal en México, y sólo el 9% tiene la convicción de que la reforma es mala o muy mala.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



No obstante, junto con la muy amplia aceptación social de la reforma, también se ha dado el fenómeno de que el 94% de la población sabe poco o nada sobre ella, y que al 95% le gustaría saber más, por lo que sería útil que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se dé a la tarea de comunicar y asesorar a los habitantes de la Ciudad de México, con claridad, los alcances del trabajo legislativo de éste respecto, y de esta manera dar respuesta al otro 96% de los ciudadanos que consideraron les serviría de algo saber más sobre éste tema de interés social.

SÉPTIMO. Derivado de lo anterior, es importante mencionar que dentro de los servicios de los Diputados a la Ciudadanía, se encuentra el de la Gestión Social, misma que se define como “*La acción a través de la cual la Asamblea, por medio del pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública, relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal*” , esto quiere decir que se vuelve una responsabilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, velar por los intereses y hacer cumplir los derechos de la ciudadanía.

OCTAVO. De lo anterior se desprende, la preocupación que se tiene por que la ciudadanía pueda informarse sobre éste cambio trascendental, es por ello que debe ser obligación de los Diputados realizar las medidas necesarias para que la colectividad pueda adentrarse bajo el Principio de Máxima Publicidad, tal y como lo mandata nuestra carta magna en el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUÉ REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



artículo 6°, el cual establece que el Derecho a la información será garantizado por el Estado.

NOVENO.- De esta manera la alta aprobación social se sumaría al amplio conocimiento del tema y se lograría una verdadera socialización del mismo. La alta valoración pero escaso conocimiento y discusión social es un fenómeno generalizado respecto de la Constitución en su conjunto, no sólo en lo referente a la justicia penal; y se puede concluir que la Megalópolis tiene una buena valoración de los cambios que se están presentando, sin embargo el conocimiento y la discusión sobre ellos son escasos.

Es por lo anterior que se reitera la pertinencia de promover institucionalmente el conocimiento social, no sólo de esta reforma penal sino, de todo el texto constitucional a efecto de fortalecer la cultura de la constitución en nuestra Ciudad y en general de nuestro país.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

"Artículo. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



PARLAMENTO ABIERTO
La voz de la ciudadanía

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o. Apartado A, fracción I, manda:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

...

...

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



PARLAMENTO ABIERTO
La voz de la ciudadanía

principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

Artículo 1º “...

En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



CUARTO.- Que el artículo 17 en las fracciones IV, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece:

"Artículo 17.- Son derechos de los Diputados y Diputadas, en los términos de la presente ley:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;
- V. ...
- VI. ...
- VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;
- VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;
- IX. Representar a la Asamblea en los foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el Pleno o por la Comisión de Gobierno;
- X. ...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



XI. ...

XII. ... "

QUINTO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

"Artículo 18.- Son obligaciones de los Diputados:

- I. *Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités"*
- II. ...
- III. *Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".*

SÉXTO.- Asimismo, el artículo 79 en su fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que:

"Artículo 79.- La Asamblea contará, para su funcionamiento administrativo, con los Comités de:

- I. ...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



- II. ...
- III. Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas;
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ... "

SÉPTIMO.- Que el Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 153:

"Artículo 153.- La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



OCTAVO.- Que el Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 154:

"Artículo 154.- Las peticiones y quejas formuladas por los habitantes de Distrito Federal ante la Asamblea, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites:

I.- Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que se objeto su petición; y

II.- Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes si puede satisfacerlas, las tramitarán de inmediato y haciéndoselo saber por escrito al peticionario. Cuando el Comité o los Módulos no puedan satisfacer la petición, la turnarán a la Comisión correspondiente."

NOVENO.- Que el Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 155:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



"Artículo 155.- El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como las Comisiones a las que se turnen las peticiones o quejas, deberán acordar la acción correspondiente en un plazo máximo de quince días. La Comisión estudiará la petición o queja y, cuando la atención de la misma requiera su presentación al Pleno, elaborará la propuesta correspondiente. La Comisión, una vez realizadas las gestiones, informará al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de las acciones que se llevaron a cabo, para su control y seguimiento."

DÉCIMO.- Que el Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 156:

"Artículo 156.- Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado. Si la petición fue presentada en un Módulo, se le señalará copia para que pueda informar al interesado."

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
 GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
 LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 18 días del mes de julio del año 2016.

ATENTAMENTE

Diputado **JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SUS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO PARA ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

México, Ciudad de México, a 20 de Julio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE, DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA

LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA “HOGAR CDMX”; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha de 15 de julio de 2014, el portal cibernetico NOTIFAX¹, publicó una nota en la que recogía la reunión de trabajo, sostenida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, con integrantes de “Bloomberg Associates”, encabezados por Linda Gibbs, principal de Servicios Sociales del organismo fundado por Michael R. Bloomberg y que goza de reconocimiento internacional por impulsar soluciones ante la problemática ligada a personas que se encuentran en situación de calle.

En aquel encuentro, suscitado en el Salón “Benito Juárez” del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, Jay Bainbridge, profesor Asistente en el Marist College, en New York – colaborador de Bloomberg Associates—, detalló un proyecto piloto con miras a la solución de las personas que habitan en la vía pública.

SEGUNDO.- El pasado 11 de marzo de 2016, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió un pronunciamiento en su sitio web², en el que manifiesta su inquietud por personas que viven en situación de calle en la Ciudad Capital. Externó la necesidad de concretar soluciones de mediano a largo plazo, las cuales deberían de ser globales e institucionales para las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

¹ <http://www.notifaxonline.com/mundo/df/801-se-reune-miguel-angel-mancera-con-linda-gibbs-principal-de-servicios-sociales-de-la-fundacion-bloomberg>

² Véase: <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2016/03/pronunciamiento-de-la-cdhdf-sobre-la-situacion-de-las-personas-que-viven-y-sobreviven-en-las-calles-de-la-ciudad-de-mexico/>

Más adelante, afirmó este organismo público, se han emitido seis Recomendaciones en la materia, en el periodo 1995-2015.

Asimismo, esta institución defensora de los derechos humanos, aseguró que era primordial la instauración perentoria de una serie de medidas, reforzar los mecanismos de coordinación entre las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México, proveer de servicios médicos de calidad, accesibles y aceptables a esta población, garantizar que las personas usuarias de drogas que viven y sobreviven en la calle puedan acceder a un tratamiento de rehabilitación, capacitar para el autoempleo, desarrollar políticas que contribuyan a fomentar de manera libre la inserción en el mercado laboral, ofrecer alternativas dignas de alojamiento y vivienda.

Igualmente, invitó a las autoridades de la Ciudad de México a emprender una campaña permanente de sensibilización, coordinada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) en colaboración con otras autoridades de la Ciudad, el cual estará direccionado a sociedad y a las autoridades.

De manera enfática, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señaló su rechazo a cualquier acción de limpieza social, a toda práctica en contra de personas a quienes se considera “desechables”, o peor aún, “consumidores fallidos”, lo cual se manifiesta en el acoso, la intimidación, las amenazas e incluso el homicidio de personas que viven en calle.

TERCERO.- Con fecha 11 de marzo de 2016, la versión electrónica de Noticias MVS publicó una nota³, en la que se consignaba el fallecimiento de una persona en situación

³ Véase: <http://www.noticiasmvs.com/#!noticias/urge-cdhdf-atencion-a-poblaciones-callejeras-138>

de calle en los alrededores de Metro “La Raza” en la Ciudad de México, porque presuntamente, paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, ERUM, se negaron al traslado del joven de 23 años en malas condiciones de salud pese a que la llamada de emergencia la emitió un uniformado. La persona, identificada como Iván Jiménez, le fue denegado el servicio por parte de los paramédicos, quienes le delegaron la atención a cuerpos de seguridad social, que cuando se presentaron en la madrugada, el muchacho ya había fallecido.

Debido a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México demandó a las autoridades la aplicación de medidas urgentes para atender a unas 5 mil personas que habitan en las calles en 225 puntos de la capital del país.

La presidenta del organismo defensor de derechos humanos, Perla Gómez Gallardo, rechazó toda acción de limpieza social. Ésta advirtió que hay un rezago en la atención a las poblaciones callejeras en el Ciudad de México. Aseveró, además, que la Comisión de Derechos Humanos local ya procesa 47 quejas, a la cual se sumó apenas la que se inició de oficio por el fallecimiento del mencionado Iván Jiménez.

CUARTO.- Con fecha 24 de marzo del presente, en la versión electrónica del diario *La Jornada*, publicó una nota en la que se confirmaba que, en menos de una semana, habían ocurrido dos incendios en zonas donde pernoctan poblaciones en situación de calle de la Ciudad de México. El primero ocurrió el jueves 16 del año en curso, en el bajo puente de La Raza, del Circuito Bicentenario, dirección a calzada Vallejo, donde había un grupo de personas sin casa integrado por decenas de menores y sus familias, que tenían más de 20 años en el espacio público. El segundo sucedió el domingo 20 siguiente, en la curva de Puerto Rico, entrada a la Terminal de Autobuses del Sur Taxqueña. Este grupo tenía cerca de 10 años en la zona y ya había sido blanco de

varios desalojos violentos y reubicaciones por las autoridades de la delegación Coyoacán.

Asociaciones civiles en defensa de los Derechos Humanos (la Red por los Derechos de la Infancia en México -Redim-, Commenta, diálogo de saberes, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social y El Caracol A. C.), expresaron su temor de que tales actos hayan sido deliberados, toda vez que en múltiples oportunidades vecinos y autoridades han externado su rechazo a la presencia de estas personas. Declararon que les generó suspicacia el hecho de que los incendios hubiesen ocurrido en períodos muy cortos. Asimismo, exhortaron a las autoridades a emprender una exhaustiva investigación para descartar que tales hechos hayan sido intencionales, solicitando se someta a análisis los videos de las cámaras de videovigilancia de las zonas en que se suscitaron los siniestros.

Por último, los defensores de Derechos Humanos recomendaron a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que, para evitar que estos hechos se propalen, era preciso efectuar acciones preventivas con otros grupos en situación de calle para salvaguardar su derecho a la vida, integridad y respeto a su patrimonio.

QUINTO.- Con fecha de 25 de marzo de 2016, el portal de internet de *La Jornada*⁴, publicó una nota en la que el titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, José Amieva Gálvez, declaró que la premisa en la Ciudad de México es que no se criminalice ni se victimice a las personas en situación de calle. Es por ello que el gobierno capitalino elaboró el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras, para atender a ese segmento de la población, el cual se prevé publicar antes del 30 de

⁴ <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/25/capital/027n1cap>

marzo y prepara, de manera conjunta con la “Fundación Bloomberg”, un programa de vivienda digna temporal.

Precisó que las personas en situación de calle o poblaciones callejeras –como se les conoce– están ahí por voluntad propia, por lo que la función del gobierno debe ser no criminalizarlas, no vulnerarlas, y establecer un esquema de protección que les permita, en un primer momento, atender sus necesidades más urgentes y, después, brindarles alternativas para que quienes lo deseen salgan de esta circunstancia.

El secretario explicó que mediante el protocolo se busca alinear todos los servicios y acciones que ofrece el gobierno capitalino, no sólo en lo referente a albergue para pernoctar o alimentarse, sino también en el tema de educación.

Precisó que se tiene el protocolo concluido, sólo está en espera de contar con la visión de la sociedad civil organizada; se han reunido con la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y El Caracol (organización que trabaja con niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres y personas con discapacidad que viven en las calles) para conocer su opinión.

Sobre las viviendas, Amieva Gálvez amplió que, conjuntamente con la “Fundación Bloomberg”, se desarrolla un esquema para otorgar una vivienda temporal digna con un diseño funcional a las personas que decidan dejar de vivir en la calle. Empero, aclara, tendrán que pagar una renta, porque no pueden ser gratis. Por tal motivo se les capacitará para el empleo y luego se les apoyará a conseguirlo.

SEXTO.- Con fecha 4 de abril de 2016, el portal electrónico de noticias de *El Universal*⁵, dio cuenta de las pésimas condiciones en las que subsisten personas en condición de calle, poniendo como ejemplo a indigentes de los alrededores de las estaciones del metro Tasqueña e Hidalgo, en la Ciudad de México; por lo que, en el caso del primero de los mencionados, se constató sus deplorables circunstancias de existencia, rodeados de cúmulos de desperdicios, como vasos, botellas, bolsas de plástico, pedazos de cartón, platos de unicel, etc. Inclusive, hacen sus necesidades en la banqueta.

En el segundo caso, quienes se han asentado en las inmediaciones de la estación Hidalgo, constituyen un grupo de alrededor de 15 sujetos, que viven en la calle Artículo 123, a una cuadra de la estación del citado metro. Las condiciones de vida no varían de los primeros; viven sumidos en la inmundicia y la degradación, en medio de la basura, y, como los otros, defecan y, aun, tienen relaciones sexuales en la calle.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de junio de 2016, *La Jornada* en internet publicó⁶ que el gobierno de la Ciudad de México había promulgado ese día el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, que contará, en un inicio, con un presupuesto de 26 millones de pesos.

Durante la presentación en el Salón Digna Ochoa de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Secretario de Desarrollo Social capitalino, José Ramón Amieva, reiteró que este protocolo constituye un documento inédito, que establece de manera objetiva y precisa la cadena de responsabilidades en el diseño,

⁵ Véase: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/04/4/crece-indigencia-en-metro-tasquena>

⁶ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/16/presentan-protocolo-de-atencion-integral-a-personas-en-situacion-de-calle>.

ejecución, seguimiento y evaluación de acciones para la atención integral a las personas en riesgo de vivir en calles, integrantes de las poblaciones callejeras o en condición de integración social.

Indicó que como parte de este protocolo se considera la realización de un Centro que se comenzará a levantar a partir de las próximas semanas, y el inicio de una campaña entre quienes conforman el gobierno de la Ciudad de México, la ciudadanía en general y la población en esta situación.

La Directora de Asuntos Sociales de Bloomberg, Linda Gibbs, subrayó el esfuerzo que la administración capitalina hace para asegurar que cada persona tenga una vida con dignidad, “no sólo con palabras sino con fondos económicos para hacerlo”; lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su resolución.

SEGUNDO.- Los ordenamientos constitucionales de otros países, contemplan en su articulado el Derecho Humano a tener una vivienda digna y decorosa. Para efectos prácticos, se invocan tres constituciones que señalan, explícitamente, este derecho.

La Constitución de la República del Ecuador estipula, en su artículo 30, que las personas tienen derecho a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia estatuye, en su artículo 19 fracciones I y II, que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria y que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad, dándole preferencia a familias de escasos recursos y a grupos menos favorecidos.

A su vez, el artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dispone que toda persona tiene el derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias, cuya satisfacción progresiva de este derecho será una obligación compartida entre las y los ciudadanos y el Estado en todos sus ámbitos. En consonancia con la Constitución boliviana, la venezolana ha optado, también, por otorgarles prioridad a las familias de escasos recursos, para que puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción y adquisición de viviendas.

TERCERO.- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en el artículo 16, que todo niño, sea cual fuere su filiación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado, y que tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres. Es importante indicar que, atendiendo al principio del bien superior de la

niñez, ésta debe de dotársele de una protección más amplia a sus derechos, siendo el Estado el que debe de garantizárselos. De entre las personas que viven en la calle, existe una copiosa cantidad de infantes.

Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 11, señala que los Estados Parte del Pacto, reconocerán el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyéndose la vivienda adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

CUARTO.- En razón a lo citado en los considerandos que anteceden, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

Para apuntalar lo plasmado en el artículo 1 constitucional, existe una jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Décima

Época, del 3 de octubre de 2012 número de registro 2 002 000.⁷ A continuación, se transcribe íntegramente:

"PRINCIPIO PRO PERSONA. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA NORMA DE DERECHO FUNDAMENTAL APLICABLE.

De conformidad con el texto vigente del artículo 1o. constitucional, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en materia de derechos fundamentales, el ordenamiento jurídico mexicano tiene dos fuentes primigenias: a) los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, b) todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Consecuentemente, las normas provenientes de ambas fuentes, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación. Ahora bien, en el supuesto de que un mismo derecho fundamental esté reconocido en las dos fuentes supremas del ordenamiento jurídico, a saber, la Constitución y los tratados internacionales, la elección de la norma que será aplicable -en materia de derechos humanos-, atenderá a criterios que favorezcan al individuo o lo que se ha denominado principio pro persona, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1o. constitucional. Según dicho criterio interpretativo, en caso de que exista una diferencia entre el alcance o la protección reconocida en las normas de estas distintas fuentes, deberá prevalecer aquella que represente una mayor protección para la persona o que implique una menor restricción. En esta lógica, el catálogo de derechos fundamentales no se encuentra limitado a lo prescrito en el texto constitucional, sino que también incluye a todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano."

Como resulta indiscutible, en esta jurisprudencia, los ministros de la Primera Sala establecieron que el criterio de interpretación y aplicación de las normas en materia de Derechos Humanos será el principio pro persona, (o también conocido como "pro hominem"), el cual favorece al individuo una cobertura de protección amplificada.

⁷ Para checar ésta y otras jurisprudencias en la materia, remitirse a la versión electrónica del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Número de registro de esta jurisprudencia: 2002000.

Ahora bien, el artículo 4 párrafo séptimo de la Norma Suprema, consigna que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo. Más adelante, el párrafo noveno del mismo artículo, manifiesta que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. En las calles de esta Ciudad, habitan una considerable población de personas, y dentro de este grupo, existen bastantes menores de edad.

El artículo 7 de nuestro Código Político, establece que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Los colectivos en defensa de los Derechos Humanos mencionados en el antecedente CUARTO, expresaron su preocupación por el hecho de que, posiblemente, los incendios pudieron haber sido intencionalmente provocado.

QUINTO.- El artículo 1 fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, dispone que constituye discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

El artículo 4 de la Ley en comento, expresa la prohibición de toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o

ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1 constitucional y el diverso 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

El artículo 9 de la misma Ley, contempla los presupuestos constitutivos de discriminación, toda vez que la fracción VI, señala la negación de prestar un servicio de atención médica; la fracción XIX, el obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral, especialmente de las niñas y los niños, con base al interés superior de la niñez; la fracción XXI, el limitar el derecho a la vivienda, y los servicios de atención médica adecuados; y la fracción XXVII, el incitar al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión.

SEXTO.- La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal consigna, en su artículo 2 que es obligación de las autoridades de la Ciudad de México, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todos los individuos gocen, sin discriminación alguna, de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes, y en los derechos fundamentales del ser humano.

El artículo 3 de la Ley invocada, delimita los objetivos de ésta, como es participar en la creación de las políticas públicas para reconocer, promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación, coadyuvar en la eliminación de las circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, trabajo, culturales o políticas discriminatorias, etc.

El precepto 5 de la Ley en estudio, detalla que queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por ésta la negación, exclusión, distinción, menoscabo,

impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y/o comunidades, estén o no en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos. También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misofobia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

La fracción VII del artículo 6 del ordenamiento en estudio, establece que constituye como conductas discriminatorias negar, limitar, obstaculizar o condicionar los servicios de salud y la accesibilidad a los establecimientos que los prestan y a los bienes que se requieran para brindarlos; la fracción XXII, limitar, obstaculizar o impedir el derecho a la alimentación, la vivienda, la recreación y los servicios de atención médica adecuados; la fracción XXIX, incitar a la exclusión, persecución, odio, violencia, rechazo, burla, difamación, ofensa o injuria en contra de cualquier persona, grupo o comunidad.

El artículo 30 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, es dedicado exclusivamente a las poblaciones callejeras; por lo que se cree pertinente citarlo en su integridad:

Artículo 30. Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas de promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y de trato para las personas integrantes de las poblaciones callejeras:

- I. Crear un sistema de información estadística, confiable y actualizada sobre las poblaciones callejeras y el nivel de cumplimiento de sus derechos en el Distrito Federal;
- II. Evaluar de manera permanente desde un enfoque de derechos humanos los planes y programas que se llevan a cabo en el Distrito Federal que incluyan procesos de consulta a estas poblaciones;
- III. Diseñar, implementar y evaluar un mecanismo eficiente de canalización institucional, para que todas las dependencias públicas que tienen a su cargo la atención de las poblaciones callejeras, garanticen un seguimiento efectivo en todos los procesos en los cuales interviene más de una dependencia;
- IV. Identificar las prácticas discriminatorias y evitar los retiros forzados de las vías públicas que violenten los derechos humanos de las poblaciones callejeras;
- V. Evaluar los mecanismos de investigación y sanción de maltrato y abuso contra las poblaciones callejeras durante desalojos y operativos, que ejecutan y/o instiguen las personas servidoras públicas; y
- VI. Diseñar e implementar programas de prevención y atención para las poblaciones callejeras desde un enfoque de derechos humanos y de género.

Es menester señalar lo estipulado por la Ley de Vivienda del Distrito Federal, la cual en su artículo 3, menciona que todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición

económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.

SÉPTIMO.- Vale la pena elaborar una digresión ajena a lo jurídico y abocada al aspecto sociológico del tema que nos atañe.

En la terminología del sociólogo polaco Zygmunt Bauman, lo que comúnmente los historiadores entienden como “postmodernidad”, él la denomina “modernidad líquida”. Bauman emplea este concepto para caracterizar una sociedad que encarna las relaciones efímeras que entablan con suma facilidad entre sí las personas.

Para el autor de *Modernidad líquida*, lo que constituye la antítesis de lo sólido (esto es, lo que mantiene una forma determinada de manera perdurable) es lo líquido (lo que es informe, lo que no es capaz de preservar una apariencia invariable a través del tiempo).

De esta guisa, se deriva la conclusión de que la humanidad mora en un mundo moderno (empecinada en lo novedoso, lo que es perecedero y lo que, en síntesis, puede ser desecharido sin remordimientos ni ataduras sentimentales) y “líquido” (donde los vínculos personales son cada vez más insólitos, toda vez que en la conciencia del hombre posmoderno, todo lo que implique limitación a la independencia y a la autonomía personales debe ser rechazado inmediatamente, puesto que establecer lazos sentimentales con los otros conlleva a renunciar a parte de esa independencia y de esa autonomía).

En virtud de lo anterior, el también profesor universitario asegura que todo orden socio-político y progreso económico requiere, para sus subsistencia, de personas desechariables, a las cuales se les ha asignado un lugar irrelevante en la vida comunitaria

y que, por esto, resultan prescindibles. De lo que se deduce que la modernidad y la modernización son los factores causantes de esta tragedia.

Bauman, en *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*, con maestría, escribió:

“La producción de residuos humanos o, para ser exactos, seres humanos residuales (...), es una consecuencia inevitable de la modernización y una compañera inseparable de la modernidad. Es un ineludible efecto secundario de la construcción del poder (cada orden asigna a ciertas partes de la población existente el papel de <<fuera de lugar>>, <<no aptas>> o <<indeseables>>) y del progreso económico (incapaz de proceder sin degradar y de valuar los modos de <<ganarse la vida>> antaño efectivos y que, por consiguiente, no pueden sino privar de su sustento a quienes ejercen dichas ocupaciones).”

Las personas en situación de calle, son el ejemplo indiscutible de los planteamientos de Bauman. Aquellos seres “superfluos”, que en la antigua Roma hubiesen sido catalogados como *homo sacer* (quienes eran personas excluidas tanto de la jurisdicción humana como divina, y, ergo, carecían de valor), son considerados como objetos indeseables, peligrosos para la estabilidad de los segmentos privilegiados de la población (como en la actualidad lo constituyen, asimismo, los inmigrantes), factores exóticos que vienen a perturbar su tranquilidad, y que económicamente representan un obstáculo al consumismo imperante, por lo que se les define como “consumidores fallidos”.

A pesar de que son personas que cuentan con la protección de los derechos humanos y de las garantías constitucionales para su ejercicio, la autoridad se ha mostrado omisa en atenderlas, para que puedan evadir la degradable condición en la que sobreviven.

Recordemos que esos individuos son el producto de, y no su causa. John Gibler sentenció:

“La pobreza no es ningún accidente, ni tampoco el resultado inesperado de malas decisiones, mal clima o malos hábitos. La pobreza es un producto, y los ricos tienen la patente.” (Méjico rebelde. Crónicas de poder e insurrección).

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA “HOGAR CDMX”

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. María Eugenia Lozano Torres

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, Y A SUS EMPLEADORES, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE ESTOS, QUE A SU VEZ INCLUYA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA SU CUMPLIMIENTO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura

Presente

El suscrito Diputado Victor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.

CONSIDERACIONES

- a) Que de conformidad con los artículos 91 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, y; 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de exhortar, solicitar, y/o recomendar a otros poderes del Distrito Federal (Órganos de carácter local) para asumir una postura respecto a un asunto en específico de interés en el Distrito Federal, siempre y cuando no sea materia de iniciativas.
- b). Que de conformidad con la fracción XVIII del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal** se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se rige por las leyes específicas correspondientes.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

c). Que de conformidad con el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal** corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, y tiene entre sus atribuciones las de:

II. Vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones de ellos derivadas; proteger, fomentar y coordinar políticas;

VII. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia laboral en el Distrito Federal, tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores;

XII. Proponer y coordinar las campañas publicitarias encaminadas a difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones;

XIII. Organizar las inspecciones de trabajo en los establecimientos de circunscripción local, en el ámbito de su competencia; etc.

d

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicita a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal para elaborar y ejecutar un programa de información dirigido a las y los trabajadores de la construcción y a sus empleadores, sobre los derechos laborales de estos, que a su vez incluya inspección y vigilancia para su cumplimiento.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

A los 20 días de julio de 2016.

Diputado Victor Hugo Romo Guerra

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE REALICE UNA ADECUADA REVISIÓN Y VIGILANCIA EXHAUSTIVA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ASIMISMO SE LE EXHORTA PARA QUE SE EXTIENDA A DOS LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN GRATUITAS CUANDO LA VERIFICACIÓN QUE LE ANTECEDA SEA UN RECHAZO POR NO ESTAR HABILITADO DE ORIGEN SU SISTEMA OBDII O POR FALLAS EN LA CONEXIÓN DEL MISMO.

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México maestra Tanya Müller García, se realice una adecuada revisión y vigilancia exhaustiva del funcionamiento de los centros de verificación vehicular, asimismo se le exhorta para que se extienda a dos las pruebas de verificación gratuitas cuando la verificación que le anteceda sea un rechazo por no estar habilitado de origen su sistema OBDII o por fallas en la conexión del mismo; al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

1. El pasado 30 de junio se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2016 con el objetivo de establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales, los vehículos automotores de combustión interna matriculados y/o que circulen en la Ciudad de México deberán ser verificados en sus emisiones contaminantes durante el segundo semestre del año 2016, con la finalidad de monitorear el desempeño ambiental de los vehículos.
2. Dicho programa aplica a todos los vehículos automotores matriculados y/o que circulen en el territorio de la Ciudad de México, y los que porten placas metropolitanas, con excepción de los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, las motocicletas, los vehículos eléctricos, los vehículos híbridos con motores de propulsión a gasolina y eléctrico, los vehículos con matrícula de auto antiguo y/o clásico, automotores con matrícula de demostración y/o traslado y aquellos cuya tecnología impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, mismos que podrán circular todos los días.
3. Asimismo, están obligados a observar este Programa, los responsables de operar los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares comúnmente conocidos como “Verifcentros”, los proveedores de equipo de verificación de emisiones vehiculares, los responsables de operar Talleres de Diagnóstico y Reparación Automotriz e Instalación de Convertidores Catalíticos de tres vías para el Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes comúnmente



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

conocidos como talleres PIREC, así como los propietarios, poseedores o conductores de vehículos automotores matriculados fuera de la Ciudad de México que circulan en vialidades de la misma.

4. Los Centro de Verificación Vehicular, también conocido como Verifcentro, es el establecimiento autorizado por la La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo la medición de emisiones contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación, con el equipo y la tecnología autorizada por dicha Secretaría, bajo la supervisión, vigilancia e inspección de la misma, así como las autoridades competentes en la materia.

5. Los vehículos matriculados en la Ciudad de México y que ya han sido verificados en sus emisiones vehiculares en su período próximo anterior, deberán continuar verificando conforme al color del engomado o al último dígito numérico de las placas de circulación del vehículo en los siguientes términos:

- Amarillo 5 o 6 Julio y Agosto
- Rosa 7 o 8 Agosto y Septiembre
- Rojo 3 o 4 Septiembre y Octubre
- Verde 1 o 2 Octubre y Noviembre
- Azul 9 o 0 Noviembre y Diciembre

6. Los propietarios de los vehículos deben presentar su unidad dentro del periodo de verificación conforme a lo establecido en el antecedente anterior, en buenas condiciones mecánicas, con el motor encendido a temperatura normal de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

operación y propulsado por su propio motor (no se deben verificar automotores que lleguen al centro de verificación siendo empujados o arrastrados), sin adeudos por infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, impuestas a partir del año 2009, así como sin adeudos del Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular de los años 2005 y posteriores.

7. Los vehículos que sean llevados a verificar sus emisiones en el segundo semestre del año 2016 y que no hayan realizado este trámite en el semestre anterior o en el período de tiempo correspondiente, deberán pagar una multa por verificación vehicular extemporánea por 20 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. La vigencia del pago de la multa es de 30 días naturales a partir del pago de la misma, siendo el tiempo que se tiene para poder realizar y aprobar la verificación vehicular del automotor.

8. En lo que va del año 2016 se han presentado altas concentraciones de ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México que tienen su origen en complejas reacciones químicas que ocurren por la interacción de la luz solar y contaminantes primarios como los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles; que estas concentraciones de ozono se han visto favorecidas por condiciones meteorológicas tales como la poca dispersión de contaminantes, asociada a una alta radiación solar, altas temperaturas, estabilidad atmosférica y poca humedad en el ambiente, lo que motivó que la Comisión Ambiental de la Megalópolis declarara contingencia ambiental los días 16 y 17 de marzo, 5 de abril, 3, 4, 5, 14 y 31 de mayo, por lo que tomando en consideración los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente, determinados por la Secretaría de Salud.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

9. Derivado de la problemática relacionada con la constante contingencia ambiental que vive la Ciudad de México, se realizó para este segundo semestre de 2016 un cambio substancial en el proceso de verificación vehicular, el cual está basado en el OBDII, que es un sistema electrónico integrado al vehículo, diseñado para diagnosticar el funcionamiento de los monitores relacionados con el control de las emisiones vehiculares.

10. Los sistemas integrados de diagnóstico están presentes en la mayoría de los automóviles y camionetas de hoy en día. Durante los años 70s y principios de los 80s los fabricantes comenzaron a usar medios electrónicos para controlar las funciones y diagnosticar problemas de motor. Esto fue principalmente para satisfacer las normas de emisión de gases contaminantes. A través de los años los sistemas de diagnóstico se han vuelto más sofisticados. El estándar más reciente es OBD-II, este estándar fue introducido a mediados de los 90s, controla el motor casi completamente y también monitorea partes del chasis, el cuerpo, los accesorios y la red de diagnóstico de control del coche.

11. Hay tres protocolos básicos de OBD-II en uso, cada uno con pequeñas variaciones en el modelo de comunicación entre el equipo de diagnóstico a bordo y el escáner. Aunque ha habido algunos cambios de fabricante entre protocolos en los últimos años, como regla general, los vehículos Chrysler, los vehículos europeos y asiáticos utilizan el protocolo ISO 9141. Los vehículos GM utilizan el protocolo SAE J1850 VPW (modulación de ancho de pulso variable) y los vehículos Ford utilizan patrones de comunicación SAE J1850 PWM (modulación de ancho de pulso).



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

También se puede saber que protocolo utiliza el un automóvil examinando el conector. Si el conector tiene un pin en la posición # 7 y no tiene pin en la posición # 2 o # 10, entonces el coche tiene el protocolo ISO 9141. Si no pin está presente en la posición # 7, el coche utiliza un protocolo SAE. Si hay pines en posiciones # 7, # 2 y # 10, el automóvil puede usar el protocolo ISO.

Mientras que hay tres protocolos de conexión eléctrica de OBD-II, el conjunto de comandos se fija según el estándar SAE J1979.

12. Durante los primero días del presente bimestre de verificación correspondiente al engomado amarillo y terminaciones 5 y 6, se han estado realizando los cambios necesarios en los centros de verificación a efecto de poder realizar la verificación vehicular de acuerdo al nuevo procedimiento OBDII, sin embargo los cabios se han realizado de manera paulatina sin que se tenga una operación regular de los mismos.

13. Al día jueves 6 de los corrientes, de los 67 centros de verificación autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente, solo se encontraban abiertos y en funcionamiento únicamente 4; al pasado día viernes 9, la misma secretaría reportó que se encontraban en funcionamiento 31 de ellos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente** **conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al **Artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

SEXTO.- Que el artículo 1 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como parte de su objeto el “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar”.

SEPTIMO.- Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, establece dentro de los principios y lineamientos de política ambiental que las autoridades, así como la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, la conservación y el mejoramiento de la calidad del aire del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.

OCTAVO.- Que el artículo 131 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala como criterios para la protección a la atmósfera que las políticas y programas de las autoridades ambientales estén dirigidos a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en la Ciudad de México, y que las emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser preventidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NOVENO.- Que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en la Ciudad de México deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes, en los Centros de Verificación autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente dentro del periodo que le corresponda en los términos del programa de verificación vehicular obligatoria que al efecto se expida, en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el artículo 5 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en Materia de Verificación Vehicular, así como sustituir los dispositivos de reducción de contaminantes cuando terminen su vida útil, para circular o aplicar los programas de restricción de circulación en situaciones normales y de contingencia.

DÉCIMO.- Que la verificación vehicular obligatoria deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, así como en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en Materia de Verificación Vehicular, las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible; NOM-042-SEMARNAT-2003, que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como las emisiones de hidrocarburos evaporativas provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DÉCIMO PRIMERO.- Que los Centros de Verificación están obligados a operar conforme a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente en su Artículo 56 Quintus fracción decima, establece que le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental vigilar que los centros de verificación vehicular operen correctamente los sistemas, procedimientos, instalaciones, equipos, plazos y condiciones establecidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales para el Distrito Federal, Programa de Verificación y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

DÉCIMO TERCERO.- Que actualmente la verificación es gratuita cuando la verificación que le anteceda sea un rechazo vehicular, siempre y cuando la verificación par se realice en el mismo Centro de Verificación Vehicular en que se obtuvo el rechazo vehicular, se encuentre dentro del primer mes de su periodo y no cuente con multa por verificación extemporánea.

Sin embargo derivado de los problemas que se han venido presentando con el cambio a este sistema, y el propio desconocimiento de los propietarios en cuanto a los requerimientos y adecuaciones al nuevo sistema, es que se han presentado rechazos por problemas de fallas de conexión, o por que no se habilitó de origen el OBDII, causas que a todas luces son novedosas y evidentemente no se contemplaban en el sistema de verificación anterior, incluso es un elemento que



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

no es necesario para el funcionamiento del vehículo; aunado a lo anterior no se contó con alguna campaña informativa o de algún tipo que informara a los propietarios que deberían contar con esta habilitación, motivo por el cual se solicita la presente extensión para una segunda gratuidad en los casos de los rechazos por las causas expuestas en el presente.

DÉCIMO CUARTA.- Que durante los últimos años se presentaron diversos actos de corrupción en el proceso de verificación vehicular en varios centros de verificación, resultando en centros de verificación suspendidos o que de plano fueron cerrados, pues ya la corrupción había alcanzado niveles alarmantes, por tal motivo no se puede permitir que con el avance al nuevo sistema OBDII se propague un problema como el que aquejó estos centros en años pasados, siendo necesario que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a través de su Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental realice una adecuada vigilancia para que se respeten todos los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en los multicitados centros.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de esta Asamblea el presente:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE REALICE UNA ADECUADA REVISIÓN Y VIGILANCIA EXHAUSTIVA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ASIMISMO SE LE EXHORTA PARA QUE SE EXTIENDA A DOS LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN GRATUITAS CUANDO LA VERIFICACIÓN QUE LE ANTECEDA SEA UN RECHAZO POR NO ESTAR HABILITADO DE ORIGEN SU SISTEMA OBDII O POR FALLAS EN LA CONEXIÓN DEL MISMO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de julio del dos mil dieciséis.

DIP. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

México, Distrito Federal, a 20 de julio de 2016

La Diputada del Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XIII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL A QUE CON LA ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INCLUYA DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA UNA MATERIA REFERENTE A LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR BUENOS HÁBITOS Y DISMINUIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS ENTRE NIÑOS Y JÓVENES.

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La importancia de la formación académica no sólo recae en los conocimientos adquiridos para entender cursos posteriores; sino que se encuentran y desarrollan hábitos, actitudes, aptitudes, conceptos, valores e intereses en los alumnos, es decir, en estas primeras etapas se adquieren conocimientos básicos que sirven para forjar el estilo de vida del individuo.

La Ley General de Salud estipula en su fracción X, artículo 7, que la educación que imparte el Estado tendrá la finalidad de crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.

Además, dicha ley establece como uno de los propósitos de la educación impartida por el Estado, fomentar la instrucción en materia de nutrición y estimular la actividad física y la práctica del deporte.

Así mismo, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 009-SSA2-2009, la Secretaría de Salud debe realizar acciones y campañas dirigidas para la promoción de la salud, para lo cual debe coordinarse y establecer

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

enlaces con la Secretaría de Educación; y utilizar todos los canales de comunicación educativa para favorecer una nueva cultura de la salud.

También, de acuerdo con la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México tiene la facultad de realizar campañas de educación pública sobre el mejoramiento de alimentación en las y los estudiantes de todos los niveles educativos, respecto a la prevención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria, con énfasis en la anorexia y la bulimia nerviosas; así como coordinarse con la Secretaría de Salud para organizar clubes o redes de padres, niños y maestros para fomentar la salud y estilos de sana alimentación como forma de vida.

Al respecto, la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SSA2-2009, de la promoción de la salud escolar, establece que los objetivos de la educación y promoción de la salud en escuelas son: modificar hábitos de consumo de alimentos, bebidas y de higiene personal; fomentar la alimentación correcta; mejorar las condiciones de saneamiento básico ambiental; adoptar la práctica regular de la actividad física y modificar el entorno que la permita; promover la salud sexual; lograr un desarrollo emocional saludable, un proyecto de vida y prevenir violencia, conductas adictivas y abuso sexual infantil; modificar las condiciones

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

del entorno y los comportamientos riesgosos para prevenir accidentes; búsqueda y utilización adecuadas de servicios de salud preventivos. El objetivo es que todos los alumnos conozcan cada uno de estos ejes y los controlen a modo de favorecer su salud.

Por lo cual, en 2013 el Gobierno de la Ciudad de México, a través de un convenio con la Secretaría de Educación Pública, puso en marcha el programa Saludarte, a través del cual se brinda asistencia alimentaria, educación nutrimental y física a escuelas de bajos recursos.

Actualmente, se ha llevado a cabo el programa en 100 escuelas con mayor marginación y bajo desempeño escolar. Los niños reciben alimentación saludable, talleres de nutrición, educación artística, talleres de activación física y educación ciudadana.

SEGUNDO.-Ahora bien, de acuerdo con la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada el 22 de julio de 1946 y puesta en vigor el 7 de abril de 1948, la salud "es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".¹

Por tanto, para que una persona goce de buenas condiciones de salud requiere mantener buenos hábitos, realizarse revisiones médicas, evitar

¹ <http://www.who.int/suggestions/faq/es/>

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

realizar acciones que afecten su salud o lo pongan en peligro, y desenvolverse en un entorno saludable.

Si bien es cierto, que las autoridades de salud y educación están facultadas y capacitadas para la promoción y educación de la salud en instituciones educativas, a través de ferias, visitas y campañas en las escuelas; actualmente nos enfrentamos a un contexto en el que México ostenta el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil, y que demanda el establecimiento de medidas de carácter permanente que garanticen revertir el problema del sobrepeso y la obesidad.²

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, uno de cada tres adolescentes en México entre los 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Además, se ha inferido que para el 2050, el 15% de los adolescentes mexicanos padecerá de diabetes, lo que representa 3 millones 540, 000 jóvenes.³

A través de las campañas y jornadas en materia de educación para la salud en escuelas, no se ha resuelto o frenado el problema de la obesidad en adultos e infantil; según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en los últimos 14 años la tasa de obesidad en México pasó del 23.5 al 32.4, posicionándose

² <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>

³ <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2015/07/30/jovenes-mexicanos-grave riesgo-obesidad-diabetes>

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

como el segundo lugar en obesidad mundial, sólo después de Estados Unidos. De acuerdo con la UNICEF, 7 de cada 10 personas en México padece obesidad o sobrepeso.⁴

Cabe mencionar que los estados con mayores tasas de obesidad en México son: Yucatán en donde casi la mitad de la población padece obesidad; Baja California Sur; Campeche; Tabasco; Baja California; Nuevo León; Oaxaca; Coahuila; Tamaulipas; Quintana Roo.⁵

TERCERO.- El Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria “Estrategia contra el Sobre peso y la Obesidad”, señala que la educación de los niños y jóvenes es uno de los principales medios a través de los cuales el Estado puede garantizar el ejercicio del derecho a la educación y la salud, es decir, la educación de la salud forma parte de las acciones de prevención primaria de la salud.

Además, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública “la escuela debe brindar a niñas, niños y adolescentes oportunidades para lograr un desarrollo sano”, también, define a la educación como uno de los ambientes donde se puede desarrollar acciones fundamentales para

⁴ www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm

⁵ <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/los-10-estados-con-las-mayores-tasas-de-obesidad.html>

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

resolver el problema del sobrepeso y la obesidad tanto en adultos como infantil.⁶

Por tanto, la modificación del ambiente escolar, la instalación de bebederos en todas las escuelas, la prohibición de la llamada "comida chatarra", modificación de la alimentación escolar e inhibición de promocionales de comida dañina para menores; son estrategias que deben conjugarse con la instrucción y conocimiento de los niños y jóvenes, toda vez que puedan ser conscientes del objetivo de dichas estrategias, entiendan la problemática en boga y la importancia del cuidado de la salud.

Cabe señalar que es en edades escolares en donde los niños y jóvenes comienzan a forjar su forma de vida, es decir, a pasar de que en las familias aún se tengan malos hábitos para la salud, se puede llegar a revertir esta cadena a través de la adquisición de una conciencia diferente en las nuevas generaciones.

Es alarmante que desde los hogares se descuide la salud de los menores, muchas veces mediante costumbres, prácticas, o rutinas que son consideradas como normales. En México, se suele "chantajear", castigar o premiar a los menores con comida, especialmente con

⁶ www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/635/1/.../programadeaccion_sept.pdf

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

alimentos procesados, dulces y comida chatarra; ya es común escuchar frases como “si dejas de hacer berrinche te compro una paleta”, es decir, los padres o tutores suelen dar o negar al niño una paleta, chicle, dulce, papas fritas, o caramelos con la finalidad de mantenerlos en control.

Sin embargo, esta forma de educar a los menores puede traer consecuencias adversas para su salud y sus hábitos alimenticios en la juventud y la adultez.

También, muchos padres fomentan la adquisición y el uso de tecnologías a niños desde edades muy tempranas; algunos utilizan los aparatos para entretenir a los menores y tenerlos en control, sin embargo, el tiempo excesivo que un niño pasa frente a las pantallas de celulares, smartphones, tablets y videojuegos, puede ocasionar sedentarismo, limitación del movimiento físico y mental, mismas que pueden desembocar en sobrepeso; obesidad; retraso en el desarrollo del niño; problemas de aprendizaje; falta de autocontrol; déficit de atención; adicción infantil; alteraciones del sueño; cáncer, provocado por la sobre exposición a la radiación; pasividad; incapacidad para

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

interactuar; sobreexposición y vulnerabilidad a los abusos debido a la falta de convivencia familiar; y acceso a posibles extorsiones en línea.⁷

Por lo cual, se propone la impartición de una disciplina que dirija e instruya a los estudiantes desde edades tempranas, bajo el objetivo de que puedan entender la importancia y ejercer el autocuidado de su salud, y en la medida de lo posible, adopten hábitos y un estilo de vida dirigido a cuidar la salud propia y de sus cercanos.

Se trata de una medida efectiva de prevención primaria que podría ser menos costosa para el Estado Mexicano que los costos en atención médica de enfermedades derivadas de trastornos alimenticios, obesidad y sobrepeso. Estos problemas de salud pública generaron costos de 5,500 millones de pesos en 2008, y se estima que pueden representar costos de hasta 12,500 millones de dólares para el 2017.⁸

Es necesario tomar cartas en el asunto, fortalecer las estrategias llevarlas más allá de campañas, y facilitar el beneficio a toda la población escolar, con el objetivo de generar medidas nuevas y permanentes que logren incentivar a los niños y jóvenes a modificar su estilo de vida y hábitos que dañan su salud.

⁷ C:\Users\nayelli\Documents\10 motivos para prohibir los smartphone a niños menores de 12 años.mht

⁸ <http://www.forbes.com.mx/obesidad-un-problema-de-5500-mdd-para-mexico/#gs.EV3yUqY>

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL A QUE CON LA ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INCLUYA DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA UNA MATERIA REFERENTE A LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR BUENOS HÁBITOS Y DISMINUIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS ENTRE NIÑOS Y JÓVENES.

SUSCRIBE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de julio de 2016



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar diversas dependencias para que informen a esta soberanía sobre los desalojos realizados la semana pasada en el predio ubicado en la calle de Emiliano Zapata 68, en el Centro Histórico de esta Ciudad de México, entre otras cosas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los desalojos forzados con frecuencia están vinculados a la falta de una tenencia jurídicamente segura, lo que constituye un elemento esencial del derecho a una vivienda adecuada. Los desalojos forzados comparten muchas consecuencias similares a las derivadas de los desplazamientos arbitrarios, en particular el traslado de la población, las expulsiones en masa, los éxodos en masa, la depuración étnica y otras prácticas que significan el desplazamiento coaccionado e involuntario de personas de sus hogares, tierras y comunidades.

Como resultado de los desalojos forzados a menudo las personas se quedan sin hogar y en la miseria, sin medios de ganarse la vida y, en la práctica, sin un acceso real a recursos jurídicos o de otro tipo. Los desalojos forzados intensifican la desigualdad, los conflictos sociales y la segregación, que invariablemente afectan a los sectores de la sociedad más pobres, más vulnerables social y



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

económicamente y a los marginados, especialmente a las mujeres, a los niños, a las minorías y a los pueblos indígenas.

La obligación de los Estados de abstenerse de los desalojos forzados y de proteger contra los desalojos de los hogares y de la tierra se deriva de varios instrumentos jurídicos internacionales. Entre éstos figuran la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párr. 1, art. 11), la Convención sobre los Derechos del Niño (párr. 3, art. 27), las disposiciones sobre la no discriminación que figuran en el párrafo 2 h) del artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el párrafo e) del artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En su resolución 1993/77, la Comisión de Derechos Humanos declaró que la "práctica de los desalojos forzados constituye una violación grave de los derechos humanos, en particular el derecho a una vivienda adecuada". En 1977, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales publicó su Observación general No. 7 sobre los desalojos forzados.

Los desalojos se pueden llevar a cabo de forma legal, únicamente en circunstancias excepcionales y de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional relativo a los derechos humanos y del derecho humanitario.

En 2007, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada presentó al Consejo de Derechos Humanos un conjunto de "Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo". Estas directrices tienen por objeto ayudar a los Estados a elaborar políticas y legislaciones para



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

evitar los desalojos forzados en el ámbito nacional. Los Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo representan una evolución de las Directrices completas de las Naciones Unidas para los derechos humanos en relación con los desplazamientos basados en el desarrollo

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que informe a esta soberanía los motivos que originaron el despliegue de alrededor de 500 elementos para desalojar 11 departamentos del inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata 68 en el Centro Histórico de esa Ciudad el pasado 13 de julio del año en curso.

Segundo.- Se solicita a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ciudad de México), para que intervenga de inmediato y de oficio a fin de salvaguardar los derechos de las personas que habitan el inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata 68 en el Centro Histórico de esa Ciudad; así como para que auxilie a aquellas 11 familias que fueron desalojadas el pasado 13 de julio del año en curso.

Tercero.- Se solicita al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (Ciudad de México) para que por conducto de la Dirección de Orientación y Derechos Humanos del mencionado tribunal, se sirva dar la información correspondiente a las 25 familias del inmueble ubicado en la Calle de Emiliano Zapata 68 en Centro Histórico, respecto de los juicios incoados en su



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

contra y se les oriente de forma pertinente a efecto de tener una defensa adecuada.

Cuarto.- Se solicita al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios legales del Gobierno de la Ciudad de México, se sirva brindar la defensa jurídica gratuita a las 25 familias del predio ubicado en la Calle de Emiliano Zapata 68 en el Centro Histórico de esta Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 20 de julio de 2016



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL
SEGUNDO RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.**

Antecedentes

La Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.

En este sentido, la ley estipula que, los animales silvestres que se encuentren en cautiverio y cuyos dueños cuenten con documentos que amparen su procedencia legal, ya sea como mascota o como parte de una colección zoológica pública o privada, deben cumplir con las disposiciones de trato digno y respetuoso a los animales.

De conformidad con la anterior ley, la exhibición de animales silvestres, como es el caso de los zoológicos (estipulada en el artículo 4º), el artículo 36 dictamina que la exhibición debe de atender las necesidades básicas de bienestar de los animales y sujeta a las características propias de cada especie.

No obstante, en el Capítulo IX, artículo 59, fracción II, sostiene que de existir riesgo inminente para los animales debido a actos de crueldad, maltrato o ante flagrancias; las autoridades competentes podrán ordenar inmediatamente la clausura temporal de los establecimientos, instalaciones, servicios o lugares donde se tengan, exhiban, comercien o celebre espectáculos públicos con animales donde no se cumpla con las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y con normas ambientales para el Distrito Federal, así como con los preceptos legales aplicables.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (artículo 26) y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal (artículo 9º) atribuyen a la Secretaría del Medio Ambiente administrar, coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de los zoológicos y unidades de manejo de vida silvestre del Distrito Federal.

Bajo la Ley General de la Vida Silvestre en materia de vida silvestre y su hábitat, tiene como objetivo la conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable para mantener y promover la restauración de la diversidad e integridad; además, confiere a las autoridades, la prevención del mejoramiento de la calidad de vida de los ejemplares de fauna silvestre en cautiverio, utilizando las técnicas y conocimientos biológicos y etológicos de cada especie. Dicha Ley estipula que, lugares que manejan vida silvestre en forma confinada, como los zoológicos, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente, así como registrar y actualizar el padrón de conformidad con el artículo 78 bis de la misma ley.

El artículo 78 Bis, dictamina el contenido de los planes de manejo de los zoológicos, los cuales deberán contener los siguientes elementos:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



- a) Especies, número de ejemplares e información biológica de cada una de ellas;
- b) Tipo de confinamiento por especie y número de ejemplares;
- c) La descripción física y biológica del área y su infraestructura, y sus medidas de manejo por especie y número de ejemplares;
- d) Dieta a proporcionar a cada ejemplar de acuerdo a su especie;
- e) Cuidados clínicos y de salud animal;
- f) Medio de transporte para movilización;
- g) Medidas de mantenimiento, seguridad e higiene;
- h) Aspectos de educación ambiental, de conservación y reproducción de las especies, con especial atención en aquéllas que estén en alguna categoría de riesgo;
- i) Medidas para garantizar el trato digno y respetuoso durante su confinamiento, manejo, traslado, exhibición, adaptación a un nuevo espacio y entrenamiento responsable, entre otros;
- j) Calendario de actividades;
- k) Las medidas de seguridad civil y contingencia;
- l) Los mecanismos de vigilancia;
- m) Los métodos de contención a utilizar en caso de alguna emergencia o contingencia;
- n) El tipo de marcaje de los ejemplares por especie, y
- o) Aquellas establecidas en el Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

Previo a la autorización del plan de manejo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considerando las dimensiones, características y número de especies o ejemplares, podrá constatar físicamente que las instalaciones que manejan vida silvestre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERRE TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



en forma confinada, cuenten con el área e infraestructura necesarias para su manejo, así como la capacidad técnica y operativa suficiente para ejecutar los planes de manejo.

Exposición de Motivos

El Zoológico de Chapultepec fue inaugurado en el año de 1924 por el Biólogo Alfonso L. Herrera, contando con un total de 243 ejemplares de diferentes especies de fauna silvestre.

Durante la década de los 90's fue remodelado en su totalidad y la colección animal fue distribuida en zonas bioclimáticas; es decir, las actuales instalaciones del zoológico cuenta con más de veinte años.

En la actualidad cuenta con alrededor de 1,930 ejemplares de 250 especies diferentes de fauna silvestre; casi ocho veces más que cuando se inauguró el zoológico.

Sin embargo, en un estudio comparativo de la Universidad de Oxford¹, basado en cuatro décadas de observación de animales en cautiverio y en la naturaleza, descubrió que animales como los osos polares, leones, tigres y guepardos "muestran claros signos de estrés y/o disfunción psicológica en cautiverio".

Otro estudio realizado² con 4,500 elefantes, concluyó que "los zoológicos deterioran profundamente la viabilidad de los animales y su esperanza de vida".

En el mismo sentido, una investigación de la organización PETA³ realizada en numerosos parques zoológicos de todo Estados Unidos encontró que los osos se vuelven neuróticos y presentan un comportamiento estereotipado, por causa de la frustración del confinamiento.

¹ Ros Clubb, 2008, página 19

² Ros Clubb 2003, página 81.

³ PETA 2012, página 22.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Los zoológicos pueden catalogarse como lugares educativos ya que proporcionan información sobre cómo viven los animales en su medio natural, pero no se explica sobre cómo es la vida en cautiverio, o de las consecuencias y repercusiones físicas y mentales para ellos. Por lo que es de suma importancia supervisar e inspeccionar los zoológicos para comprobar el bienestar y calidad de vida de los animales; ya que, algunos animales llegan a sufrir diversas patologías por el confinamiento como, zoocosis, un comportamiento anormal y auto-destructivo; apatía, tristeza, aburrimiento; desórdenes alimentarios; exceso de limpieza; comportamientos sexuales anormales; relaciones madre-cría anormal; comportamiento infantil prolongado; agresiones anormales por sobre-amontonamiento y amenazas de los dominantes; y enfermedades digestivas, cutáneas, respiratorias y cardiovasculares.

Las anteriores patologías podrían reducirse y prolongar la esperanza de vida y de reproducción, si los zoológicos presentan con la infraestructura y el mantenimiento necesario para otorgar el espacio, dieta alimenticia, cuidados propios de cada especie, chequeos médicos regulares; así como, la recreación del hábitat natural de los animales en cautiverio.; ya que como se ha presentado con anterioridad, los zoológicos pierden ejemplares a causas de negligencia tanto del personal médico y de servicio; así como de la precariedad de las instalaciones.

En cuanto al Zoológico de Chapultepec, recordemos que el día 7 de Julio, la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX, informó mediante comunicado que el Gorila occidental de tierras bajas de nombre Bantú, había fallecido. Bantú, quien a sus casi 25 años de edad sería trasladado al Zoológico Guadalajara con el propósito de aparearse con las dos hembras residentes de ese lugar.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, decidió suspender temporalmente de su cargo al Director General de Zoológicos y Vida Silvestre, Juan Arturo Rivera Rebolledo, hasta en tanto sean entregados los hallazgos de la necropsia y quede demostrado que no hubo mal manejo de los protocolos establecidos para el traslado del animal.

Pero Bantú no ha sido el único caso, ya que desde 2009, se han conocido alrededor de 16 muertes de ejemplares.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



A continuación presentamos los casos que se han documentado desde 2009.

Ejemplar	Fecha del fallecimiento	Causas del deceso
Elefante	Marzo de 2009	Cayó a una fosa de contención (falleció por el golpe)
Orangután	Abril 2009	Falleció a causa de una insuficiencia cardiaca. Los reportes indican que no se le brindó el tratamiento médico adecuado. Especialistas indican que este padecimiento tarda varios años en desarrollarse y es tratable cuando se toman las medidas a tiempo.
Lobo Mexicano (en peligro de extinción)	Mayo 2009	Mueren tres ejemplares recién nacidos por falta de supervisión. Tras el nacimiento, fueron olvidados y sus restos fueron descubiertos tres días después en estado de descomposición.
Cebra Grant	Enero 2010	Murió debido a un cólico postparto, ya que los cuidadores la alimentaron con cebada caliente, hecho que está contraindicado cuando estas especies acaban de dar a luz.
Venado cola blanca	Diciembre 2010	Un par de venados, entre otras especies, ingresaron al zoológico de Chapultepec como parte de un intercambio, provenientes del bestiario de Morelia. La falta de precaución y fallas en los protocolos de transportación provocaron que escaparan. Uno de ellos corrió por todo el parque y cayó en la fosa de los hipopótamos, donde finalmente fue capturado, pero el estrés postraumático debido a la persecución acabó con su vida. Otro ejemplar fue lesionado por Ñus, con los que fue integrado sin ningún protocolo previo, las heridas le causaron la muerte horas después.
Perro Salvaje Africano	Diciembre 2010	Murió debido a un choque neurogénico y pancreatitis, provocado por la falta de cuidado y precaución en su dieta.
Cachorro de Tigre de Bengala	Diciembre 2010	El ejemplar de solo un año de edad murió debido a insuficiencia renal provocada por la administración de varios fármacos, algunos de ellos contraindicados. Luego de este caso se dio a conocer que la Dirección General de Zoológicos de la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



		Ciudad de México no verifica periódicamente el estado de salud de los animales
ÑU	Enero 2011	Como parte del intercambio con el zoológico de Morelia, fueron integrados varios Ñus con el resto de los ejemplares residentes. En una falla de protocolo, no fue instalada una malla para que los separara del resto mientras se aclimataban a su nuevo hogar, por lo que el macho dominante atacó a uno de los ñus de recién ingreso y le provocó la muerte.
Panda Rojo	Marzo 2011	Insuficiencia cardiaca, padecimiento que pudo ser prevenido con cuidados y tratamientos oportunos.
Oso Polar	Agosto de 2013	Tumor que era benigno, insuficiencia cardiaca congestiva, insuficiencia renal crónica y artrosis de las articulaciones coxofemorales y femoro-tibio-patelares (edad avanzada, los veterinarios decidieron no extirpar el tumor)
Rinoceronte Blanco	Julio de 2014	Insuficiencia Renal (Se le detectó en 2006 y la causa fue herencia genética)
Orangután	Julio de 2015	Leptospirosis, bacteria que se encuentra presente en suelo y agua (SEDEMA pidió el resguardo de la información sobre la necropsia por 7 años, el INAI lo negó)
Chimpancé	Marzo de 2016	Insuficiencia Cardiorrespiratoria (muerte inesperada, se especula que no recibió atención oportuna)
Bantú (gorila de tierras bajas occidentales)	06 de Julio de 2016	Paro Cardiorrespiratorio (Negligencia en la aplicación de medicamentos)
Bisonte	14 de Julio de 2016	"Traumatismo de congéneres" (fue embestida por un macho)

PROPIUESTA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.**

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, DECRETEN UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO, EL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES Y DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL RESGUARDAN.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10, FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, REVISE; INSPECCIONE Y; VERIFIQUE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, EN CUANTO AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES REGISTRADOS EN EL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC; ASÍ COMO TAMBIÉN, UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.

Diputados Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de julio de dos mil dieciséis.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DECRETAR UN CIERREN TEMPORAL AL PÚBLICO DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC "ALFONSO L. HERRERA", PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA INSPECCIÓN DE SUS INSTALACIONES; ASÍ COMO, DEL ESTADO FÍSICO DE TODAS LAS ESPECIES QUE EN EL SE RESGUARDAN; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, PARA QUE PROPORCIONEN EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO, ADEMÁS, DE UN INFORME EXHAUSTIVO DE LAS DEFUNCIONES DE LOS ANIMALES SALVAGUARDADOS POR EL ZOOLÓGICO, FALLECIDOS DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA, SEÑALANDO EL MOTIVO DEL FALLECIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA A QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Día del Árbol o, también conocido como Fiesta del Árbol, se determinó con el objetivo de recordarnos la importancia de proteger las superficies arboladas. Como es por todos sabido los árboles, entre otros muchos beneficios, son responsables de la transformación del dióxido de carbono, causante del efecto invernadero, en biomasa; minimizan los riesgos de inundaciones y evitan la erosión.

SEGUNDO: Inicialmente, surge de una recomendación del Congreso Forestal Mundial que se celebró en Roma en 1969, denominándose como Día Internacional de los Bosques, Día Mundial del Árbol y también llamado anteriormente el Día Forestal Mundial. Dicha recomendación fue aceptada por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 1971. El día elegido fue el 21 de marzo que coincide con la entrada de la primavera en el Hemisferio Boreal y con la del otoño en el Austral, sin embargo se celebra en



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

diferentes fechas, según el país sede se elige un día que sea propicio para que los árboles arraiguen, según sus condiciones naturales.

TERCERO: Derivado de lo anterior, cada país celebra el día del árbol según sus condiciones naturales, cuando terminan los fríos o en el Caribe se escoge el inicio del verano porque ya ha comenzado la temporada de lluvias y eso facilita que arraiguen los árboles recién plantados. Regularmente, en el caso de México se celebra el 11 de julio, o bien, el segundo jueves de dicho mes desde 1959 por un decreto del entonces presidente Adolfo López Mateos.

CUARTO: Haciendo hincapié en la trascendencia que guarda la presencia de los árboles en nuestro entorno, vale la pena recordar que ellos son quienes captan y recargan las fuentes de agua; liberan el oxígeno y capturan el dióxido de carbono; además el arbolado urbano permite ahorrar dinero al conservar agua; reducen el dióxido de carbono, conservar energía y disminuir la contaminación. Al mismo tiempo, tienen la función de ser hábitat de otras plantas como orquídeas, musgos y helechos, albergan aves, mamíferos, reptiles, anfibios y hongos y son guardadas de insectos como mariposas, abejas y hormigas, y de otros invertebrados como gusanos y caracoles.

QUINTO: Contribuyen a la asimilación y reducción de contaminantes atmosféricos, a la polinización de plantas en cultivos comerciales y silvestres, al control biológico de plagas y a regular el clima. Brindan destaca el control de la erosión, conservación y recuperación de suelos, la descomposición y el reciclaje de desechos orgánicos ayudan a disminuir el impacto de fenómenos naturales.

SEXTO: Este año, en el marco de la celebración del Día del Árbol, dio inicio de la Campaña Nacional de Reforestación 2016, en donde el Gobierno Federal anunció la meta de sembrar un millón de hectáreas durante la presente administración, cantidad que es equivalente a la superficie que ocupa la Ciudad de México, Morelos y Tlaxcala. El gobierno federal ha informado en distintos medios que se cuenta con un avance cercano a 60 por ciento en su proyecto de reforestación sexenal de un millón de hectáreas, y se ha logrado la sobrevivencia de seis de cada diez árboles sembrados, por ello la capital del país no puede quedarse al margen de la presente circunstancia.

SÉPTIMO: En distintos lugares del país se han planeado y desarrollado diversas actividades de reforestación y conservación, en el marco de la Campaña Nacional de Reforestación con el objetivo de frenar los efectos del cambio climático y la tala indiscriminada.

OCTAVO: La Ciudad de México ha sido centro de la implementación de una política ambiental mal planeada, sin la profesionalización que se requiere para la conservación y el mantenimiento del hábitat. Incluso, hemos sido testigos de altos contenidos de contaminantes en el aire que respiramos diariamente y en el futuro



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

inmediato no se perciben acciones tendientes a garantizar un bienestar ambiental a los capitalinos, por ello formulamos esta modesta propuesta que busca generar conciencia entre la comunidad respecto de la importancia de los árboles y conminamos a todas y todos los compañeros Diputados a impulsarla con una siembra simbólica de 30 árboles en los diferentes Distritos que representamos, con el compromiso de velar por su adecuado desarrollo

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

CUARTO: Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA A QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Presentado en el Recinto Legislativo el 20 del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES



DIP. ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO “TEPITO” Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE, EJERCE ALGUNA ACTIVIDAD O TRANSITA.** Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Cuauhtémoc cuenta con una superficie de 32.4 kilómetros cuadrados la cual representa el 2.1 % del total de la superficie del Ciudad de México, se considera el centro del área urbana del Distrito Federal, contiene al Centro Histórico perímetro “A”, parte del perímetro “B” y el Paseo de la Reforma.

Se le considera el corredor comercial y de servicios más importante de la Ciudad, Según los datos del INEGI de 2015 ocupa el 2o. lugar en cuanto a densidad con relación al total del Distrito Federal que es de 16 mil 394 habitantes por kilómetro cuadrado, después de Iztacalco.

La Delegación Cuauhtémoc colinda con las siguientes delegaciones: Al Norte con las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, al Sur colinda con las delegaciones de Iztacalco, Benito Juárez, al Poniente con la delegación Miguel Hidalgo y al Oriente con la delegación Venustiano Carranza.

En su demarcación cuenta con un barrio con mucha vida comercial y actividad denominado “Tepito”, que oficialmente no aparece con ese nombre, y que es un espacio al que forma parte de la colonia Ampliación Morelos.

Áreas de Conservación Patrimonial.- El Programa General reconoce el Centro Histórico, Ampliado D3 que comprende: Centro Histórico perímetro “A” y “B”, Santa María la Ribera, San Rafael, Tabacalera, Juárez, Cuauhtémoc, Roma, Hipódromo, Condesa, Morelos, Tepito en esta delegación y en la Delegación Venustiano Carranza las colonias, Merced, Candelaria de los Patos, TAPO, Palacio Legislativo y Palacio de Justicia

En las colonias que se enlistan a continuación ubicadas en áreas de conservación patrimonial se aplicará la norma 26 en su totalidad, limitando las alturas a las disposiciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Instituto Nacional de Bellas Artes o de la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría



de Desarrollo Urbano, según sea el caso: Guerrero Santa María La Ribera
Peralvillo

Morelos
Obrera
Buenos Aires
Atlampa
Tepito
Doctores
Buenavista
San Rafael

Otra de las principales actividades económicas que se llevan a cabo en la Delegación, es el comercio ubicado en la vía pública, que no ingresa a los censos económicos, debido a su carácter informal. Se estima que en 1996 había aproximadamente 31,255 puestos.

La ubicación de las principales concentraciones de ambulantes durante varios años se dio alrededor de los mercados de La Lagunilla y también en la zona del barrio de Tepito, donde se ubica el 60%.

Anteriormente a los años setenta, estas concentraciones comercializaban productos usados, artesanales o de procedencia desconocida; sin embargo su importancia motivó la creación de pequeñas plantas maquiladoras o industriales que producían artículos de primera necesidad de ropa y calzado, estableciéndose como un importante centro distribuidor de productos populares.

Desde mediados de la década de los setenta, este comercio se desvirtuó debido a

la introducción de productos de procedencia extranjera. A partir de la apertura comercial el ambulantaje tuvo oportunidad de incrementar su oferta, por la diversidad de productos que ingresaron de diferentes países. Pero estos espacios no fueron suficientes, por lo cual se propagó a las principales zonas del Perímetro "A" y "B", permaneciendo sólo en Tepito los distribuidores, bodegas y mayoristas de los productos que se comercializan.

La delegación Cuauhtémoc es considerada la séptima economía del país con una aportación neta de 4.6% del producto interno bruto (PIB). Ocupa este lugar debido a que acoge un gran número de actividades turísticas y comerciales, así como la Bolsa Mexicana de Valores e infinidad de entidades financieras y políticas.

Además de que cuenta con el 40% de la infraestructura cultural del Distrito Federal, así como el 36% del equipamiento urbano.

La Delegación en comento representa el 19% de la población capitalina y se considera que a diario llegan, como una población flotante, con actividades para estudiar, trabajar o de comercio alrededor de 5 millones de personas, de las cuales se considera que más de una quinta parte se concentran en el área de "Tepito".

CONSIDERANDOS

1.- Que la Delegación Cuauhtémoc cuenta con una superficie de 32.4 kilómetros cuadrados la cual representa el 2.1 % del total de la superficie del Ciudad de México, se considera el centro del área urbana del Distrito Federal, contiene al Centro Histórico perímetro "A", parte del perímetro "B" y el Paseo de la Reforma.

Se le considera el corredor comercial y de servicios más importante de la Ciudad, Según los datos del INEGI de 2015 ocupa el 2o. lugar en cuanto a densidad con relación al total del Distrito Federal que es de 16 mil 394 habitantes por kilómetro cuadrado

2.- En su demarcación cuenta con un barrio con mucha vida comercial y actividad denominado “Tepito”, que oficialmente no aparece con ese nombre, y que es un espacio al que forma parte de la colonia Ampliación Morelos.

3.- El objetivo del Sistema de Protección Civil es salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:

- I. A la integridad física o la pérdida de vidas;
- II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;
- III. En el patrimonio o entorno de la población;
- IV. En la prestación de servicios básicos;
- V. En el desarrollo de las actividades económicas.

4.- La Delegación en comento cuenta con el 40% de la infraestructura cultural del Distrito Federal, así como el 36% del equipamiento urbano.

Además representa el 19% de la población capitalina y se considera que a diario llegan, como una población flotante, con actividades para estudiar, trabajar o de comercio alrededor de 5 millones de personas, de las cuales se considera que más de una quinta parte se concentran en el área de “Tepito”.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES



RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO “TEPITO” Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE, EJERCE ALGUNA ACTIVIDAD O TRANSITA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los artículos 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, A QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA SOBERANÍA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El pasado 15 de julio del año en curso, se publicó en el periódico Reforma la nota informativa que daba cuenta de que el presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, Leonel Luna, desde su primera administración como Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, tuvo conocimiento de varias denuncias vecinales sobre la venta de droga en el mercado San Ángel, y en consecuencia omitió realizar operativos en la zona.

SEGUNDO: En dicho reportaje lo denunciaron habitantes de San Ángel, quienes aseguran que en repetidas ocasiones solicitaron a Luna detener el tráfico de droga, la pornografía y los robos en las inmediaciones del lugar.

TERCERO: Declaró para el periódico Reforma, Susana Kanahuati, Secretaria de la Unión de Colonos de San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac A.C, quien aseguró que habían dado a conocer hoy diputado Leonel Luna, desde su primera Administración, la operación de chelerías clandestinas que operaban las 24 horas, de camiones de mudanzas donde sexoservidoras ofrecían sus servicios y, sobre todo, denunciado la venta de droga.

CUARTO: Mencionan que, a penas el miércoles 13 de julio del presente año, se detuvo a una banda que controlaba el comercio de estupefacientes en la zona,



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

situación que ocurrió a unas horas de que se llevara a cabo la inauguración del Parque de La Bombilla, evento en el que el exdelegado, estaría acompañando al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera. Dicho acto sólo generó mayor molestia e inconformidad por parte de los vecinos inconformes, quienes acusaron que cuando se realizaba algún operativo en la zona, los delincuentes eran alertados.

QUINTO: Como parte de la inconformidad manifestada, dijeron que en reiteradas ocasiones solicitaron la intervención de la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México, con la finalidad de que dejara las cámaras fijas, porque cada que ocurría un robo en el mercado resultaba que las cámaras estaban viendo a otro lado y nunca lo captaban.

SEXTO: De manera generalizada, prevalece la opinión vecinal que considera que fue la misma Administración de Leonel Luna quien ignoró la alerta de los colonos. Jeremías Amezcua, otro de los vecinos, aseguró que se organizaban para denunciar la venta de narcóticos en cada evento que el ex Delegado llevaba a cabo en San Ángel, pero nunca hubo respuesta.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica y 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:



VII LEGISLATURA

**ALDF
morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, A QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA SOBERANÍA, EN EL QUE INFORME:

- 1. EL SEGUIMIENTO DE ACCIONES REALIZADAS DESDE LA PRIMER ADMINISTRACIÓN DE LEONEL LUNA ESTRADA, HASTA LA PROPIA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LA UNIÓN DE COLONOS DE SAN ÁNGEL, SAN ÁNGEL INN Y TLACOPAC A.C;**
- 2. EN CASO DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE LAS DENUNCIAS VECINALES REFERENTES AL CASO QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE ACCIONES INSTITUCIONALES Y PENALES HA LLEVADO A CABO;**
- 3. DE NO HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE NINGUNA DENUNCIA VECINAL, A TRAVÉS DEL MEDIO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE COMO ES EL ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN, QUÉ PROCEDIMIENTO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO INICIARÁ DERIVADO DE LA OMISIÓN DE UN ASUNTO TAN IMPORTANTES, PARA LA ACLARACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE SE DESCRIBE. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL Y PUNTUAL ATENCIÓN A LA DENUNCIA QUE FORMULA LA UNIÓN DE COLONOS DE SAN ÁNGEL, SAN ÁNGEL INN Y TLACOPAC A.C**

Presentado en el Recinto Legislativo el 20 del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XV, XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El gorila Bantú, de casi 25 años y que era uno de los principales atractivos del zoológico de Chapultepec, en la Ciudad de México, falleció por una complicación cardíaca mientras estaba sedado para ser trasladado a otro zoo, informó este jueves 7 de julio el gobierno local.

La noche del miércoles, estando sedado, "Bantú sufrió un paro cardiorrespiratorio, lo cual fue confirmado de manera preliminar por la necropsia", indicó en un comunicado la Secretaría del Medio Ambiente de la capital mexicana, asegurando que se siguieron todos los protocolos médicos y veterinarios internacionales.

SEGUNDO: Al parecer existió una sobredosis de anestesia y la aplicación de un fármaco diferente a los que se han utilizado. Además, la ex directora del zoológico no descarta que la muerte de Bantú haya sido por negligencia médica.

TERCERO: Entre los cuestionamientos que se realizan tras el deceso del gorila están los siguientes:

* ¿Por qué se sedó una noche antes, aún cuando el traslado estaba programado para el siguiente día?



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

* ¿Cuál es la razón por la que se decidió que quien debía ser trasladado era Bantú y no las hembras? a decir de los conocedores, lo correcto era mover a las gorillas.

* ¿Por qué se tuvo que desmembrar en la necropsia y no conservar su cuerpo para un museo?

CUARTO: De acuerdo con una publicación del Sol de México, sabemos que lamentablemente Bantú no es el primer animal que muere en Zoológicos de la ciudad de México: En enero de 2010 murió la Cebra de Grant, luego que sus cuidadores le dieron cebada caliente; En julio de 2014, se reportó la muerte de Khartoum, un rinoceronte blanco que habitaba en el Zoológico de Chapultepec y que falleció por deficiencia renal; En julio de 2015, se reportó la muerte repentina del orangután Jambi, pero la necropsia reveló que el deceso se provocó por una bacteria presente en el agua y suelo; De acuerdo a la versión oficial, el 24 de marzo, un chimpancé de nombre Lio, murió de causas naturales, a pesar de que en redes se difundió un video donde se le vio convulsionando por varios minutos; La elefante Maguire murió en el zoológico de San Juan de Aragón, y la SEDEMA se reservó la información de la muerte, ocurrida el 9 de abril, y se sumó, la semana pasada, la muerte de un Bisonte en el Zoológico de Chapultepec.

QUINTO: Diferentes opiniones han sido vertidas al respecto. Por su parte, los especialistas, a través de María Elena Hoyos, han manifestado que la muerte del gorila Bantú y la “desastrosa” situación que se vive en los zoológicos hacen necesario plantear la posibilidad de que se creen santuarios y reservas de animales, y desaparecer los zoológicos.

SEXTO: El Coordinador de nuestro Grupo Parlamentario, César Cravioto Romero, considera que el zoológico “es un espacio de recreación de millones de mexicanos. Cerrarlo sería quitarle una atracción a la Ciudad de México. Sería una barbaridad. El cierre del zoológico no me parece la medida adecuada”. Las propuestas de Morena radican en la contratación de funcionarios responsables y comprometidos con su labor; en destinar más recursos tanto del Gobierno, de la iniciativa privada y la sociedad “para que sea un zoológico que esté a la vanguardia porque los habitantes de la Ciudad de México lo merecen”.

SÉPTIMO: La organización denominada “PROYECTO GRAN SIMIO”, ha opinado que se debe discutir en conjunto con la administración del recinto acerca del futuro de los grandes simios. A lo mejor una solución loable sea la prohibición de entrada al zoológico de más ejemplares grandes simios, tal como se determinó con elefantes y osos polares hace unos años.” Sugirió la directora de la organización.

OCTAVO: Los decesos de los grandes simios, Jambi y Lio, así como los de la elefanta Maggie y el rinoceronte blanco Khartoum representan una póliza de seguro (alrededor de 7 millones 191 mil 475 pesos) que recibirá la administración de la Ciudad de México, misma que no será reinyectada a la preservación de las



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

especies que aún habitan en el Zoológico de Chapultepec o al mantenimiento del mismo. Habrá que ver si existe ese dinero, cuál es su destino, y en qué ha sido utilizado, pues la muerte Jambi y Lio sucedió ya hace tiempo.

NOVENO: Sin duda es lamentable el fallecimiento de animales que habitaron los zoológicos de la Ciudad de México, y también es preocupante el hecho de que tiene que morir un elemento del zoológico para que se realicen investigaciones respecto de la situación de los animales y la viabilidad de un santuario.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

CUARTO: Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA SOBERANÍA, EN EL QUE SE DESCRIBA:

- 1. EL PERFIL ACADÉMICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA A SU CARGO;**
- 2. LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN EL GRADO ACADÉMICO QUE DICEN OSTENTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A SU DEPENDENCIA;**
- 3. SU PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR CADA UNA DE LAS ÁREAS INTEGRANTES DE SU SECRETARÍA Y EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAN TOMADO;**
- 4. LAS MEDIDAS Y SANCIONES APLICADAS EN CADA UNO DE LOS FALLECIMIENTOS DE ESPECIES QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL CUARTO DEL PRESENTE DOCUMENTO;**
- 5. LA DOCUMENTACIÓN INTEGRAL DEL ASEGURAMIENTO DE LAS DIFERENTES ESPECIES QUE INTEGRAN TODOS LOS ZOOLÓGICOS DE LA CAPITAL, CON LAS CORRESPONDIENTES PÓLIZAS DE SEGURO;**
- 6. EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA DERIVADOS DE LOS FALLECIMIENTOS QUE HAN QUEDADO DESCritos;**
- 7. LAS MEDIDAS INSTITUCIONALES ADOPTADAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS ESPECIES QUE QUEDAN CON VIDA Y SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA SECRETARÍA QUE ENCABEZA.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 20 del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA



PRONUNCIAMIENTOS



VII LEGISLATURA



EFEMÉRIDES

INTERVENCIÓN EN OCASIÓN DEL 144 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.

*“...nos llamarán locos y bandidos, insensatos y socialistas
...se mofarán de la soberanía del pueblo
...dispararán diatribas contra la libertad
y nos hablarán del orden público”.*
Francisco Zarco julio 25 1856

Con la venia de todas y todos Ustedes

Hoy, en ocasión del 144 aniversario del fallecimiento del Lic. Benito Juárez García, nos convoca la trascendencia del legado de un ser humano excepcional, cuya impronta en la vida del pueblo al que siempre sirvió con lealtad y desinterés ayudaron a superar los retos, acechanzas y perversidades que le tocaron vivir y enfrentar como conductor del destino de nuestra República.

Aquí, frente al mausoleo que recrea a la Patria doliente por la pérdida de uno de sus más preclaros hijos, nos reúne un profundo y convencido compromiso por sostener el legado juarista, alejándolo del boato oficialista y de la intrascendencia de una clase política que sólo vive pendiente del “rating” insulso y momentáneo, esa clase que vació de contenido a la política y de ideología a sus propias fuerzas partidarias, para convertirlas en meras marcas electoreras a través de las cuales sostener el ejercicio explotador de las plutocracias a costa del trabajo de los pueblos.

Hace 144 años el espíritu de Juárez trascendió el horizonte, y señero marcó principios indubitables a los hombres y mujeres que entienden el servicio a la Patria, como la expresión más auténtica de la fraternidad y la igualdad entre los seres humanos.

Y si fraternidad e igualdad son condiciones sustanciales a la justicia social, la libertad y sobre todo la libertad de pensar y divulgar nuestras ideas adquieren actualmente una trinchera de lucha y de defensa social ante los graves y profundos agravios de una sociedad inserta en valores mercantiles y mezquinos que tanto la están dañando transformando al ciudadano en mero consumidor de modas pasajeras.

La libertad de opinión fue para Juárez no solamente el ejercicio de un derecho sagrado al que se plegó en todo momento, la libertad de imprenta resulta para el prócer *“...el derecho de tener ideas propias y emitirlas con entera independencia, sin consideraciones de ningún género, porque sólo así serán practicables entre nosotros las sanas doctrinas democráticas que a consta de tanta sangre hemos logrado conquistar”*.

Congruente con el espíritu liberal que profesó hasta sus últimas consecuencias, Juárez asumió como principio rector de su quehacer público el que: (Sus)

“...compatriotas no serán molestados por sus opiniones de palabra o escritas. Las respetaré y haré que se respeten”, compromiso frecuentemente esgrimido ante los embates de aquellos que pretendieron ofuscarlo con acciones vengativas en contra de sus detractores.

Profundo defensor de las libertades de pensamiento y de imprenta, Juárez, ávido lector de periódicos y personaje enterado de los vaivenes del constituyente, seguramente siguió con profundo interés el extraordinario debate que en torno al artículo 14 del proyecto de constitución se registró en la asamblea el 25 de julio de 1856 y en el que con vehemencia y claridad insuperable un Francisco Zarco defendió la libertad de prensa como el don más preciado de la democracia.

Hoy, tan sojuzgado, sometido y cooptado este derecho, es menester recuperar cada una de las palabras del insigne periodista y constituyente, y por ello y con su venia me voy a permitir recuperar la argumentación central de su extraordinaria disertación.

Decía el sereno y acucioso periodista:

“En México jamás ha habido libertad de imprenta: los gobiernos conservadores y los que se han llamado liberales, todos han tenido miedo a las ideas, todos han sofocado la discusión, todos han perseguido o martirizado el pensamiento. Yo, al menos, señores, he tenido que sufrir como escritor público ultrajes y tropelías de todos los regímenes y de todos los partidos.

Y con una actualidad que nos alerta, aquella víctima de la intolerancia conservadora denunció puntualmente ante sus pares constituyentes *las predicaciones de un clero fanático, (que) excitan al pueblo a la rebelión, al desorden y a todo género de crímenes, y que la profanación del púlpito -y del púlpito electrónico del siglo XXI me atrevo a añadir- con todas sus funestas consecuencias no es más que el abuso de la palabra, ¿cómo hemos de negar que un periodista puede causar los mismos males y conducir al pueblo a la asonada, al incendio y al asesinato? La ley que consintiera este escándalo, sería una ley indolente y maléfica.*

Utilizando la estratagema de la reacción, que es a quien le urge someter a sus dictados a las sociedades en el mundo, el avezado periodista desnuda los verdaderos motivos de tales límites a un ejercicio sustantivo de la libertad democrática de los pueblos, desmenuzando los tres grandes campos definidos por la propuesta constituyente que se debatía en esa histórica asamblea:

Veamos cuáles son las restricciones que impone el artículo...

“¡La vida privada! Todos deben respetar este santuario; pero cuando el escritor acusa a un ministro de haberse robado un millón de pesos al celebrar un contrato, cuando denuncia a un presidente de derrochar los fondos públicos, los fiscales y

los jueces sostienen que cuando se trata de robo se ataca la vida privada, y el escritor sucumbe a la arbitrariedad.

La actualidad del argumento me remite a pensar en Carmen Aristegui, en tantas y tantos compañeras y compañeros periodistas que en aras de esa entelequia han visto violentados sus derechos y hasta han perdido la vida en el ejercicio de ellos, periodistas de investigación que han acreditado la inmoral danza corruptora que ahora articula a una clase política que cree poder comprar todo lo que está a su alcance y seguir denunciando, como en el siglo XIX a aquellos periodistas o analistas que los incomodan.

El segundo nicho de límites a la Libertad de Imprenta lo ubicó Don Francisco Zarco en *¡La moral! ¡Quién no respeta la moral!* - enfatiza el periodista- *¡Qué hombre no la lleva escrita en el fondo del corazón!* La calificación de actos o escritos inmorales, la hace la conciencia sin errar jamás: pero cuando Hay un gobierno perseguidor, cuando hay jueces corrompidos, y cuando el odio de partido quiere no sólo callar sino ultrajar a un escritor independiente, una máxima política, una alusión festiva, un pasaje jocoso de los que se llaman colorados, una burla inocente, una chanza sin consecuencia, se califican de escritos inmorales para echar sobre un hombre la mancha de libertino.

Ante tal radiografía de la depravación provocada por gobiernos perseguidores, jueces corrompidos y odios de partido, la compra de plumas y de editores es una rémora acendrada en tiempos actuales ante el *Imperio del Chayo* que resurge vigoroso a 40 años del golpe a Scherer y a los fundadores de Proceso, esa vergonzosa y condenable acción del Estado por sobre la deontología inherente al periodismo, busca cooptar líneas editoriales e imponer visiones provocadas por los caudales de dinero con los que se pretende aniquilar a la terca y a la indómita memoria que se impone a la ficción de gobierno y abundancia con el que se trata de adormecer al pueblo.

El otro espacio generador de límites a la libertad de imprenta se ha fijado en *¡La paz pública!* Y sobre ello Zarco expresó: *Esto es lo mismo que el orden público, el orden público señores, es una frase que inspira horror; el orden público, señores, reinaba en este país cuando lo oprimían Santa Anna y sus conservadores, cuando el orden consistía en destierros y proscripciones. ...El orden público, señores, es a menudo la muerte y la degradación de los pueblos, es el reinado tranquilo de todas las tiranías.*

¿Y cómo se ataca el orden público por medio de la imprenta? Un gobierno que teme la discusión, ve comprometida la paz y atacado el orden si se censuran los actos de los funcionarios; el examen de una ley compromete el orden público; el reclamo de reformas sociales amenaza el orden público; la petición de reformas a una Constitución, pone en peligro el orden público. Este orden público es deleznable y quebradizo y llega a destruir la libertad de prensa, y con ella todas las libertades..

Yo no quiero estas restricciones- expresó contundente Don Francisco Zarco-, no las quiere el Partido Liberal, no las quiere el pueblo, porque todos queremos que las leyes y las autoridades, y esta misma Constitución que estamos discutiendo, queden sujetas al libre examen y puedan ser censuradas para que se demuestren sus inconvenientes, pues ni los Congresos, ni la misma Constitución, están fuera de la jurisdicción de la Imprenta.

Y el constituyente alerta afirmando *Si admitimos estas vagas restricciones, dejamos sin ninguna garantía la libertad de pensamiento, y el Sr. Cendejas - refiriéndose a quien le antecedió en la Tribuna- tiene razón al recordar las palabras de Beaumarchais: habrá libertad de imprenta para todo, con tal de que no se hable de política, ni de administración, ni del gobierno, ni de ciencia, ni de artes, ni de religión, ni de literatos, ni de los cómicos...esta es la libertad que nos queda”.*

Y como quienes compartimos la vigencia de este legado liberal refrendamos nuestro compromiso de seguir defendiendo en todas las trincheras de la vida pública la libertad de prensa a plenitud, principio que sin límites ni rémoras debe contemplar le pacto constituyente de una Ciudad cuyos habitantes exigen que ese pacto social sea sujeto “al libre examen y pueda ser censurado para demostrar sus inconvenientes” tal y como lo vislumbró en su espléndida disertación Don. Francisco Zarco

Julio 18 de 2016

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera